

Tomo II



ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS

FERNANDO BELAUNDE TERRY

30 enero - 24 julio 1981

En el Palacio de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochentiocho, se abrió el Segundo libro de Actas, de doscientas páginas, numeradas del uno al doscientos, para inscribir las actas de sesiones que celebre el Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el señor Arquitecto don Fernando Belaunde Terry.



[Handwritten signature]
VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

28

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes treinta de Enero de mil novecientos ochentiocho, reunido el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado, concurriendo con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Así mismo, estuvieron presentes en la sesión el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Infor-
mación.

Segundo las diez horas, el señor Presidente de la República abrió la sesión, indicando al señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterling Sacodi, quien actúa en esta sesión como Secretario del Consejo de Ministros, en ausencia del Titular, para lectura el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, hizo uso de la palabra, efectuando un resumen de los incidentes que había originado el Ecuador en nuestras fronteras, en la zona de la Cordillera del Cóndor, que se había materializado mediante la incursión de tropas ecuatorianas al territorio peruano.

El señor Presidente de la República agregó que tal incursión había originado que se ordenara, a las Fuerzas Armadas, a repeler la agresión iniciada por el Ecuador y que el propio Presidente había reiterado el día de hoy las instrucciones impartidas al señor Vicelcomandante A.P. Juan Equisquiza Cabelonia, presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, en el sentido de que en las quebradas de los ríos Comaina y afluentes, en nuestra vertiente oriental de la Cordillera del Cóndor,

do, el Pasellón Semano debía izarse y mantenerse en los puntos: PV-22 ó "Falso Laguscha", PV-3 y PV-4, y que debía efectuarse la limpieza de nuestra zona fronteriza para que no quedara en ella ningún foco de resistencia.

Acto segundo, el Jefe del Estado, leyó la carta remitida al Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, cuyo texto es el siguiente: Oficio número cero veintinueve, ochentuno-PR, Lima treinta de enero de mil novecientos ochentuno. Señor Vice Almirante Juan Egúsquiza Babilonia, Presidente del Comando Conjunto, Ciudad. Señor Vice Almirante: reiterándole mis instrucciones anteriores por preciso por escrito: primero. En las quebradas de los ríos Comaina y afluentes, en nuestra vertiente oriental de la cordillera del Cóndor, el Pasellón Semano debe izarse y mantenerse hoy en los siguientes puntos: a. PV 22 ó Falso Laguscha, b. PV 3 y c. PV 4. Segundo. Debe efectuarse la limpieza de nuestra zona fronteriza, para que no quede en ella ningún foco de resistencia Dios guarde a usted. Firmado: Fernando Belandier Terry, Presidente Constitucional de la República.

El Jefe del Estado, continuando con su exposición, manifestó que los señores Presidentes de Colombia y Venezuela, Julio César Turbay Ayala y Luis Herrera Campíns, respectivamente, le habían dirigido un mensaje a él y al presidente del Ecuador, Jaime Roldós, expresando que lamentaban los hechos ocurridos entre ambos países; así mismo, expresaban su deseo de restablecer la hermandad y solidaridad entre los países andinos, y su disposición de contribuir a encontrar fórmulas de entendimiento. El señor presidente agregó que en la nota de respuesta que estaba enviando a los señores Presidentes Turbay Ayala y Herrera Campíns les agradecía, en los términos más cordiales, su propuesta de mediación, haciendo hincapié, sin embargo, en que el protocolo celebrado con el Ecuador en mil novecientos cuarentidos y ratificado por los congresos de ambas naciones, establecía un mecanismo de intervención, para estos casos, de los cuatro países garantes de dicho protocolo, o sea, de Brasil, Argentina, Estados Unidos de América y Chile. El señor presidente añadió que, en esa nota de respuesta, se dejaba expresa constancia de que se había producido una violación de nuestro territorio y que, al retirarse las tropas ecuatorianas, el Perú daría por concluido dicho incidente; de que el Perú era un país respetuoso de los derechos

Humanos y de la paz; de que en nuestro país no había censura de prensa; y que tal respeto a los derechos humanos y la absoluta libertad de prensa, prevalecían por encima de todo problema interno.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, para manifestar su completo acuerdo con la nota de respuesta del señor Presidente de la República a los Presidentes de Venezuela y Colombia, porque se dejaba claramente establecido que el Perú había sido víctima de una incursión armada ecuatoriana; que el Protocolo de Río de Janeiro de mil novecientos cuarentidos tenía plena validez; y que era a los representantes de los países garantes de dicho Protocolo, a quienes correspondía actuar.

Seguidamente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Arias Stella, manifestó que el día de ayer había efectuado una exposición ante la Comisión Permanente del Congreso, en la que había puesto en evidencia la maniobra de engaño a la Comunidad Internacional que había fraguado el Ecuador, con una publicación en el diario "El Comercio" de Quito, en la que se establecía que el Perú había actuado belicosa y en la localidad denominada Paquisha, ubicada en los márgenes del río Amazonita, cuando en realidad la acción armada, para expulsar a los invasores ecuatorianos de nuestro territorio, se había realizado en la zona ubicada en la vertiente oriental de la cordillera del Cóndor, o sea en territorio peruano, en un lugar que el Ecuador, pretendiendo inducir a un burdo engaño a la Comunidad Internacional, también había denominado con el nombre de Paquisha, lo que demostraba la invasión por tropas extranjeras al territorio patrio.

El señor Canciller de la República agregó que, el día de ayer, se había reunido con todos los ex-cancilleres presentes en línea y con los señores Embajadores especialistas en cuestiones limítrofes; habiendo obtenido la opinión unánime de que debía citarse a los garantes del Protocolo de Río de Janeiro de mil novecientos cuarentidos, para que tomaran conocimiento y actuaran respecto a la agresión de la que había sido víctima el Perú.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores continuó, expresando que en la noche del día de ayer, la Organización de Estados Americanos (OEA), había acordado convocar a una reunión de Cancilleres para el día dos de febrero, a la que acudiría, acompañando a la delegación peruana, el Doctor Guillermo Hoyos Osorio, Embajador del Perú en la República Argentina, y consultado especialista en la materia. El Canciller, finalizó expresando que

14
el objeto de la reunión no era discutir el problema, sino tratar de lograr la paz.

Acto segundo, informaron, sobre las operaciones militares y medidas logísticas y de otras índoles que estaba adoptando la Fuerza Armada, los señores Ministros de Guerra, General de División E.P. Jorge Quiroz Luna; de Marina, Vicealmirante AP. Mario Castro de Mendoza; y de Percepción, Teniente General FAP José Zagliardi Schiaffino; refiriéndose en forma detallada a las acciones bélicas, las mismas que se estaban produciendo, exclusivamente, en el territorio peruano, en el que habían incursionado las Fuerzas Armadas ecuatorianas.

El señor Presidente de la República y los señores Ministros de Estado, expresaron su complacencia y felicitación a las Fuerzas Armadas, por la forma como estaban actuando.

Luego, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Salud, Doctor Uiel García Cicerón, quien manifestó que la víspera había viajado a la ciudad de Tumbes, a fin de adoptar todas las providencias requeridas para reequipar los hospitales ubicados en esa localidad, en el más breve plazo; haciendo oído las peticiones del Comité de Defensa de la Zona respecto, básicamente, a suministro y flujido de agua potable y de energía eléctrica, así como al reforzamiento del Cuerpo de Bomberos.

Los señores Ministros de Vivienda y Construcción, Arquitecto Velasco Aspíllaga, y de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Chaves Belandier, expresaron que estaban prestando todas las facilidades requeridas tanto por la Fuerza Armada como por el señor Ministro de Salud.

El señor Presidente de la República, hizo hincapié en que debía ponerse especial cuidado y empeño en difundir nuestra versión sobre los hechos acontecidos, que constituirían la verdad, no sólo para las personas residentes en el territorio de la República, sino a través de todos los despachos de prensa e información que transmiten las agencias noticiosas con sede en el Perú.

El señor Ministro de Trabajo, Doctor Grados Bertorini, solicitó que los señores Ministros de Estado estuvieran informados de todos los problemas relativos con el Ecuador, debido a la responsabilidad que tienen ante el país.

El señor Presidente de la República, manifestó que debía tomarse las medidas necesarias para que los señores Ministros de Estado estuvieran perfectamente informados del asunto, desiendo considerarse, sin embargo,

go, que frecuentemente las noticias sobre los operativos militares eran la comencas, por razones estrategicas.

En este estado de la sesion, el señor Presidente de la Republica, manifestó que acababa de visitar el Palacio de Gobierno el Presidente del Partido Popular Cristiano, doctor Luis Bedoya Reyes, quien había hecho llegar una nota muy cordial de adhesión personal y partidaria al señor Presidente de la Republica y al Gobierno.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Anas Stella, añadió que todos los grupos politicos representantes en la Comisión Bicameral del Congreso, habían prestado su apoyo al Gobierno.

El señor Ministro de Trabajo, doctor Guido Bontorini, expresó que lo mismo había ocurrido con la Comisión Tripartita por el Constituido.

El señor Ministro del Interior, doctor José María de la Jara y Ureta, agregó que, en la fecha, había recibido el pleno respaldo de las Fuerzas Policiales del Perú.

A continuación, el Jefe del Estado, manifestó que se iba a producir un cambio en la Cartera de Educación, debido a que la Cancillería había solicitado la colaboración del actual Ministro, doctor Luis Felipe Alarco Barrabure, para presidir la Delegación del Perú en la UNESCO. El señor Presidente, dejó constancia de su gratitud al Ministro Alarco Barrabure por haber conducido un asunto tan complejo, como es el Sector Educación, con corrección y sagacidad.

El señor Presidente añadió que el nuevo Ministro de Educación sería el Ingeniero José Benardes Muñoz, miembro de Acción Popular y primer Alcalde del Consejo Distrital de Jesús María. Relató las condiciones personales del Ingeniero Benardes, así como sus antecedentes académicos y conocimientos Administrativos. El señor Presidente de la Republica concluyó, expresando que el relevo en el Portafolio de Educación se formalizaría en el curso de la próxima semana.

En este estado de la sesion, tanto el señor Presidente de la Republica como los señores Ministros de Estado, emitieron un afectuoso voto de aplauso para el doctor Luis Felipe Alarco Barrabure.

Al doctor Alarco Barrabure, hizo uso de la palabra para expresar que su especialidad era el campo educativo; que había aceptado la Cartera de Educación como un reto y que el trato con los trabajadores extremadamente polí-



Juzados del Sector, se había producido un enorme desgaste, lo que de hecho le impidió el desarrollo efectivo de la labor preceptiva de la educación en el Perú, que se había sido encomendada. Agradeció que en la UNESCO existiera en aptitud de desarrollar todos los aspectos educativos que corresponden a su especialidad y que el señor Presidente de la República declarara la fecha en la que se formalizaría su renuncia al cargo de Ministro de Educación. Dejó constancia, por último, de su agradecimiento al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado por la colaboración que invariablemente se habían prestado en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, antes de pasar a la estación de la Orden del Día, el Jefe del Estado solicitó al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Ulloa Elías, que prestara toda la ayuda posible a la Municipalidad de Lima, la misma que se encontraba en una crítica situación económica.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto sobre un convenio de veinte millones de dólares americanos con el A.I.D.
- Se aprobó, a solicitud del señor Ministro de Marina, Vicealmirante Al Casto de Mendoza, condecorar con la "Cruz Peruana al Mérito Naval" a Vicealmirante Rafael Bertorelli, Comandante General de la Marina Venezolana, quien visitará el Perú desde el día de febrero próximo; así como, a los Capitanes de Corbeta Honorad Cedillo y Jean Shurman, marineros venezolanos que acompañarán en esta misión al Vicealmirante Bertorelli.
- Se aprobó el Decreto Supremo que declara de necesidad y utilidad pública la expropiación a favor de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. para la instalación de las ampliaciones que requiere el servicio telefónico, de algunos predios ubicados en la avenida España y el jirón Washington de la ciudad de Lima.
- Se aprobó el Decreto legislativo referente al régimen especial de importación de repuestos y bienes de capital para el equipamiento de la industria pesquera, prorrogándose el plazo de vigencia establecido en el Decreto Ley N° 22966, modificado por el Decreto Ley N° 23130, y ampliándose la relación de productos consignados en el Decreto Ley N° 22966, modificado por el Decreto Ley N° 23130.

- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se establece el Consejo de la Infraestructura, con las modificaciones introducidas por la Comisión Permanente del Congreso, de acuerdo con la Ley N° 23230.
- Se aprobó el Decreto Legislativo modificatorio de la Ley de Endeudamiento Externo, destinado a obtener créditos del exterior.
- Se aprobó, en principio, el Decreto Legislativo, relativo a la exportación no tradicional de productos, con cargo a que su texto fuera revisado y, finalmente, ratificado por el señor Presidente de la República y por los señores Ministros de Estado.

Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores Ministros de Estado.

Segundo las trece horas el señor Jefe del Estado levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República


MANUEL ULLOA ELIAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
 Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARDO
 Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MURIZ LUNA
 Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
 Ministro de Marina



LUIS FELIPE ALARCO LARRABURE
Ministro de Educación

Uriel Garcia Caceres
URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud

Jose Bagliardi Schiaffino
TNTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE BAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Wils Ericsson Correa
WILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura y Alimentación

Alfonso Grados Bertorini
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

Javier Velarde Aspillaga
JAVIER VELARDE ASPILAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Pablo Kozymski Godard
PEDRO PABLO KOZYMSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

Rene Deustua Jameson
RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesca

Roberto Orlando Mendoza
ROBERTO ORLANDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Zevallos
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Alva Orlandini
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

Victor Manuel Belaunde
VICTOR MANUEL BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

29

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, y con la asistencia de los señores Ministros, a excepción del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Elias, en razón de encontrarse ausente de esta Capital por asuntos concernientes a su respectivo Portafolio.

Así mismo, asistieron a la sesión el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Segundo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, dispuso que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, le fuese leída la acta de la sesión anterior -de fecha treinta de enero último-, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, usó de la palabra para dar la bienvenida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, que había retornado de Washington D.C., a donde concurrió presidiendo la Delegación del Perú ante la Decimonovena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores Americanas, en la OEA; el Jefe del Estado, congratuló de manera especial al Doctor Arias Stella, por la brillante actuación que le cupo realizar en ese organismo internacional, en defensa de la Tesis peruana frente a las absurdas pretensiones ecuatorianas.

Seguidamente, el Jefe del Estado dió, igualmente, la bienvenida al nuevo Ministro de Estado en el Despacho de Educación, Ingeniero José Benavides Muñoz, quien reemplaza en dicha Cartera al Doctor Luis Felipe Alarco Larabure. El señor Presidente de la República, se refirió a la labor realizada en el cargo por el Doctor Alarco Larabure, reiterando los conceptos vertidos en la anterior sesión del Consejo; así mismo, hizo una semblanza de las calidades personales y profesionales del nuevo Ministro de Educación, Ingeniero Benavides Muñoz, manifestando su plena confianza en la labor que realizará al frente de tan delicada Cartera.

A continuación, el señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Arias Stella.

El señor Canciller de la República, hizo una detallada exposición de la labor realizada por la delegación que presidió a la ~~XIX~~ Reunión de Consulta de la Organización de Estados Americanos, que trataría la absurda denuncia del Ecuador acerca de una supuesta agresión armada de



10
nuestro país a territorio ecuatoriano.

Señaló, que gracias a la excelente colaboración prestada por la delegación peruana que lo acompañó a Washington, se podía afirmar que las responsabilidades confiadas habían sido cumplidas a cabalidad. Mencionó a sus integrantes: Embajador Luis Marchand Stens, Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Embajador Luis Alvarado Garrido, ex-Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Guillermo Hoyos Osorio, Embajador del Perú en la República Argentina; Embajador Luis Sabogal, Director General de Soberanía; Ministro Carlos Higuera Ramos, Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; Ministro Consejero Alejandro Gordillo, Representante Pleno ante la OEA, y el Teniente General FAP José García Calderón, que actuó como Asesor Técnico de la delegación. Agregó, que debía recalcar que la valiosa participación del Doctor Fernando Schwab, Embajador del Perú en los Estados Unidos de América, había permitido que en la mesa de negociaciones el Perú defendiera, aún más, su posición hasta lograr los objetivos propuestos.

Agregó que los detalles de las exposiciones surgan en la OEA, habían sido difundidos ampliamente en todos los medios de difusión, por lo que no parecía necesario hacer hincapié en los aspectos anecdóticos, pero que sí era necesario hacer un análisis de los resultados, a la luz de los objetivos que perseguía obtener el Ecuador de la Reunión de Consulta:

- 1.- El Ecuador había pretendido que el Consejo Permanente de la OEA, se convirtiera en una Comisión Investigadora de los hechos;
- 2.- Luego, que la OEA interviniera en el asunto de fondo de la cuestión fronteriza entre ambos países;
- 3.- Pretendió que la resolución que aprobara la OEA, contuviera la imputación plena al Perú como agresor;
- 4.- Pretendió que la Comisión de Consulta creara una Comisión Investigadora de países miembros de la OEA, para informar de los sucesos.

El resultado fue que la Organización acordó referirse al asunto que era de su exclusiva competencia según su Carta, es decir, "la suscripción y mantenimiento de la paz". Incluso, la propia agenda aprobada en la Reunión decía: "Cese de las Operaciones Militares producidas en la zona fronteriza peruano-ecuatoriana en la Cordillera del

que implicaba un fáctico reconocimiento ecuatoriano a que la línea fronteriza por demarcar se encontraba en dicha cordillera".

Continuó el Canciller, manifestando que el Perú había acudido a la cita, en armonía con la Carta de la OEA, con el fin de esclarecer la verdad de lo ocurrido; denunciar el engaño a la comunidad internacional pretendido por el Ecuador con el doble uso del nombre "Laquislá", con el propósito de evitar los objetivos para los cuales había hecho convocar Ecuador esa reunión y para sostener, principalmente, la invariable posición peruana de respeto al orden jurídico internacional de la que el cual la inviolabilidad de los Tratados es la mejor garantía para la paz.

Los resultados, añadió, fueron ampliamente favorables para el Perú, por cuanto el Ecuador no obtuvo ninguno de sus objetivos arriba mencionados. La resolución adoptada por la OEA está referida, exclusivamente, al asunto concerniente a la búsqueda y al mantenimiento de la paz, que si es de su competencia.

Por otro lado, el Perú obtuvo un resonante éxito, al haber los garantes adoptado una Declaración. Los cuatro países: Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de América, no sólo supieron asumir a nuestro llamado, responsabilidad de tales, sino que enfatizaron su voluntad de continuar asumiendo esa responsabilidad en el futuro.

Si tenemos en cuenta, dijo el doctor Arias Stella, que en los últimos cuatro lustros se había sustentado, sin conseguirlo, una manifestación renovada de los garantes, la nueva declaración emitida en 1981, adquiere enorme significación al respaldar la tesis, y la voluntad peruana de hacer respetar su soberanía con el pleno control del territorio patrio. Hizo hincapié, en el fundamento de voto mediante el cual el Perú consideraba que la resolución aprobada por la OEA, estaba indiscutiblemente vinculada a la Declaración de los garantes, presentada a la Reunión de Consulta.

En suma, el Canciller afirmó que el Perú ganó la partida, al convocar primero a los garantes del protocolo de 1942, de tal manera que la XIX Reunión de Consulta se limitó a recibir los informes de ellos y, aún más, obtuvo la Declaración que confirma la validez y la vigencia del protocolo de Río de Janeiro; el Ecuador, por su lado, no logró los objetivos que se había trazado.

El doctor Arias Stella, señaló, finalmente, que a la par del éxito



militar se había logrado una victoria en el ámbito diplomático, que permitiría al Perú proseguir sus gestiones en la búsqueda del cumplimiento total del Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

El Canciller informó, igualmente, que respondiendo a un pedido del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, señor Alexander Haig, se habían reunido en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en donde tuvo la oportunidad de expresarle el profundo reconocimiento de su país, del presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, y de él mismo, por la manera como el Gobierno de los Estados Unidos, había asumido su responsabilidad como garante del Protocolo peruano-ecuatoriano de 1942. Dijo que el señor Haig le había recalado que Estados Unidos no hacía otra cosa que asumir su tradicional posición de respeto a los principios del Derecho Internacional, en particular del Sistema Interamericano.

Al conversar acerca de las relaciones bilaterales, ambos habían coincidido en el deseo de estrecharlas y enfatizarlas; manteniéndolas francas y leales; pues, informó que, el Secretario de Estado al referirse a la importancia de los procesos de cambios sociales que se venían experimentando en el mundo, y en especial en nuestro Continente, enfatizó que el Gobierno del señor Reagan estaba decidido a respetar todos aquellos que hicieran punto de los nuevos legales, pues estaba en desacuerdo con los intentos de realizar dichos cambios mediante el uso de la fuerza y fuera de la ley.

El Canciller Aníbal Stella, al despedirse, reiteró al señor Haig el reconocimiento del Perú por la eficaz y rápida intervención de los Estados Unidos, junto con los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile, como garantes de un Tratado Bilateral y plenamente vigente, en momentos en que el Perú, defendiendo su territorio, procedía a desalojar a los invasores extranjeros.

Finalmente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dijo que se sería sentido muy orgulloso de poder defender los derechos del Perú en la OEA, añadiendo que se embargaba una profunda satisfacción como peruano, como Ministro de Relaciones Exteriores, y en suma como miembro del Gobierno Constitucional que preside el Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, de regresar al país, después de haber cumplido a cabalidad la misión que se le encomendó.

El Consejo de Ministros en pleno, aplaudió largamente al Canciller de la República, por la brillantísima actuación que desempeñó en dicho evento.

El señor Presidente de la República, expresó su más calurosa compatelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, e hizo extensiva la misma a todos y cada uno de los miembros de la Delegación Peruana.

El Consejo de Ministros en pleno, dió un voto de aplauso a toda la Delegación del Perú, que concurrió a la Reunión de la OEA en Washington D.C.

Seguidamente, el señor Presidente de la República, hizo un breve resumen cronológico de los acontecimientos ocurridos en la frontera Norte, que se iniciaron el veintidos de enero, cuando un helicóptero fue alcanzado por una bala caudina disparada desde el lugar denominado P122 (Falso Paquisha), ubicado en territorio peruano a unos diez (10) Kilómetros de nuestra base de Comaina, en el río del mismo nombre, hecho del cual dió cuenta en la sesión del Consejo de Ministros del día veintitres de enero.

El día veinticuatro se realizó en Palacio una sesión extraordinaria del Consejo de la Defensa Nacional, donde se impartieron las órdenes para la recuperación de los lugares y antiguas piscaciones de puestos que habían sido infiltrados y se dispuso que la Fuerza Aérea del Perú efectuara, de inmediato, los levantamientos aerofotogramétricos necesarios, labor que fue cumplida con eficiencia y rapidez; disponiéndose, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, de toda la documentación solicitada; lo que sirvió, de inmediato, para la planificación de las acciones que se habían de seguir.

El día veintiseis, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Arias Stella, habló por teléfono con su colega del Ecuador, para en su conocimiento que estábamos enterados de la presencia de tropas ecuatorianas en territorio peruano y le hizo una terminante advertencia para que desalojara sus sitios ocupados; evitándose, así, las graves consecuencias que podrían derivarse de su obstinada y clandestina presencia en nuestro país. Cumpliendo la tradición caballeresca del Perú, se aguardó cuarentiocho horas (48), hasta el día veintiocho (28), para iniciar la acción de recolección.

Como el día veintinueve (29) aún no se había obtenido resultados, el jefe del Estado se constituyó, personalmente, en el Comando Conjunto para re-



ter sus instrucciones sobre la inmediata recuperación de los puestos ocupados. Al día treinta, a primera hora, reiteró tales instrucciones por escrito, en Oficio -cuyo Texto figura en el acta del Consejo de Ministros en Tevot-, al Vicealmirante AP Juan Egúsquiza Babilonia, quien ha acusado de robo del mismo. En dicha comunicación, se disponía la recuperación, ese mismo día, de los puestos PV22, PV3 y PV4 y la eliminación de Falso Foco de nuestro Territorio.

Como era tarde sólo se había logrado la captura del PV22 o "Falso Paquisha"; el señor presidente de la República manifestó a los miembros del Comando Conjunto que al día siguiente se constituiría en el Teatro de operaciones, cosa que hizo, aterrizando en el PV22 alrededor de las once de la mañana (11.00 Hrs) del día sábado Trintinario (31), cuando se encontraba en pleno desarrollo la acción de recaptura del PV3, que cayó en poder de las fuerzas peruanas a las seis y treinta de la tarde (18.30 Hrs), ese mismo día. Tuvo oportunidad de felicitar al personal al que arrojó al pie de nuestra Bandera y de hacerlo, de manera especial, con el Coronel Paul Pasadre Sáenz, jefe del destacamento, y con el Mayor Benavides y todo el conjunto de Oficiales y Tropa presentes en tan simbólica oportunidad, en que lo acompañaban los Ministros de Guerra, Marina y Aeronáutica; así como, el presidente de la Cámara de Diputados, el Ministro de Transportes y Comunicaciones y el Comandante General del Ejército.

Poco después, el Jefe del Estado, se constituyó en el puesto de Comando de Comaina y pudo felicitar al General Jorge Montesinos, a cargo de las operaciones y al Coronel FAP Mario Alvariz. Poco después, presenció la partida de las tropas en helicóptero, para participar en la toma del PV3 y manifestó al General Montesinos la urgencia de que se capturara el PV4, cosa que ocurrió al día siguiente a las cinco y cuarenta de la tarde (17.40 Hrs), quedando victoriosamente completada la reconquista de la parte de nuestro Territorio, que fue infiltrada por fuerzas militares ecuatorianas.

Al retornar a Lima, el piloto de la aeronave captó la noticia de que el PV22, que se acababa de dejar, era objeto de un ataque aéreo por helicópteros con sombrilla protectora de dos (02) aviones "Jaguar" ecuatorianos. Afortunadamente, dicho ataque no causó bajas. De regreso a Lima, se reunió nuevamente con el Comando Conjunto, expre-

sándole su ferviente felicitación por el éxito alcanzado por las Armas peruanas.

En esas circunstancias, viajó el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Aníbal Stella, a Washington donde ha defendido exitosamente la Tesis peruana y ha reiterado nuestro fiel cumplimiento del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, solemnemente suscrito en Rio de Janeiro en 1942.

Después, intervino el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Portana Levalls, para felicitar al señor Presidente de la República por la forma impecable y cómo ha dirigido no sólo las operaciones, en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, sino al país entero, en este hecho que pasará a la historia como un capítulo honroso de un Gobierno que ha levantado la moral de la Nación.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Luis Felipe Usterling Parodi, se adhirió a lo expresado por el Arquitecto Portana. Y, haciéndolo seguidamente, la totalidad de todos los señores Ministros, al igual que el Jefe del Sistema Nacional de Información.

El señor Presidente de la República, agradeció las expresiones de apoyo y felicitación del Consejo de Ministros en pleno y dijo que la lección del episodio vivido, en los últimos días, era la de mantenerse siempre alertas y unidos.

Intervino el señor Ministro de Marina, Vicealmirante AP Raimundo Castro de Mendoza, y dijo que la Embajada del Ecuador en Lima había informado que los ciudadanos ecuatorianos residentes en nuestro país estaban recibiendo un buen trato y que había recomendado a su Gobierno tomar igual actitud en Ecuador.

El señor Ministro de Guerra, General de División EP Jorge Muñoz Luna, dijo que había recibido una nota de felicitación de Agregado Militar a la Embajada de la República de Bolivia en Lima, en el cual se transmitía las congratulaciones del Gobierno y las Fuerzas Armadas de su país.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se incluye en los beneficios a que

se refiere el artículo ciento cuarenta (140°) de la Ley N° 23233, al impuesto al patrimonio Empresarial.

- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se establecen modificaciones a los incentivos de que goza la exportación no tradicional de productos. Aprobación que se da con cargo al informe y mejor redacción que emitirá una Comisión integrada por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio; Industria, Turismo e Integración y de Transportes y Comunicaciones.

A esta altura de la sesión, interviene el señor Ministro de Trabajo, Doctor Grados Pectorini, e hizo hincapié para manifestar la preocupación que le habían manifestado, en la Comisión Nacional Tripartita, los representantes de empresarios y trabajadores sobre los efectos que podían tener sobre el empleo la supresión del CERTEX, para algunas actividades pesqueras o industriales. Por ello estima indispensable que ese aspecto fuese considerado especialmente en la asignación del monto de los reintegros.

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se agrega una disposición Transitoria a la Ley General de Endeudamiento Público Externo, que contempla: primero.- los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo al Supremo Gobierno para un programa global destinado a la pequeña y mediana minería ascendente a la suma de veinte millones de dólares americanos (US\$ 20'000,000.00), autorizado por Decreto Ley N° 23155. Segundo.- Préstamo del citado banco al Banco Agrario del Perú, por treinta y seis millones de dólares (US\$ 36'000,000.00) para un programa de Crédito Agrario, autorizado por Decreto Ley N° 23155. Tercero.- Préstamo del mismo banco al Supremo Gobierno para la construcción de la carretera Olmos-Corral Quemado, por un valor de ochenta y cinco millones quinientos mil dólares (US\$ 81'500,000.00) autorizado por la Quinta disposición Transitoria del Decreto legislativo N° 05. Cuarto.- Préstamo a la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU-PERU), para equipo de manipuleo y carga por un valor de cinco millones ciento veinte mil dólares americanos (US\$ 5'120,000.00), autorizado por el Decreto Ley N° 18027. Quinto.- Préstamo al Supremo Gobierno para adquisición de repuestos del Ministerio de Guerra por siete millones quinientos mil francos franceses (F. 7'500,000.00), autorizado por Decreto Ley N° 22639. Sexto.- Préstamo a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Perú (ENAFER-PERU), para la segunda

etapa del Plan de rehabilitación de Ferrocarriles por sesenta millones de dólares americanos (US\$ 60'000,000.00), autorizado por Decreto Ley N° 22817 y por doce millones de dólares americanos (US\$ 12'000,000.00), autorizado por Decretos Leyes N° 22908 y 23026. Séptimo.- Prestamos a la Empresa de Electricidad del Perú (ELEC-TELPERU), para la Central Hidroeléctrica "Restitución", refinanciación de cuarenta millones de dólares americanos (US\$ 41'000,000.00), y financiación del segundo tramo de obras por ciento cuatro millones de dólares americanos (US\$ 104'000,000.00), lo que hace un total de ciento cuarenta y cinco millones de dólares (US\$ 145'000,000.00), autorizado por Decreto Ley N° 23115. Octavo.- Prestamos a la Empresa Minera del Perú (MINEROPERO), para el proyecto minero "Tuntaza" por diecinueve millones de dólares americanos (US\$ 250'000,000.00), autorizado por Ley N° 23225.

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto de Interconexión de los Sistemas Eléctricos Arequipa-Cerro Verde y SPC-Andicota, en su primera etapa: línea de Transmisión Arequipa-Toquepala, lo que permitirá atender y garantizar las necesidades de energía eléctrica de la región Sur-Oeste del país.

- Se aprobó el Decreto Legislativo que establece normas sobre Endeudamiento Interno, por parte del sector público, presentado por el Ministro de Energía y Minas, Encargado del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard.



Estos Decretos Legislativos se expiden, como ya anteriormente dado, al amparo de la Ley N° 23230, de 15 de diciembre de 1980, que conforme a lo dispuesto en el artículo 188° de la Constitución Política del Estado, el Parlamento Nacional ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre los puntos precisados en la Ley autoritativa en mención.

- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza a las Empresas Descentralizadas del Sector Energía y Minas, así como al Registro Público de Minería, para financiar la atención de los gastos que demandan la realización de la Segunda Sesión Extraordinaria de Consulta de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), y la Sesión del Seminario Regional sobre Financiamiento y Cooperación para el Desarrollo Minero de América Latina, este Decreto Supremo se apoya de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Ley N° 21146.

- Se aprobó conferir la condecoración de la Orden del Sol del Perú, en el Grado de "Gran Cruz", al maestro Universitario y ex-Ministro de Educa-

ción de este Gobierno Constitucional, señor Doctor don Luis Felipe A-
larco Larrañure.

- A propuesta del señor presidente de la República, se aprobó confe-
rir la condecoración de las Palmas Magisteriales del Perú, en su más
alto grado, el de "Amanta", al eminente historiador, maestro univer-
sitario, etnólogo y ex-Ministro de Educación física, señor Doctor
don Luis Eduardo Valcarlos Vizcarra.

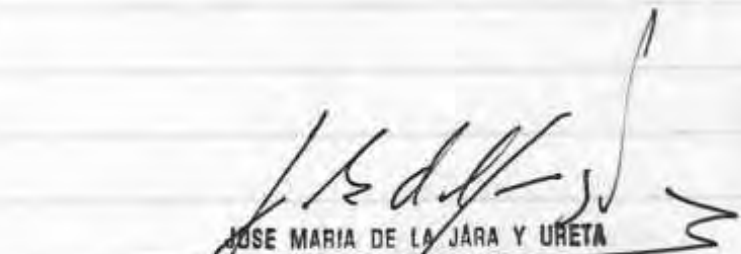
- Se aprobó conferir la condecoración de la Orden del Sol del Perú,
en el grado de "Gran Oficial" al Encargado de Negocios a. i. de la
Embajada de Chile en Lima, don Demetrio Lujante Figueroa, que con-
chuzó su labor diplomática en nuestro país.

Todos y cada uno de los precedidos acuerdos se tomaron por
unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

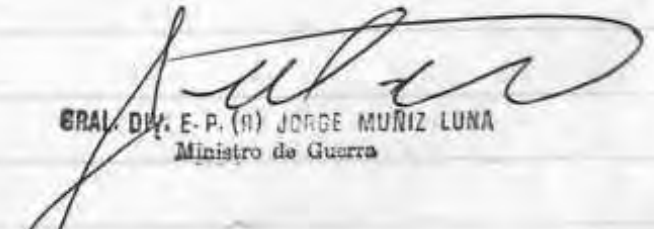
Siendo las once horas el señor presidente de la República se
levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

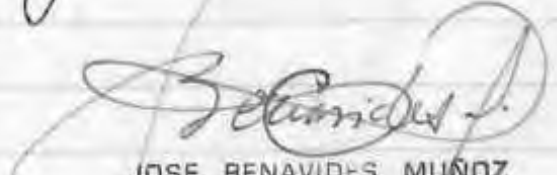

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DNY. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Uriel Garcia Caceres
URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud

Jose Gagliardi Schiaffino
INTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Mils Ericsson Correa
MILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura y Alimentación

Alfonso Grados Bertorini
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

Javier Velarde Aspillaga
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Pablo Kudzyński Godard
PEDRO PABLO KUDZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

Rene Beustia Jameson
RENE BEUSTIA JAMESON
Ministro de Fisco

Roberto Rotondo Mendoza
ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Zevallos
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Alva Orlandini
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

Victor Anaya Garcia Belaunde
VICTOR ANAYA GARCIA BELAUNDE
Comisario de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes Trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado, que suscriben al final la presente acta. También, estuvo presente el Jefe del Sistema Nacional de Información.

En razón de encontrarse ausentes de la Capital por asuntos inherentes a sus respectivos portafolios, no asistieron el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Illoa Elías; el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Ericsson Correa; el señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard; y el Jefe del Sistema Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pastana Zavallo.

El señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión y dispuso que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Seguidamente, el Jefe del Estado usó de la palabra, y dijo que estando por reformarse el denominado Sistema de Propiedad Social, con la finalidad de adaptarlo a la nueva realidad política y económica que vive nuestro país, es necesario invitar a que exponga la problemática de ese Sector de la Economía Nacional, al Jefe del Sistema Nacional de Propiedad Social, Doctor Rubén Sanabria Ortiz, para lo cual solicitaba al Consejo de Ministros la ausencia del caso.

Con la aprobación del Consejo de Ministros, el Jefe del Estado invitó a pasar al recinto del Consejo al mencionado Doctor Sanabria Ortiz, quien realizó una amplia y concienzuda exposición sobre los asuntos concernientes a ese Sector de la actividad económica del país, suscitándose un amplio debate al respecto; en donde intervinieron, de manera especial, los Ministros de Industria, Turismo e Integración, señor Roberto Polanco Mendoza; así como, el de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde.

Acto seguido, terminado el debate, el Jefe del Estado aprobó la intervención que le cupo al Doctor Sanabria Ortiz, invitándolo a retirarse de la sesión.

El señor Ministro de Marina, Vicealmirante A.P. Mario Castro de Alendroza, interino para hacer entrega al señor Presidente de la República de un mapa aéreo de la zona de la Cordillera del Cóndor, efectuado por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en diciembre de mil novecientos cuarentiseis, a pedido de los Gobiernos de Perú y del Ecuador, como contribución técnica, orientada a una solución al problema de límites en esa zona; este mapa, señala perfectamente los límites de la Cordillera del Cóndor. El señor Ministro de Marina, también hizo entrega de una fotocopia de las noticias publicadas por los diarios "El Comercio" y "El Día" de Quito, en sus ediciones correspondientes al cinco de marzo de mil novecientos cuarentisiete, en estas informaciones se señala que la Fuerza Aérea de los Estados Unidos levantó el mapa aéreo de la Cordillera del Cóndor y que dicho mapa ha sido entregado a las Oficinas de Límites de las respectivas Cancillerías en Lima y Quito. El señor Presidente de la República, agradeció al señor Ministro de Marina la entrega de los mencionados documentos, a los que calificó de muy importantes en esos momentos.



Seguidamente, usó de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Javier Arias Stella, quien informó al Consejo de Ministros del viaje que realizara el día de ayer a la zona en la cual las tropas ecuatorianas incurrieron, habiendo efectuado una inspección en los Puestos PV3, PV4 y PV22 o "Falso Saquisña". Expresó que había podido observar la existencia de elementos dentro del territorio peruano aún y que, probablemente, forman parte de un grupo de invasores roazados, que por razones diversas aún no han podido salir del territorio Nacional.

El señor Canciller dijo que el día de ayer, había tenido una reunión con los representantes de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, en Lima, a los cuales les había manifestado que es necesario proceder a hacer el desalojo inmediato de esos elementos y que, por lo tanto, era indispensable hacer la respectiva requisitoria al Gobierno ecuatoriano, pero que esta gestión no se puede interpretar de ninguna manera como que el Gobierno peruano va a permitir una permanencia indefinida y que los peruanos que pretendían reforzarse en sus precarias posiciones. El Gobierno peruano está procediendo, en este caso, con un criterio de caballerosidad y humanismo, pero tiene que entenderse que esta posición tiene sus límites.

Agregó el señor Canciller que la opinión del Embajador de los Estados Unidos - uno de los países garantes -, era que cada Fuerza Armada debía estar en el lado respectivo de la Cordillera del Cóndor y que en este sentido, existía un acuerdo suscrito entre representantes de la Fuerza Armada de ambos países en el año 1978.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, ante una pregunta formulada por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Chave Belamude, dijo que ante las denuncias hechas por numerosos compatriotas sobre malos tratos que sufrían en el Ecuador, el Ministerio a su cargo había abierto en línea un Registro especial, para anotar las quejas y denuncias al respecto; pero que, de hecho, las quejas que ahí se estaban presentando eran mucho menos plausibles en cuanto al número de personas afectadas y a hechos denunciados en relación a lo que los medios de comunicación social habían informado.

A continuación intervino el señor Ministro de Salud, Doctor Daniel García Cáceres, para informar al Consejo de Ministros que el portafolio a su cargo, había iniciado una gran campaña de vacunación masiva contra la fiebre antrax en la zona oriental del país.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio, Ingeniero Fernando Chaves Belamude, intervino, sometiendo a consideración del Consejo de Ministros un Decreto Supremo, reformatorio del Decreto Legislativo y demás normas relativas al CERTEX.

Acto seguido, intervino el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Botondo Alendoza, quien en referencia al tópico concerniente sobre las modificaciones a los incentivos de que goza la importación no tradicional de productos, pedía al Consejo de Ministros estudiar más a fondo su implementación y, además, hacía hincapié en que se debe buscar el diálogo con los sectores interesados al respecto.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterling Paucoli, usó de la palabra manifestando su plena coincidencia con el planteamiento del señor Ministro de Industria, Turismo e Integración.

El señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Bertorini, así como, el señor Ministro de Fomento, Ingeniero René Bustua, se adhi-

vieron al planteamiento en referencia.

A esta altura del debate el señor Presidente de la República propuso convocar, a la sesión del Consejo de Ministros, al Director Superior de Comercio, del respectivo Ministerio, Doctor Roberto Abusada Salah, a fin de que explique detenidamente los alcances de las modificaciones en el CERTEX, que están siendo debatidas. Obtenida la ausencia para la intervención del referido Director Superior, invitado a ingresar al recinto del Consejo y realizada la exposición en mención, el jefe del Estado aprobó la información al respecto, e invitó al referido Director a abandonar la sesión.

Luego de un amplio debate al respecto, la exposición fue duramente cuestionada por los Ministros de Industria, Turismo e Integración; así como por el de Pesquería; produciéndose un amplio cambio de ideas sobre la forma como se había concebido esta norma y sus alcances.

El señor Presidente de la República, solicitó que los señores Ministros de Estado interesados se reunieran y cambiaran ideas sobre el asunto, no sólo entre ellos sino también con los representantes de los sectores afectados y con el propio Doctor Roberto Abusada Salah, Director Superior de Comercio; citando a una sesión extraordinaria de Consejo de Ministros, para el día martes diecisiete de los corrientes a las dieciocho horas, a fin de tratar, exclusivamente, este punto y, finalmente, aprobar las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

A continuación, usó de la palabra el señor Ministro de Justicia, Doctor Osterling Pavón, y, también, el señor Ministro de Trabajo, Doctor Grao Pistorini, para dar cuenta del estado de las negociaciones con los propietarios de los diarios de circulación nacional, estaciones de radio difusión y canales de Televisión; haciendo hincapié, el señor Ministro de Justicia, en que era indispensable que hubiera un pronunciamiento, en el más breve término, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del tratamiento económico que se le iba a dar al asunto, para tratar de lograr una solución, también en el más breve plazo posible, tal como era el deseo del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Justicia agregó que en materia laboral ya existía, prácticamente, un acuerdo con los propietarios de los diarios; que los problemas laborales no afectaban, básicamente, a las estaciones de radio difusión y a los canales de Televisión; y que los problemas pendientes eran la evaluación y solución económica, teniendo la impresión de

24

que algunos propietarios de diarios no iban a tener exigencias económicas y que otros, los que se encontraban en situación más difícil, únicamente solicitaban una ayuda que les permitiera subsistir.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo modificatorio, a su vez, del Decreto Legislativo N° 13 (trece), estableciendo que el plazo de residencia en el extranjero para acogerse a los beneficios tributarios dispuestos en el artículo primero del Decreto Legislativo anotado, será de un año, tratándose de ciudadanos peruanos que retornen del Ecuador.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que, en su calidad de Agente Financiero del Estado, contrate créditos hasta por ciento quince millones de dólares americanos (US\$ 115'000,000.00), bajo el Programa de Garantía del Commodity Credit Corporation, para el pago de suministros de trigo, maíz, aceite vegetal y arroz; para lo cual celebrará, en representación del Supremo Gobierno, los actos y contratos pertinentes.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de las instalaciones del Estadio Municipal de la ciudad de Jaén, en el Departamento de Jaén, autorizándose la expropiación de los predios de propiedad privada expropiados dentro del perímetro de ese Estadio y que abarca una extensión de tres mil quinientos noventa y cuatro (3,594) metros cuadrados.
- Se aprobó el Decreto mediante el cual se amplía el Reglamento sobre creación de empleo, por un plazo de noventa días.
- A propuesta del señor Canciller de la República, se aprobó conferir la condecoración de la Orden del Sol del Perú en el Grado de "Gran Cruz", al Embajador en el Servicio Diplomático Luperón Beltrán Labra, Asesor en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- A propuesta del señor Canciller de la República, se aprobó conferir la condecoración de la Orden al Mérito por servicios distinguidos en el Grado de "Comendador", al señor don Jaime Venegas Arévalo, Consejero de la Embajada de la República de Colombia en el Perú, que tiene, además, a su cargo el Consulado de dicho país en Lima.

Todos y cada uno de los presentados acuerdos, fueron firmados por una-

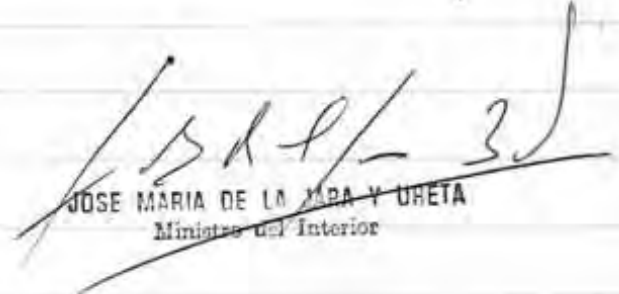
quintidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.
Siendo pas trece horas con quince minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior



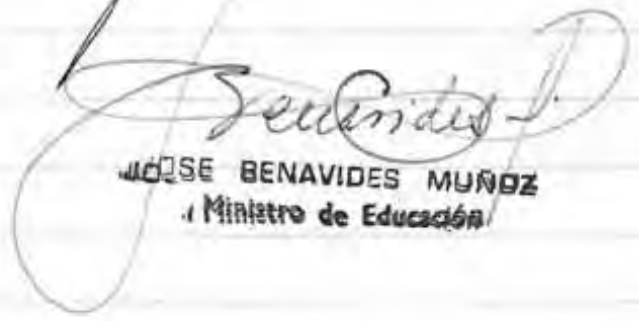
FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia



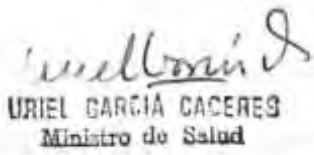
GEN. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina



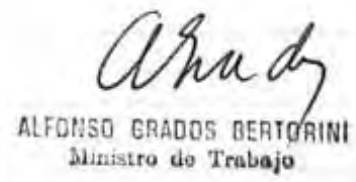
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



URIEL GARCÍA CÁCERES
Ministro de Salud



INTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GABLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica




ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo




JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción



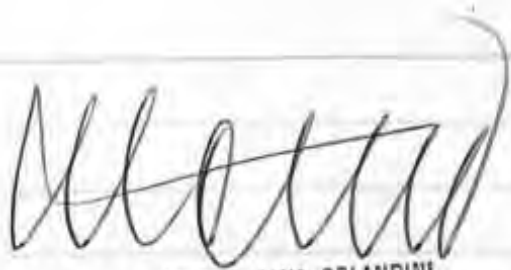
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



RENE CRISTINA JAMESON
Ministro de Pesquería



ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración



MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información



VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

31

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el martes diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria, convocada por el señor Presidente de la República, quien la presidió, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que al final suscriben la presente acta, estando también presentes el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como, el Jefe del Sistema Nacional de Información.

No concurrieron, en razón de estar ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus portafolios, los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde; y el de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard.

El Jefe del Estado, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andrés García Belaunde, diera lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Seguidamente, el señor Presidente de la República usó de la palabra e hizo una breve explicación de las causas que han motivado la convocatoria a esta sesión extraordinaria de Consejo de Ministros, expresó que en esta sesión se iba a proceder a debatir y a aprobar el Decreto Supremo que reglamenta el uso del CERTEX, así como, sus mecanismos de implementación.

El Jefe del Estado, acto seguido, cedió el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Elías, quien hizo una amplia exposición sobre el Proyecto de Decreto Supremo que reglamenta el uso del CERTEX. Mencionó el señor Presidente del Consejo de Ministros, que para elaborar el Decreto Supremo referido se han recogido ciertos vertidos por los sectores interesados y, así mismo, se han introducido modificaciones al respecto al Sector Pesquero y que en el Sector Industrial, el señor Ministro de

Industria, Turismo e Integración, ha hecho algunas observaciones que no implican reparos mayores al Proyecto, pero que el mencionado señor Ministro ha dejado claramente establecidos e inclusive reiterados, en la importancia de proceder a una rebaja de aranceles en determinados impuestos para un futuro muy cercano.

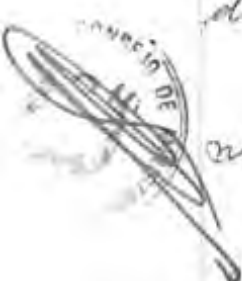
Prosiguió el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, manifestando que su Despacho hará una intensa campaña para moralizar a la burocracia vinculada a la tramitación y expedición de los Certificados de Exportación, por cuanto su Ministerio ha podido detectar entorpecimientos y malos manejos en la expedición de estos Certificados; dijo, el Doctor Ulloa Elías, que el CERTEX se pague dentro de las cuarentiocho horas hábiles siguientes a su presentación. A continuación, el señor Primer Ministro, fundamentó la eliminación del CERTEX en algunos productos de exportación, tales como el oro, el cemento, la alpaca y otros.

Continuó el Doctor Ulloa Elías, manifestando que los nuevos criterios que se establecen representan los planteamientos de los sectores de la producción y el comercio; ello expresa, además, que se ha llegado a un entendimiento fructífero y positivo, mediante el diálogo directo y franco con los sectores referidos; dichos sectores han comprendido y entendido la posición del Supremo Gobierno.

El señor Presidente de la República, agradeció al señor Primer Ministro por su exposición.

Después de la palabra el señor Ministro de Pesca, Sr. Juan José Benítez Jamerson, señalando que daría su voto afirmativo al Proyecto de Decreto Supremo que reglamenta el uso del CERTEX y, añadió, que durante la última semana ha sostenido diversas reuniones con elementos de la Sociedad Nacional de Pesca, habiéndose formado una Comisión permanente al respecto; indicó que, a través del diálogo, se vino en subsanar ciertas omisiones en el Reglamento ya referido; así mismo, explicó que con relación al pescado congelado se había llegado a un entendimiento con los productores, lo que ha redundado en una modificación de las listas proyectadas a fin de que tengan beneficios en el rubro a que se dedican.

En este estado del debate, se dispuso que el Proyecto de Decreto Supremo que contiene la reglamentación del CERTEX, pase a la etapa de



28
la Orden del Día

El señor Presidente de la República, volvió a hacer uso de la palabra, para informar al Consejo de Ministros sobre los huaycos y aluviones que han azotado al país; en especial, en la zona de nuestra Sierra Central, así como en Arequipa, habiendo causado daños considerables en la Carretera y en el Ferrocarril Central. Se estima que los daños en el Ferrocarril Central ascienden a más de seiscientos millones de soles oro (\$600'000,000.00).

El Jefe del Estado, manifestó que para cubrir el aspecto económico de estas pérdidas se había recurrido al Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington D. C., a fin de que nos otorguen un préstamo de aproximadamente seis millones de dólares americanos (US\$6'000,000.00) habiendo sido la respuesta positiva y que, próximamente, van a enviar una Comisión Técnica encargada de evaluar los daños. En consecuencia, propuso el Primer Mandatario se apruebe el Decreto Supremo que al respecto se ha proyectado. Este petitorio pasó a la votación de la Orden del Día.

Prosiguió, el Jefe del Estado, informando que nuestra Fuerza Aérea ha tendido un puente aéreo entre Lima y las ciudades de Arequipa y Arequipa, a fin de transportar pasajeros y alimentos; la Fuerza Aérea ha establecido este servicio de emergencia en condiciones económicas muy especiales, estableciéndose el denominado "flete militar".

En relación a la situación reinante en nuestra Sierra Central, el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Ulloa Elias, interpuso nuevamente para proponer al Consejo de Ministros la aprobación de un proyecto de Decreto Supremo que pasará a ser laborado, mediante el cual se establecía, por un plazo de quince días, un rígido control de precios a los productos alimenticios, a fin de evitar las grandes especulaciones que se están realizando debido al desabastecimiento de alimentos, producido por el corte de la Carretera Central; igualmente, anunció que el Decreto Supremo proyectado establecía drásticas sanciones a los infractores del mismo. Esta proposición pasó a la votación de la Orden del Día.

El Doctor Ulloa Elias, así mismo, anunció al Consejo de Ministros que, el despacho a su cargo, estaba preparando un plan de reestructuración de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), plan que está

inmerso dentro de una primera fase de modernización de las Empresas Estatales; la idea es, mencionó el primer ministro, que COFIDE actúe como un "Holding" de las Empresas Públicas.

En referencia a la situación económica del país expresó el doctor Ulloa Elías que, en la próxima semana, convocará a una quínta Conferencia de Prensa, en donde se enfocarán estos aspectos económicos financieros.

El señor Ministro del Interior, doctor José María de la Jara y Ureta, usó de la palabra para informar que el portafolio a su cargo estaba trabajando en un proyecto de ley de lucha contra el Terrorismo, con el ánimo de contribuir a la elaboración final de un texto debidamente estructurado y concordado, haciendo las coordinaciones del caso con el Sector Justicia.

A esta altura del debate, nuevamente intervino el señor Presidente de la República quien se refirió a la situación internacional del Perú, en estos momentos, expresando que los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro, del veintinueve de enero de mil novecientos cuarentidos, plantean que las Fuerzas Armadas de los respectivos países se repliequen; las Fuerzas Armadas del Perú se retiren a la zona de Alto Comaina, en el lado Oriental de la Cordillera del Cóndor; y que las del Ecuador se retiren a la zona de Tallaico, en el río Nanqantza, que está ubicada al lado Occidental de la citada Cordillera.

El señor Presidente de la República, planteó la urgente necesidad de establecer lo que denominó "fronteras vivas" en la zona arriba referida, y de promover las citadas colonizaciones, por ejemplo, con licenciados de nuestras Fuerzas Armadas, otorgándoles todo tipo de facilidades e incentivos, para lo cual proponía se apruebe la expedición de un Decreto Supremo en referencia a estos puntos. Esta proposición del Jefe del Estado, pasó a la estación de la Orden del Día.

En seguida, usó de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, quien se mostró en completo acuerdo con el planteamiento del señor Presidente de la República, de aprobar un Decreto Supremo por el cual se estructura un plan de colonización en la zona fronteriza con el Ecuador, en la Selva.

Igualmente, el señor Canciller de la República puso en conocimiento del Consejo de Ministros la reunión que tuviera con los miembros

de la Comisión Permanente del Congreso, en referencia al conflicto pormo-
do con el Ecuador; así mismo, el señor Canciller informó que había
ordenado que viaje a Brasilia, una misión especial del Ministerio
su cargo, a fin de que contribuya a una mejor gestión de la delega-
ción del Perú en aquella ciudad, por ser ella sede de las negociacio-
nes que se vienen llevando a cabo con los países garantes del protoco-
lo de quil noventa y cuatro. Finalmente, el doctor Anas Stella pe-
dió que constara, expresamente, en el acta su profundo agradecimiento y
sincera felicitación al señor Ministro de Justicia, doctor don Felipe Osterling
Parodi, quien estuvo, en su ausencia, como Encargado de la Cartera de
Relaciones Exteriores, habiendo desempeñado tal función, en momentos tan
difíciles para nuestra vida diplomática, con gran y brillante eficiencia,
lealtad, coraje y conocimiento.

El señor Ministro de Justicia, doctor Osterling Parodi, intervino
para agradecer al señor Canciller las finas expresiones vertidas sobre su
persona.

El señor Ministro de Trabajo, doctor Alfonso Grado Bertolini, usó
de la palabra para informar al Consejo de Ministros sobre la huelga
anunciada por el Sindicato de los Ferrocarriles del Sur y dijo que esta
paralización se iba a declarar ilegal, por cuanto recurren a ella sin ha-
ber utilizado los mecanismos administrativos pertinentes; así mismo, el
señor Ministro de Trabajo puso en conocimiento del Consejo de Ministros,
que viajará en visita oficial a México invitado por el señor Seneta-
rio de Trabajo y Previsión Social de ese país y que, en su ausencia, pre-
suirá la Cartera, en calidad de Encargado, el señor Ministro de Justi-
cia, doctor Felipe Osterling Parodi.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, señor Robe-
rto Rotondo Mendoza, explicó el caso que venía presentándose en la Empre-
sa Siderúrgica del Perú (SIDER-PERU), donde la administración que aca-
ba de empujar sus labores, realizó un aumento a los empleados del or-
den del (110%) ciento diez por ciento, cuando un precedente aumento al
respecto. Así mismo, han promovido con esta demagógica medida, las exi-
gencias de los obreros hacia la Empresa, de otorgarles a sus servidores un
porcentaje igual de aumento en sus haberes, hecho que de materializarse pondría a la citada Empresa Estatal en una angustiosa situa-
ción económica.

El señor Ministro de Justicia, doctor Osterling Parodi, intervino para informar al Consejo de Ministros que el portafolio a su cargo estaba elaborado, con el adecuado criterio Técnico, una vez reprobada de las actividades Terroristas, la que próximamente pondría en conocimiento de los señores Ministros de Estado.

A esta altura del debate, intervino, para hacer uso de la palabra, el señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Quiroz, que informó en detalle al Consejo de Ministros sobre su Programa de Acción frente al Sector Educación, dijo que ha ordenado se formen dieciséis Comisiones, a fin de enfocar los problemas del Sector Educación; dijo que su preocupación más inmediata es la de dar solución a la falta de adecuados programas de estudio, así como, de Textos escolares, los procesos de análisis, impresión, distribución y venta de los mismos; así mismo, se está haciendo un detenido y Técnico estudio de los programas Oficiales de Educación Secundaria; continuó informando que los programas de estudio, de ahora en adelante, no serán "señets de estado" y que se darán a conocer a la opinión pública del país y en especial a los educandos; de igual manera, manifestó que su despacho verificará si los textos escolares realmente están de acuerdo con los programas Oficiales de estudio; así mismo, el Ministerio a su cargo iniciará obras de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la estructura básica sanitaria y eléctrica de las grandes Unidades Escolares y de los Colegios Nacionales de Lima y el Callao; igualmente, se destinan recursos para el mantenimiento de los Centros Educativos menores del área de Lima; en suma, dijo que los objetivos perseguidos son: Primero.- El mejoramiento de los locales escolares; Segundo.- la motivación para la participación de la comunidad en estas tareas, y Tercero.- El mejoramiento del área vecinal del local escolar.

También, se pretende llevar a cabo programas de construcciones escolares en todo el Territorio nacional.

Finalmente, intervino el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Festana Zavallo, quien informó al Consejo de Ministros acerca de su viaje al Departamento de Arequipa, visitando la ciudad de Camaná, donde ha dejado varios obras en marcha; posteriormente, visitó el Departamento de Ica, en especial las ciudades de Ica, Pisco y Chincha, donde ha puesto en funcionamiento diversos Comités de Cooperación popular.

ORDEN DEL DIA.

- Se aprobó nombrar Prefecto del Departamento de Arequipa, a don Javier Velazquez Vreta, en reemplazo de don Amilcar Olayoi Gallegos, a quien se le aceptó la renuncia que formuló.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se crea las denominadas "Fronteras Vivas", asignándoles recursos especiales para su implementación; esta aprobación se ha realizado con cargo a una mejor redacción del respectivo dispositivo.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza al Supremo Gobierno a celebrar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un convenio de crédito ascendente a la suma de seis millones de dólares americanos (US\$ 6'000,000.00). Este préstamo se realiza con carácter de urgencia, en vista de la emergencia que se ha producido en la Sierra Central del país, debido a los huaycos ocurridos ultimamente, lo que hace necesario rehabilitar tramos del Ferrocarril Central; así como, hacer reparaciones en la carretera.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se fijan diversos controles en los precios de los alimentos de primera necesidad, por un tiempo determinado con la finalidad de controlar la especulación desatada en vista del desabastecimiento originado por los huaycos en la Sierra Central del país.
- Se aprobó el Decreto Supremo que contiene la lista de productos con derecho a reintegro tributario; así como, las tasas aplicables respectivas a cada producto.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las veinte y treinta horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República

Manuel Ulloa

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

Javier Armas Stella

JAVIER ARMAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

Jose Maria de la Jara y Ureta

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

Felipe Osterling Parodi

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

Gral. Div. E.P. (R) Jorge Muñoz Luna

GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

Vice Alm. A.P. (R) Mario Castro de Mendoza

VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

Jose Benavides Muñoz

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Uriel Garcia Caceres

URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud

Tnte. Gral. F.A.P. (R) Jose Gagliardi Schiaffino

TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Alfonso Grados Bertorini

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

Javier Velarde Aspillaga

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

Rene Bustua Jameson

RENE BUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

Roberto Rotondo Mendoza

ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Victor Andres Garcia Belaunde

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros


 CARLOS PESTANA ZEVALLOS
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación


 MIGUEL ALVA ORLANDINI
 Jefe del Sistema Nacional de Información

32
 En el Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las diez horas del día viernes veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que suscriben al final la presente acta. No asistió el señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Benturini, en razón de encontrarse ausente del país en visita oficial a México.

Asistieron, también, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información.

El señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaúnde Terry, abrió la sesión, ordenando al Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaúnde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El Jefe del Estado dio la bienvenida al señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien acaba de llegar de extranjero, donde ha estado realizando diversas gestiones, por asuntos concernientes a su portafolio; dándole, seguidamente, el uso de la palabra.

El señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Kuczynski Godard, hizo una amplia exposición sobre el viaje de trabajo que había realizado a los Estados Unidos de América y a Francia, donde había sostenido reuniones con elementos representativos de ambos países, tanto del ámbito público como privado.

El señor Ministro de Energía y Minas, expresó que en su Portafolio, está empeñado en la ejecución de un vasto programa de electrificación de las provincias y zonas rurales del país; pues, como se sabe, sólo el 36% de la población peruana tiene acceso a la electricidad, este porcentaje es bastante menor de las cifras registradas hace quince años; añadió que se está elaborando un programa financiero, a fin de electrificar los centros poblados del interior del país, este programa se presentará al denominados "Club de París" para la financiación respectiva en el mes de junio próximo.

Seguidamente, el Doctor Kuczynski Godard, se refirió al crédito de...

tenido de un consorcio de bancos del extranjero, destinados a financiar la Central Hidroeléctrica de Macchu-Picchu, habiendo firmado el contrato respectivo en París; finalmente, añadió que el Gobierno de Francia tendría a su cargo la financiación del veinticinco por ciento (25%) del programa; dijo, además, que durante su estadía en París aprovechó para establecer contacto con empresas estatales francesas interesadas en la explotación de petróleo, minerales y carbón.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Presidente de la República, para dar la bienvenida al señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Ericsson Correa, quien acaba de llegar de un viaje por América Central en misión oficial, procediendo el señor Presidente a dar el uso de la palabra al citado Ministro.

El señor Ministro de Agricultura y Alimentación, Ingeniero Ericsson Correa, hizo una exposición pleténida de su viaje al extranjero, donde visitó México, Costa Rica y la República Dominicana. Dijo que en la ciudad de México había asistido a la Reunión del Consejo Mundial de Alimentación, donde se han fijado lineamientos de política alimentaria; recomendando, así mismo, la solución del problema alimenticio desde un punto de vista plurisectorial, siendo, en consecuencia, necesaria la coordinación inter-Ministerial.



Prosiguió el señor Ministro de Agricultura y Alimentación, indicando que en la República Dominicana pudo constatar la eficacia con que han trabajado los técnicos israelitas, en aplicación del convenio sobre transferencia tecnológica en el área de desarrollo agrícola; y, finalmente, informó al Consejo de Ministros que en Costa Rica había asistido a la Reunión del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El señor Ministro de Guerra, General de División E.P. Jorge Muñoz Luna, hizo uso de la palabra para dar cuenta al Consejo de Ministros, de los trabajos que llevara a cabo la Comisión que, a petición de su Despacho, se formara por acuerdo del Consejo de Ministros del diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. Esta Comisión, dijo, ha formulado un documento extenso e interesante donde se pone en evidencia la falta de presión y resguardo en nuestras instalaciones eléctricas y nuestras comunicaciones; en el estudio hecho por la Comisión se hacen, además, algunas apreciaciones y recomendaciones a tener en cuenta. El señor Ministro de Guerra, hizo entrega de dicho trabajo al señor Ministro del Interior, señor

José Velasco de la Jara y Ureta.

El señor Ministro del Interior, usó de la palabra para agradecer a su colega el señor Ministro de Guerra, la contribución que ha prestado en la solución de estos problemas, a través de la precitada Comisión.

Así mismo, el doctor de la Jara y Ureta, hizo entrega al señor Ministro de Justicia, doctor Felipe Osterling Landi, el Proyecto de Ley Antiterrorista preparado por su despacho; dijo que siendo el Código Penal promulgado en el año de mil novecientos veinticuatro y teniendo el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, solamente sobre normas legales promulgadas por el Gobierno de Facto de mil novecientos sesenta y ocho a mil novecientos ochenta, no cabía otra solución que la presentación al Parlamento de un Proyecto de Ley, a fin de reprimir el terrorismo. Igualmente, se refirió al operativo que desarrollan las Fuerzas Policiales, en previsión de cualquier alteración del orden público, en razón de celebrarse esta noche denominada "Día de la Fraternidad Apriista", en donde por vez primera en la historia de este Partido Político y debido a divisiones internas, se celebraban dos manifestaciones partidarias simultáneas en el centro de la ciudad.

El señor Ministro de Justicia, doctor Felipe Osterling Landi, intervino para agradecer el Proyecto preparado por el Ministerio del Interior.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Ulloa Elías, intervino para hacer una exposición referente al problema económico que vive el país; expresó que la tasa de inflación en el presente año se puede mantener en un nivel del cuarenta por ciento (40%), siempre y cuando esté sujeto a un estricto control de los gastos presupuestarios. En cuanto al rubro de ingresos, es difícil prever cuáles son los precios de los productos de exportación que se van a mantener, hay de hecho en Europa una recesión, y los Estados Unidos son víctimas de una inflación; todo esto, lógicamente, se reflejará en nuestro sector de exportación. Los precios en la minería, excepto en el petróleo, están debajo de su valor real.

Se confía, dijo el señor Primer Ministro, que la reforma Tributaria y la drástica modificación de la legislación Aduanera tengan éxito, estas medidas son de resultados lento, pero desde el punto de vista de la recaudación son muy importantes, aunque sus frutos se verán el próximo año.

En referencia a los gastos de la Defensa dijo que éstos han sido presupuestados de acuerdo a lo formulado por cada Instituto Armado, se cuenta con el amplio apoyo y la colaboración de los Ministros de la Defensa Nacional, hay la intención de reducir los gastos pero a su vez existe, igualmente preocupación por el conflicto armado provocado por el Ecuador, pues es necesario sufragar algunos gastos razonados, sobre todo en el rubro de servicios.

En relación al sector Agrario dijo que la situación en las Cooperativas Agrarias de Producción es crítica, pues se requiere más de diez mil millones de dólares, para financiar el sostenimiento de éstas. En suma, dijo, la deuda total de dicha industria dentro y fuera del país asciende a doscientos millones de dólares americanos (US\$ 200'000,000.00)

El doctor Ulloa Elías, mostró algunas cifras positivas con referencia a la captación de recursos de ahorro, como consecuencia del aumento de los intereses, decretado recientemente por el Gobierno.

Finalmente mencionó, el doctor Ulloa Elías, que las reservas acumuladas ascienden a más de mil cuatrocientos millones de dólares americanos (US\$ 1,400'000,000.00), y que la tasa de inflación se mantiene dentro de lo previsto.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se dispone normar el régimen laboral de las Empresas Sindicalizadas, definiendo los cargos de confianza que resultan de naturaleza especial dentro de la relación laboral peculiar a las citadas empresas.

- Se expidió el Decreto Supremo por el cual se aprueba el contrato de préstamo que ha concertado el Supremo Gobierno con el Banco Interamericano de Fomento (BID), ascendente a veintimil millones quinientos mil dólares americanos (US\$ 21'500,000.00) o su equivalente en otras monedas que se destinaron a financiar parte de la ejecución del Proyecto de Reconstrucción de la caudera entre Olmos y Canal Quemado.

En el mismo Decreto se aprueba el contrato de préstamo con el mismo Banco por cuarenta millones de dólares americanos (US\$ 40'000,000.00) o su equivalente en otra moneda; y, así mismo, el contrato de préstamo complementario por veinte millones de dólares americanos (US\$ 20'000,000.00) o su equivalente en otra moneda, contratos estos relacionados al Proyecto de Reconstrucción de la caudera.

retira Obras - Local Anunciado, sujeto a informe de la Contraloría General de la República

- Se expidió el Decreto Supremo por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo concertado por el Banco Agrario del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de treinta y seis millones de dólares americanos (US\$ 36'000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, para la ejecución de programas de crédito agropecuario a entidades privadas, sujeto a informe de la Contraloría General de la República.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se comprende dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 044-PM-80 del diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta, a los miembros del Magisterio Nacional que resulte aplicable la Ley N° 23216 y que hubieran presentado solicitudes dentro del plazo señalado en el Decreto Supremo citado.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se reorganiza el Fondo de Compensación Nutricional, creada por el Decreto Legislativo N° 11.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se modifica el artículo 23 del Decreto Supremo N° 018-79-PM.
- Se aprobó, con cargo a mejor redacción, el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, a adquirir el local de nuestra Embajada en Quito, Ecuador.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, que se remitirá al parlamento, por el cual se utiliza en el Segundo Ciclo de Educación Superior a las Escuelas de Enfermería, actualmente supervisadas por el Ministerio de Salud, concediéndoles el mismo valor que los Títulos, que a nivel de licenciado, otorgan los programas Preclínicos de Enfermería de la Universidad Peruana.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el que, en aplicación del artículo 79 de la Ley N° 23233 del Presupuesto General de la República para el presente Ejercicio Fiscal, se dictan las normas reorganizativas, por el cual el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), se encargará de reubicar en otras dependencias del Estado al personal que resulte excedente por efecto de reestructuración, fusión o desactivación de organismos públicos.
- Se expidió el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba concertar un préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Supremo Gobierno, destinado al Banco número, a fin de promover el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, por un monto precedente a veinte millones.

de dólares americanos (US\$ 20'000,000.00)

- Se aprobó la Resolución Suprema mediante la cual se nombra al doctor Alberto Viale Jironi, como Vocal del Tribunal de Aduanas.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se deja sin efecto en valor legal alguno el Decreto Legislativo sobre Endeudamiento Interno por la suma de trescientos mil millones de soles oro (S/ 300,000'000,000.00), teniendo en consideración que por una inadvertencia dicha situación jurídica, que correspondía ser regida por Decreto Supremo, se reguló por Decreto Legislativo sin que existiera delegación legislativa sobre la materia.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza declarar en estado de emergencia la zona Huacho - Oyón - Jauahuanca.
- Se aprobó el Decreto mediante el cual se autoriza la emisión de cupones de alimentación.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las tres horas con treinta minutos el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

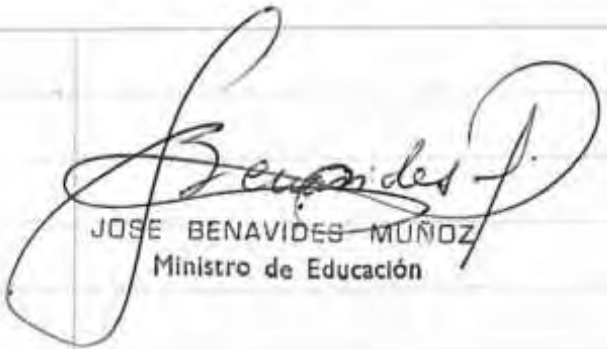
JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE MARIA DE LA JARA Y ORETA
Ministro del Interior

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud


INTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica


NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información


VICTOR ANDRU GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintisiete de Febrero de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que suscriben al final la presente acta.

No asistieron los señores Ministros de Educación y de Agricultura y Alimentación, Ingenieros José Benavides Muñoz y Roldo Escosson Conca, respectivamente, en razón de encontrarse ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus portafolios.

Asistieron, también, a la reunión el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, diera lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República usó de la palabra, para expresar sus inquietudes en torno a la magnitud de la crisis económica que afecta al Municipio de Lima y, siendo este problema un asunto que afecta al Gobierno Central debido, principalmente, al volumen que ha alcanzado esta problemática, era importante que el Consejo de Ministros fuese debidamente informado de la situación económica y financiera del Consejo Provincial de Lima, para lo cual proponía se invitara al Alcalde de Lima, Arquitecto don Eduardo Orrego Villacorta, para hacer la respectiva exposición.



Con la anuncia del Consejo de Ministros, el Jefe del Estado invitó a ingresar al recinto del Consejo al Alcalde Orrego, quien agradeció a los presentes por la oportunidad que se brindaban, para hacer conocer detalladamente al Gobierno la difícil situación por la que atraviesa el Municipio Capitalino.

Acto seguido, el Alcalde de Lima, hizo un amplio y detallado informe de la situación actual existente en ese Municipio, expresando que el Consejo Provincial afronta una difícil situación económica, que los ingresos que percibe ni siquiera son suficientes para cubrir los gastos corrientes y mucho menos para realizar inversión en obras públicas. Existe, además, una inadecuada administración municipal, por todo ello resulta comprensible calificar la situación como gravísima. Indicó, el señor Alcalde, que en este año de 1981, los ingresos serán de trece mil millones de soles oro (S. 13,000'000,000.00) y que sólo la planilla de fajo asciende a veinte mil millones de soles oro (S. 20,000'000,000.00). Dijo que se están estudiando otros tipos de tributos municipales, pero que es necesario que el Gobierno

17
contribuya, a fin de superar la actual situación crítica en lo económico y financiero. El Alcalde de Lima, calculó entre veintitres y veinticuatro mil millones de soles oro (\$ 23,000'000,000.00 y 24,000'000,000.00) el monto mínimo para llevar a cabo el Plan de Obras Públicas que precisa la ciudad de Lima y que, con la cantidad que se necesita para cubrir el déficit presupuestal proyectado, resultaría a ser en realidad la suma de cuarentitres mil millones de soles oro (\$ 43,000'000,000.00).

Finalmente, expresó que la brecha financiera puede ser cubierta con nuevos impuestos municipales y/o aumento de los existentes, con un mejor control en la recaudación, con medidas legislativas adecuadas y con franquencias del Tesoro Público.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Ulloa Elías, intervino, manifestando que era necesario realizar un estudio a fondo de todas las medidas que se usen a tomar para solucionar adecuadamente la deficiente situación de los Concejos Municipales y que era necesario, también, recurrir a la Comisión Permanente del Congreso; en suma, dijo que las medidas a tomarse, en este caso, deben ser analizadas cuidadosamente y discutidas públicamente.

El señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, sugirió que una de las maneras de contribuir a solucionar el problema Municipal, es aumentar la tasa a pagar por concepto de impuesto Territorial.

Intervino en el debate el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, señor don Roberto Botondo Mendoza, quien opinó que el problema principal para la solución de la crisis municipal, es el estricto control de los gastos corrientes.

El señor Presidente de la República, agradeció al señor Alcalde de Lima por la exposición realizada y lo invitó a retirarse del salón de sesiones del Consejo.

El señor Ministro de Trabajo, doctor Alfonso Gados Bertorini, dio cuenta de su visita oficial a México, por invitación del Secretario de Trabajo de ese país, licenciado Pedro Ojeda Cuallades, manifestando su satisfacción por la cordial acogida del Gobierno y de los sectores laborales Mexicanos. Informó de los puntos principales del Protocolo suscrito con su colega de México sobre cooperación técnica, que permitirá

contar con todo el apoyo Técnico y documental que se estime necesario para la transformación que está llevando a cabo su despacho en la estructura y funciones del Ministerio de Trabajo; así como, en materia de legislación laboral y administración del Trabajo, especialmente en lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Nacional Tripartita.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se establece el prebito, estructura y funcionamiento del Sector Energía y Minas.
- Se aprobó el Decreto Legislativo que contiene la norma orgánica que regula las actividades de la Empresa de Electricidad del Perú (ELECTRO-PERÚ).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que contiene la norma orgánica que regula las actividades de la Empresa Minera del Perú (MINERO-PERÚ).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que contiene la norma orgánica que regula las actividades de la Empresa de Petróleos del Perú (PETRO-PERÚ). Este Decreto Legislativo Orgánico de PETRO-PERÚ, contiene veinte (20) artículos distribuidos en seis (06) títulos; así mismo, cuatro (04) Disposiciones Transitorias y cuatro (04) Disposiciones Finales. Estableciéndose que PETRO-PERÚ es una Empresa Estatal del Sector Energía y Minas, íntegramente de propiedad del Estado.
- Se aprobó el Decreto Legislativo que contiene la norma orgánica que regula las actividades de la Empresa Minero Perú Comercial (MINPECO).
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se modifica el Título Segundo, el inciso "c" del artículo ciento veinticuatro (124) y el artículo ciento veintisiete (127) de la parte primera de la Ley General de Minería, Decreto Ley N° 18880.
- Se aprobó el Decreto Legislativo Orgánico del Sector Salud.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se derogan los impuestos a las exportaciones tradicionales creadas por los Decretos Leyes N° 21528 y N° 21529 y, en consecuencia, estos no serán de aplicación a las ventas de productos mineros y a las ventas de petróleo y sus derivados. Este Decreto Legislativo fue observado por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belmonte.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se sustituye el numeral once (09) del anexo del Decreto Ley N° 22401, sustituido por el artículo catorce



del Decreto Ley N° 22836

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se dispone que el Ministerio de Industria, Turismo e Integración, en un plazo no mayor de treinta (30) días, transferirá el Proyecto General de Empleo en el Ambito General (GEAR), con sus recursos de personal, presupuesto, patrimonial y archivo documental que se determine a la Oficina Nacional de Cooperación Popular, Píleo Trinitario (30), del presupuesto general de la República para 1981. La ejecución de la transferencia que se ordena por este Decreto Legislativo se autorizará por Resolución Suprema, fundamentada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio; Industria, Turismo e Integración; así como, por el jefe del Sistema Nacional de Cooperación Popular.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se dispone que quedan sin efecto las exoneraciones de derechos por concepto de Tasas Arancelarias del Registro Público de Minería.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara en estado de emergencia, por razones derivadas de las precipitaciones pluviales estacionales, crecientes y desbordes de los ríos, las obras relacionadas con la rehabilitación de los centros poblados y zonas del país, así como, las vías de comunicación afectadas, para asegurar el abastecimiento de agua potable en Lima y el Callao; el suministro, mantenimiento y ampliación de alcantarillados para los pueblos jóvenes y asentamientos similares y obras de defensa ribereña, especialmente en la Costa Verde de Lima Metropolitana, incluyendo la construcción y consolidación de espigones. Exonerando, para el presente Ejercicio Fiscal, del requisito de licitación pública, concursos de precios y/o concursos de méritos, la adquisición de bienes o servicios no personales, los estudios, asesoría, consultoría y supervisiones y la contratación de los estudios de las obras mencionadas anteriormente.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se incorpora en el Sector de Aeronáutica, al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), como Organismo Público Descentralizado.
- Se acordó encargar al Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, conjuntamente con el Alcalde de Lima, a fin de buscar fórmulas económicas y financieras destinadas a superar el gran déficit presupuestal que afronta el Consejo Provincial de Lima.

- Se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, que será remitida a la Comisión Permanente del Congreso, para los fines Constitucionales pertinentes.
- Se aprobó el Decreto Supremo que establece el reajuste de Tasa del Arancel General del Registro Público de Minería.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública, el mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la carretera TARMA-LAMERCED, en el Departamento de Junín.
- Se aprobó el Decreto Supremo que declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto Habitacional denominado "Torres de Lima Tambor", en el terreno destinado, originalmente, al parque zonal 21, ubicado entre las avenidas Primavera y Aviación, en el Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima; y, en consecuencia, autorizase la expropiación de una área de 8,047.21 metros cuadrados, formada por el terreno del Manantío "Callejón de Lunayco", comprendido entre las avenidas Primavera y Aviación; la expropiación se sujetará al Decreto Ley N° 17803, en cuanto respecta al procedimiento y valoración, desiendo efectuarse el pago del justiprecio en efectivo, conforme lo establece el artículo 125 de la Constitución del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se deroga el Decreto Supremo N° 059-78-VC de fecha 28 de noviembre de 1978.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 018-81-AG del 17 de Febrero de 1981.
- Se aprobó el Decreto Supremo que declara de interés social, la reactivación económica y financiera de la Empresa PEPESCA.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se afecta al Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC), el área de 12,823 metros cuadrados, que corresponde al Terreno "B", perteneciente a la supermanzana "C", del terreno trazado lotización "Las Torres de San Borja".
- Se aprobó condecorar con la Orden del Sol en el grado de "Gran Cruz", al señor Embajador Pablo Abul de Vivero, por haber cumplido 43 años de servicios distinguidos a la Nación.
- Se aprobó nombrar Prefecto del Departamento de Tumbes al señor Manuel Leoncio Miranda Tenaza, en remplazo del señor Juan León Ezeiza, a quien se le aceptó la renuncia que formuló.

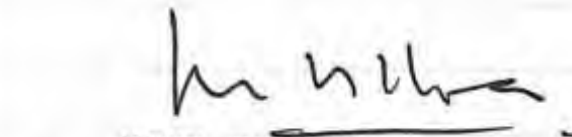


- Se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades, cuando por Comisión que estará integrada por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio, de Justicia, de Vivienda y Construcción, así como el de Transportes y Comunicaciones, a fin de dar la debida forma al texto final del citado Proyecto de Ley.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos, fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Señalando las tres horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

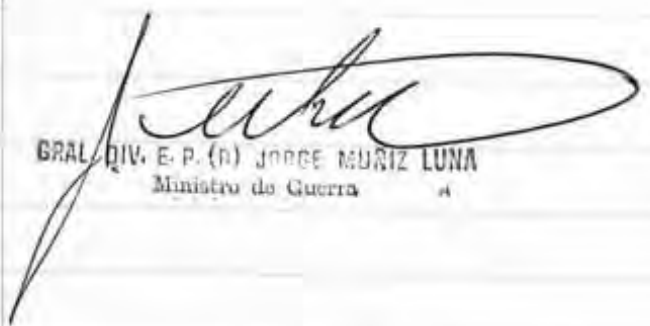

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República


MANUEL UGARTE ELÍAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

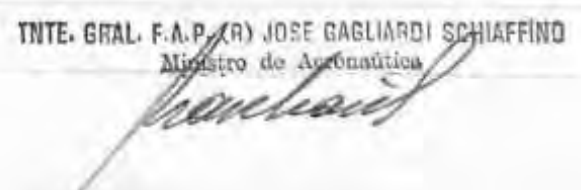

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


URIEL GARCÍA CÁCERES
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica


ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


VENA DELIMITA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información


VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

34

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes seis de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que al final suscriben la presente acta. A excepción del señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, en razón de que en esos momentos estaba presidiendo la reunión de la Organización Latinoamericana de Energía, en esta Capital.

También estuvieron presentes el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República abrió la sesión, ordenando al Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, de lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Acto seguido hizo uso de la palabra el señor Presidente de la Repu-

blica, Arquitecto don Fernando Plauder Tany, y dijo que habiendo concluido las reuniones habidas entre las delegaciones militares del Perú y del Ecuador en la frontera norte, y habiendo retornado a la Capital el Presidente de dicha Delegación, Vicealmirante AP Jorge Su Bois Gervasi, era conveniente convocarlo a Consejo de Ministros, a fin de que haga una exposición de los resultados alcanzados en dichas conversaciones.

Con la alocución del Consejo de Ministros, el Jefe del Estado invitó a ingresar al Salón de Sesiones del Consejo de Ministros al referido Vicealmirante AP Su Bois Gervasi; y, así mismo, se dispuso que ingresaran el Vicealmirante AP Juan Egusequiza Sabilonia, Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada y Comandante General de la Marina; al General de División EP Rafael Hoyos Rubio, Comandante General del Ejército; y, al Teniente General FAP Luis Arias Graziani, Comandante General de la Fuerza Aerea.

El Vicealmirante AP Su Bois Gervasi, hizo una extensa exposición de las conversaciones militares realizadas con los representantes del Ecuador, presidida por el Vicealmirante Raúl Sorroza Boncalada, en las ciudades fronterizas de Huaguinillas y Aguas Verdes, bajo los auspicios de los representantes de los países garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Comercio de Rio de Janeiro de 1942, es decir, Argentina, Brasil, Chile y los Estados Unidos de América.

Expuso el Vicealmirante AP Su Bois Gervasi, que después de ocho días de conversaciones, se acordó que cada país consignara los acuerdos tomados en una nota, que redactada en sus propios términos se intercambiaría entre las delegaciones de Perú y Ecuador y, a su vez, se entregaría copias a los representantes militares de los países garantes.

A tenor de los documentos intercambiados, se desprende que el Perú ha mantenido y sostenido incolorne su punto de vista, por el cual permaneciendo sus fuerzas en la vertiente Oriental de la Cordillera del Cóndor y las ecuatorianas en la Occidental, queda remorida la causa de los últimos incidentes fronterizos; absuendose, por lo tanto, el camino al restablecimiento de la armonía entre Perú y Ecuador. En el documento ecuatoriano se especifica, claramente, que sus fuerzas se ubicarían en los puestos número uno, dos y tres, cuyas correspondientes coordenadas lo sitúan, inequivocamente, en la zona de la vertiente Occ.

dentral de la Cordillera del Cóndor; posición que, a juicio del Feui, es satisfactoria.

Finalmente, el Vicealmirante AP Du Bois Gervasi, expresó que en estas conversaciones de tipo castrense ha prevalecido la posición peruana con relación a la separación de las fuerzas en las respectivas vertientes en la Cordillera del Cóndor.

El señor presidente de la República congratuló al Vicealmirante AP Du Bois Gervasi, por la manera como se había conducido en las conversaciones en las ciudades fronterizas de Huaquiillas y Aguas Verdes; invitando, luego, al Vicealmirante y a los miembros del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, a abandonar el recinto del Salón de Sesiones del Consejo de Ministros.

El Consejo de Ministros, por unanimidad, a propuesta del Jefe del Estado, acordó expresar su pleno respaldo a las gestiones cumplidas por el Vicealmirante AP Du Bois Gervasi, en el desempeño de las funciones que se le encomendó; encargando al Secretario del Consejo de Ministros, Doctor García Belaunde, transmitir el Acuerdo al citado Jefe Naval y a los integrantes de su Comitiva.

A continuación, usó de la palabra el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterling Parodi, e informó de los recientes y trágicos acontecimientos producidos en el penal de "el Sexto"; donde, a consecuencia de disputas y luchas entre bandas de delincuentes, se provocó un juicio de grandes magnitudes, originando la muerte de (30) treinta reclusos, aproximadamente.

El Doctor Osterling Parodi, dijo que dichos actos son consecuencia de una situación que, en su oportunidad, señaló debidamente y que responde a una dolorosa realidad que heredó al asumir su cargo ministerial y que, desgraciadamente, esa situación no se puede corregir de un día para otro.

El señor Ministro de Justicia solicitó se declare en estado de emergencia a todos los centros penales de la República y pidió se nombre una Comisión integrada por cinco Ministros, quienes dictasen las medidas del caso que la situación requiera; para lo cual presentó el proyecto de Decreto Supremo respectivo. Así mismo, solicitó una partida presupuestal extraordinaria, para contratar personal adicional, a fin de llevar un mejor control de los reclusos. El proyecto presentado por



50

el señor Ministro de Justicia pasó a la estación de la Orden del Día.

Finalmente, el señor Ministro de Justicia, dijo que era necesario constituir una Comisión que estudie la factibilidad de la reapertura, previa rehabilitación, de la Isla Penal de "El Frontón", dicha rehabilitación podría durar aproximadamente tres meses; plazo relativamente breve si tomamos en cuenta que en ese tiempo es imposible edificar un cento carcelario.

Ato seguido, hizo uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor José María de la Jara y Ureta, quien se refirió al Proyecto de Decreto legislativo relativo a la represión de las perturbaciones terroristas, presentado en la sesión de Consejo de Ministros pasada; expresó que dicho Proyecto ha recibido una serie de observaciones de parte de algunos señores Ministros, habiéndose tomado en cuenta estas desididamente; en consecuencia, dado el carácter de urgente de ese Proyecto, solicitaba su aprobación a la brevedad posible. Pate petitorio pasó a la estación de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se modifican los artículos (6) seis y siete (7) del Decreto Ley N° 18807. Así mismo, se deroga el artículo 180 del Decreto Ley N° 17716, los artículos 10, 11 y 42 del Decreto Ley N° 18807, el Decreto Ley N° 19322, el Decreto Ley N° 19337, el artículo 103 del Decreto Ley N° 21227, el Decreto Ley N° 22052 y la mención a las acciones tipo "D" de COFIDE, contenida en el artículo 31 del Decreto legislativo N° 2; así como, las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto legislativo.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se sustituye el artículo 2 del Decreto legislativo N° 12.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se incorpora al Instituto Nacional de Planificación la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), como Organismo Público descentralizado, conforme a su Ley Orgánica vigente.
- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se dispone que la adjudicación de inmuebles integrantes del patrimonio social a los accionistas o socios estará sujeta a los impuestos de Alcabala y adicional al mismo.

siempre que sean personas naturales, con una tasa excepcional de dos por ciento (02%) por cada uno de dichos tributos. Este Decreto Legislativo se aprobó con cargo a mejor redacción.

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se expide la ley que reprime las actividades terroristas.

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se deroga el Decreto Ley N° 22667. J, se establece que las empresas domiciliadas en Lima y el Callao, que generen Rentas de Tercera categoría y estén obligadas a llevar contabilidad completa con queja a ley, deberán publicar sus balances en el Diario Oficial "El Peruano" y las empresas domiciliadas fuera de Lima y del Callao, que estén en pública situación, deberán publicar sus balances en el periódico de la Capital del Departamento que tenga a su cargo la publicación de los Actos judiciales.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se expide el Estatuto de Servicio Comunal de Apoyo al Templo.

- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se declara en estado de emergencia los centros penitenciarios de la República y se declara de necesidad pública la inmediata ampliación de la infraestructura carcelaria del país.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de una central telefónica y Terminal de micro-ondas en la ciudad de Caucana.

- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual la línea de crédito establecida con recursos del FONAVI, en el Banco de la Vivienda del Perú, entidades que conforman el Sistema de Mutuales de Vivienda y Caja de Ahorros de Lima, para los fines de Hipoteca Social, a que se refiere el Decreto Supremo N° 021-80-Vc, podrán ser utilizados para la adquisición de viviendas integrantes de Programas Habitacionales Terminados, en proceso de ejecución o que se construyan en el futuro por el Ministerio de Vivienda y Construcción con el financiamiento del FONAVI.

- Se acordó nombrar Prefecto del Departamento de Ucayali al señor don Ernesto López Bengio, en la vacante existente.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza al Ministerio de Educación, para que a través de la Oficina General de Infraestructura, Dirección del Proyecto Perú-BIEF, proceda -sin el requisito de licitación pública-



- blica - a terminar la construcción del Centro de Educación Básica A-28 de Lamas.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza al Ministerio de Educación, para que a través de la Oficina General de Infraestructura, ejecución del Proyecto Feui-BERF, proceda -sin el requisito de licitación pública- a terminar la construcción del Centro de Educación Básica A-28 de Lamas.
 - Se acordó remitir al Parlamento el Proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se deroga el Artículo 3, del Decreto Legislativo N° 26.
 - Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el Contrato Modificatorio N° 3 del Contrato de Préstamo N° 268/OC-PE, celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, con la finalidad de establecer que la amortización del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 222-74-EF se efectuará mediante (27) veintisiete cuotas semestrales consecutivas y, en lo posible, iguales, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva el 13 de setiembre de 1981 y la última el 13 de setiembre de 1994, quedando vigentes las demás normas del Contrato original suscritas.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las once horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.


 FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República


 MANUEL ULLOA ELIAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


 JAVIER BARRAL STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

[Signature]
FELIPE OSTERLING PAROBI
Ministro de Justicia

[Signature]
GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑIZ LUNA
Ministro de Guerra

[Signature]
VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

[Signature]
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

[Signature]
URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud

[Signature]
TINTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

[Signature]
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

[Signature]
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

[Signature]
JAVIER VELLARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

[Signature]
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

[Signature]
RENE DENSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

[Signature]
ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

[Signature]
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

[Signature]
MICHEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Consejo Nacional de Información

[Signature]
VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Canciller
Cable de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes Trece de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que al final suscriben la presente acta.

El señor Ministro de Fomento, Ingeniero René Semestra Jameson, no asistió en razón de estar ausente de la Capital por asuntos concernientes a su portafolio.

Asistieron, también, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, de lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, hizo uso de la palabra el Jefe del Estado, quien hizo una detallada narración de los daños causados en las últimas semanas en diversas zonas del país, las precipitaciones pluviales estacionales, crecidas y desbordes de ríos; el señor Presidente de la República, recalco la ayuda fundamental que en vía de auxilio han prestado las Unidades de la Fuerza Aérea del Perú, para establecer un puente aéreo de ayuda entre la Capital y las zonas afectadas.

Seguidamente, usó de la palabra el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Llobas, quien manifestó que viajará el día de mañana a Buenos Aires, Argentina, donde suscribirá dos contratos de préstamos para la importación de bienes de capital, así como, de productos alimenticios por un total de quinientos treinta millones de dólares americanos (US\$ 530'000.000). De la referida cantidad, dijo el primer ministro, trescientos millones (US\$ 300'000,000) se destinarán para adquirir bienes de capital que se invertirán en programas Ferroviarios, pequeñas centrales eléctricas en la Sierra y equipos agrícolas; y, los doscientos treinta millones de dólares americanos (US\$ 230'000,000) restantes se utilizarán en la compra de artículos alimenticios; expresó, el primer ministro, que estas operaciones se materializarán en condiciones muy ventajosas para el país, tanto en la tasa de interés como en los plazos establecidos para sus pagos.

Acto seguido, el Presidente del Consejo de Ministros, Doctor Ulloa Llobas, se

refirió al aumento de los pasajes en el transporte público y al aumento de los precios en los combustibles y artículos de primera necesidad, e hizo una somera exposición sobre el aumento de sueldos y salarios, que se van a implementar a partir del primero de abril próximo, en el área del Sector Público, así como en la Empresa Privada. Mencionó, el Primer Ministro, que estos aumentos cubren ampliamente la tasa inflacionaria prevista para el próximo trimestre, confiando que sea sustancialmente inferior a la del trimestre anterior; permitiendo, de esa manera, elevar el nivel adquisitivo de nuestra población.

El Primer Ministro expresó que su Despacho ha recibido una detallada información del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, sobre los egresos económicos y demás gastos ocasionados por el conflicto armado provocado por el Ecuador; habiendo, a su vez, planteado la necesidad de realizar nuevas adquisiciones de material bélico; estando, en este momento, todo ello desahucadamente cuantificado para hacer los estudios finales respectivos. Finalmente, el doctor Ulloa, mencionó que había sostenido conversaciones con el señor Embajador de Alemania Federal, quien le había ofrecido la ayuda económica del Gobierno de su país, como un aporte para cubrir los daños ocasionados por los "huaycos" y otros bordes rasados, últimamente, en la Región de la Sierra de nuestro país.

El doctor Ulloa felicitó al señor Ministro de Trabajo, doctor Alfonso Grados Bertolini, por el gran trabajo realizado por la Comisión Tripartita, calificándola de un gran aporte a la concertación social apreciada por el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Trabajo.

Seguidamente, el Ministro de Trabajo, doctor Grados Bertolini, intervino en el debate para informar al Consejo de Ministros, acerca de los aumentos de sueldos y salarios aprobados para los trabajadores de la Empresa Privada, hecho teniendo en cuenta la vigencia de los pliegos de reclamos respectivos; en tal sentido, los trabajadores cuyos pliegos de reclamos presentados se resolvieron entre los meses de abril y agosto de 1980, tendrán un incremento remunerativo de un (15%) quince por ciento sobre sus haberes básicos; lo que se resolverá a partir del primero de setiembre para adelante obtendrán un aumento del (8%) ocho por ciento; y, finalmente, percibirán dos mil cien soles oro (S/ 2,100.00) los trabajadores que resolvieron sus pliegos en este trimestre y todos aquellos que no tienen convenios colectivos; estos aumentos, dijo el Ministro Grados Bertolini, en-

buen parangamento el impacto económico de las medidas que se tomarán en relación al alza del combustible, de los transportes y de otros rubros.

El señor Ministro de Trabajo, señaló que tales reajustes tendrían un carácter de anticipo dentro de un método absolutamente novedoso que cuenta con el acuerdo solidario de empresarios y trabajadores, con el objeto de combatir la inflación reinante y poder contribuir, de una manera decisiva, a la restitución del poder adquisitivo de nuestra moneda monetaria nacional.

Finalmente, expresó el doctor Grado Pectorini que es el propósito que el Decreto Supremo de aumento en el área de la empresa privada, que regula sus remuneraciones por negociación colectiva, es que la política salarial que se ha trazado el Ministerio a su cargo, es que los aumentos de sueldos y salarios para los trabajadores se regulen a través de tales convenios colectivos que concierten con los empresarios.

Además, el señor Ministro de Trabajo, dió cuenta de otro Decreto que armoniza una alza del quince por ciento (15%) sobre las remuneraciones totales del sector privado no sometido a negociación colectiva.

Acto seguido, intervino nuevamente el señor Presidente de la República, para referirse a las declaraciones hechas en un programa televisivo y apariciones luego como preso en todos los órganos de comunicación social de la Capital, en las cuales el Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, doctor Richard Webb Duarte, hacía ciertas apreciaciones que el señor Presidente calificó de inconvenientes y desacertadas; refirió el Jefe del Estado que el Gobierno es respetuoso de la Constitución del país, pero que las declaraciones hechas y mandados públicos por el Presidente del Banco Central de Reserva no están de acuerdo con la política trazada por el Gobierno Constitucional. Además, las declaraciones del doctor Webb, contradicen el espíritu y la letra de la Constitución política del Estado, ya que en ésta se dispone que el Presidente de la República, entre una de sus atribuciones y obligaciones, tiene la de dirigir la Hacienda Pública.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Samuel Ulloa Pizar, terminó en el debate por informar al señor Presidente de la República y al Consejo de Ministros, que las declaraciones formuladas por el Presidente del Banco Central de Reserva, habían sido hechas sin su consentimiento y que de hecho no le

flejan la política financiera y económica del Gobierno Constitucional y que así lo ha hecho saber al referido Directorio del Instituto promisor.

Finalmente, expresó el Primer Ministro que suscribía, totalmente, los conceptos vertidos al respecto por el señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, señor Roberto Rondón Mendoza, intervino para manifestar su opinión de que este tipo de declaraciones se deberían evitar, pues generan crisis un gran desconcierto en la opinión pública.

El señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José Gazziarelli Schiaffino, informó al Consejo de Ministros, detalladamente, sobre las acciones de apoyo que había brindado la Fuerza Aérea a las localidades que han sufrido los efectos de las precipitaciones pluviales, huaycos, derrumbes y desbordes de ríos; habiendo realizado vuelos a Jauja, San Ramón, Huánuco, Tarma y Madre de Dios, transportando personas, alimentos y combustibles.

El señor Ministro de Justicia, doctor Felipe Osterling Lavalle, usó de la palabra para hacer una amplia y detenida exposición, acerca de los alcances del Decreto Legislativo de represión de las actividades antitecnocráticas. Expresó que, próximamente, se va a celebrar en el Colegio de Abogados de Lima una conferencia en donde van a participar como expositores dos distinguidos jurconsultos y Maestros Universitarios que han participado en la redacción del Decreto Legislativo en cuestión, como son los doctores Luis Alberto Prarunt Arias y Luis Eduardo Roy Freyre, quienes explicarán los alcances jurídicos de la misma. El doctor Osterling Lavalle, también se refirió a la exposición que hará esta noche al país, a través de la cadena nacional de radio y televisión, a fin de exponer y explicar la política penitenciaria del Gobierno.

Finalmente, el señor Ministro de Justicia, agradeció la confianza depositada en su persona por el señor Presidente de la República y el Consejo de Ministros en pleno, en relación a las críticas formuladas por ciertos parlamentarios de oposición en la Cámara de Diputados, originadas por los lamentables sucesos del penal "El Sexto".

A esta altura de la sesión, intervino el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, quien hizo un detallado informe de su viaje al Norte del país, donde firmó en la ciudad de Tarma un convenio con el Organismo de Desarrollo de la Libe-

taad (ORDELIB); así mismo, mencionó que a través de la Oficina de Apoyo Alimentario, habían sido despachadas más de doscientos diez mil toneladas de alimentos a la zona afectada por los huaycos y desbordos de ríos.

Anunció el Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, la iniciación de las obras del Proyecto CHAVIMOCHIC, en el Departamento de la Libertad.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se dispone ampliar el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1981, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la suma de cuarentiocho - mil ciento veintiseis millones de soles oro (\$48,126'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se exonera a los equipos, maquinarias, instrumentos, materiales, repuestos y demás bienes que se requiera exclusivamente para la ejecución de los estudios y construcción de las obras del Proyecto Especial Irrigación Segurtepeque-Laña, del Ministerio de Agricultura, de todos los derechos específicos y de los impuestos adicionales a la importación, así como el pago de la sobretasa del diez por ciento (10%) ad-valorem establecida por el artículo 18 del Decreto Supremo N° 202-68-HE del 24 de junio de 1968, prorrogado en su aplicación por el Decreto Ley N° 17234.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de partidas, en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, del ítem 12 del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, al ítem 34, Organismo de Desarrollo de la Libertad, destinados al Proyecto CHAVIMOCHIC.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se dispone ampliar el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1981, del Organismo Regional de Desarrollo de Loreto (ORDELORETO), se sustenta su financiamiento con cargo a una mayor captación de recursos provenientes del canon petrolero.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se dispone que la base imponible para la aplicación de los arribos de limpieza pública y de alumbrado público, estará constituida por el monto que abona los usuarios por el servicio de energía eléctrica; formalizándose en un nuevo artículo la implementación de este Decreto Legislativo, por las Municipalidades.

idades del país.

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se autoriza una Transferencia de partidas presupuestales por la suma de tres mil millones de soles oro (\$3,000'000,000-00) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981. Esta Transferencia se hace de los recursos presupuestales del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a los Comités Departamentales de Desarrollo del Pliego de la Presidencia de la República.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se compatibiliza la Ley del Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal de 1981, con la Ley General de Aguas y la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, asignándose al Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Aguas, Suelos e Irrigaciones, los recursos propios que requiere para la normal atención de las actividades relativas a la protección de cuencas y regulación de uso de agua y suelo.
- Se aprobó el Proyecto de Contrato de Operaciones petrolíferas a celebrarse entre la Empresa de Petróleos del Perú (PETROPERU) y la Superior Oil Company of Perú (Sucursal del Perú) y Petrolera General Sociedad Anónima (Sucursal del Perú), para explotar el lote número dos (nº2) en la región de la Selva. Este contrato, está sujeto, en cuanto a su aprobación final y definitiva a la coordinación que se realice con las autoridades del Comando Conjunto de la Fuerza Armada; y, así, conciliado con los dictámenes pertinentes.



Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, para que a través de la Dirección General del Tesoro Público trate al Consejo Provincial de Lima, como prestatario en la Operación de Crédito de mediano plazo que suscribirá con el Banco de la Nación como prestamista.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se dispone que, mientras se promulgue la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, regirán, provisionalmente, un dispositivo de remuneraciones para los Alcaldes Provinciales y Distritales en toda la República.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se dispone constituir en cada Ministerio y Organismo Público Descentralizado, una Comisión Especial de racionalización, la que se constituirá por resolución del Titular respectivo, en el término de siete días a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

- 611
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se reajustan los niveles remunerativos de los trabajadores al servicio de la Administración Pública, fijándose este aumento en un quince por ciento (15%) del total de las remuneraciones permanentes percibidas por el trabajador a la fecha de expedición del presente Decreto Supremo, excluyendo paginas provenientes de horas extraordinarias y de remuneración familiar. Los pensionistas a cargo del Estado percibirán el citado aumento sobre el total de la pensión, en ningún caso el aumento a percibir por los cesantes podrá ser inferior a tres mil quinientos setenta y cinco (\$3,500,50) mensuales.
 - Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza al Ministerio de Guerra, conciente la adquisición de material y equipo bélico para la Defensa Nacional hasta por la suma de cincuenta millones de marcos (50'000,000.00 de marcos) de Alemania Federal.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a una mejor redacción, autorizando al Ministerio de Fomento y Construcción, a fin de que éste en calidad de auxiliar y en vía de adjudicación, una de las casas construidas por FONAVI, a la vida del Teniente EP Julio Alberto Force Antunez de Mayolo.
 - Se aprobó, con cargo a mejor redacción, el Decreto por el cual se declara en estado de emergencia a los departamentos del país, que han sufrido las consecuencias de precipitaciones pluviales, derrumbes, inundaciones, etc., que han afectado últimamente al territorio nacional.
 - Se aprobó conferir la condecoración de la Orden de la Cruz Peruana al Mérito Heroico, en el Grado de "Gran Cruz", al señor General de Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Italia don Humberto Bertrucci, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea de ese país, quien nos visita actualmente en misión oficial.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Poderes Asistentes.

No habiendo otro asunto más que tratar y siendo las once y veintiseis con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAÚNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

Manuel Elías
MANUEL ELÍAS ELÍAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

Javier Arias Stella
JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

José María de la Jara y Ureta
JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

Felipe Osterling Parodi
FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

Brig. Div. E. P. (R) Jorge Muniz Luna
BRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUNIZ LUNA
Ministro de Guerra

Vice Alm. A. P. (R) Mario Castro de Mendoza
VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

José Benavides Muñoz
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Uriel García Cáceres
URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud

Tnte. Gral. F. A. P. (R) José Gagliardi Schiaffino
TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Alfonso Grados Bertorini
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

Javier Velarde Aspillaga
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Pablo Kuczynski Godard
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

Roberto Rotondo Mendoza
ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Zevallos
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Alva Oriandini
MIGUEL ALVA ORIANINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

VICTOR ANTONIO BELAUNDE
Comandante en Jefe

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veinte de marzo de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado, contando con la presencia de todos los señores Ministros del Estado; a excepción del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Samuel Ulloa Salas, quien no pudo estar presente por razones de salud.

También asistieron el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, ordenando al Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, de lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

En seguida, hizo uso de la palabra el señor Presidente de la República, quien se refirió a los lamentables sucesos pasados en el Sur del país; donde, a consecuencia de un accidente ferroviario en la ruta Arequipa - Puno, murieron (30) treinta personas y resultaron heridos (03) ciento tres pasajeros. Expresó que, como consecuencia de estos trágicos sucesos, las autoridades locales habían actuado en forma oportuna y con gran espíritu de sacrificio y abnegación; hizo referencia a la actitud de uno de los pasajeros que viajaba en el mismo ferrocarril, el doctor Fausto Cayarte Cárdenas, Médico del Area Hospitalaria de Arequipa. El jefe del Estado hizo constar, de manera expresa, el agradecimiento del Supremo Gobierno por el desempeño profesional del doctor Cayarte, en atender a las víctimas de este siniestro, siendo su actitud un ejemplo de la capacidad de servir de los médicos peruanos.

El señor Presidente de la República, solicitó se otorgase la condecoración de la Orden "Hipólito Unzueta" en el Grado de "Comendador" al citado doctor Cayarte Cárdenas, este petitorio pasó a la discusión de la Orden del día.

Luego, usó de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, quien hizo una breve narración del choque ferroviario ocurrido en la localidad de Incauta, a más de 4,200 metros de altura sobre el nivel del mar; estando, en este momento, la empresa nacional de Ferrocarriles del Perú (ENAFER-PERU) abocada a la normalización del servicio ferroviario en el Sur del país.

El señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, se refirió a los últimos trámites que el Ministerio a su cargo, le estaba dando al contrato que debe firmar la Empresa de Petróleos del Perú (PETRO-PERU) con la Superior Oil Company of Peru (Sucursal del Perú), subsidiaria de The Superior Oil Company, que fuera aprobado en la sesión de Consejo de Ministros anterior a la presente, con cargo a conciliar sus planes con lo opinado por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada.

Mencionó el señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Kuczynski Godard, que el resultado de este contrato es muy bueno y está en espera de recibir la comunicación formal del Comando Conjunto de la Fuerza Armada en la cual conste la opinión favorable de este Organismo, para luego remitir dicho documento a la Contraloría General de la República, de acuerdo al procedimiento que establece la ley, vigente para estos casos. Agregó que estas negociaciones, que terminarán con la suscripción del contrato con la Superior Oil, se están efectuando desde hace más de dos años.

Respecto, el Doctor Kuczynski Godard, que lo significativo de este punto es que es el primer contrato petrolero que se va a suscribir en este Gobierno Constitucional; siendo, en consecuencia, muy importante dentro de la política petrolera que ha trazado el sector Energía y Minas. Expuso, además, que en este documento se elimina la cláusula establecida en el anterior Gobierno Militar, en el contrato que se concertaba con la Occidental Petroleum Company, en el cual se aceptaba que dicha empresa se ocupa a los beneficios ulteriores que se pudieran establecer en contratos similares.

Finalmente, el señor Ministro de Energía y Minas, se refirió al Decreto Supremo que reglamenta la ley de Petróleo, que está pendiente de aprobación en Consejo de Ministros, con el fin de ser debidamente estudiado y meditado por los señores Ministros; así mismo, anunció que próximamente se dirigirá al país a través de la cadena nacional de radio y televisión, a fin de explicar los alcances del Reglamento en cuestión.

Luego, volvió a hacer uso de la palabra el señor Presidente de la República, quien anunció, al Consejo de Ministros, que en los próximos días se inaugurarán veinte mini-complejos infantiles en los denominados "Pueblos Jóvenes" de la Lima Metropolitana; mencionó que cada mini-complejo está compuesto de aulas escolares, posta médica y parque recreativo; expuso que esta obra ha sido llevada adelante por el Grupo de Apoyo a Cooperación Popular, que preside la esposa del jefe del Estado.

El señor Presidente de la República dijo que estas obras habían sido posibles de ejecutar, gracias a una donación puerina hecha por una distinguida dama peruana que había entregado la cantidad de trescientos mil dólares americanos (US\$ 300,000.00), para este fin.

Después, usó de la palabra el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Asterling Lavodi, y pidió un voto de aplauso y reconocimiento a la esposa del señor Presidente de la República, doña Violeta Correa de Meléndez de Belmonte, por la gran labor que está realizando a favor de los pueblos jóvenes, en especial de los niños de nuestro país, labor abnegada que él ha podido seguir de cerca.

El Consejo de Ministros en pleno, accedió a la petición del señor Ministro, Doctor Asterling Lavodi, otorgando un voto unánime de aplauso y reconocimiento a la esposa del jefe del Estado.

El señor Presidente de la República, agradeció la deferencia del Consejo de Ministros para con su señora esposa.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se modifica el artículo 6° del Decreto legislativo N°44.
- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se sustituye la Tercera Disposición Final del Decreto legislativo N°41.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se transforma la Empresa Pública de Servicios Pesqueros (EPSEP), en una persona jurídica de derecho privado, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, cambiándose la denominación de la citada Empresa por la de Empresa de Servicios Pesqueros, que seguirá con las siglas EPSEP; así mismo, se aprobaban las disposiciones que regirán la organización de la citada entidad.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se transforma la Empresa Pública de Producción de Harina y Aceite de Pescado (PESCA-PERU), en una Empresa a organizarse como persona jurídica de derecho privado, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, cambiándose la denominación de la citada Empresa por la de Empresa Nacional Pesquera (PESCA-PERU); así mismo, se aprobaban las disposiciones que regirán la organización de esta entidad.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se convoca a modo de F.E. de

Amatas, el artículo 25° del Decreto Legislativo N°40, así como su disposición Final, el artículo 3°, primer párrafo del Decreto Legislativo N°41. La disposición Final Quinta del Decreto Legislativo N°43. Los artículos 3, 5 y 14 del Decreto Legislativo N°44.

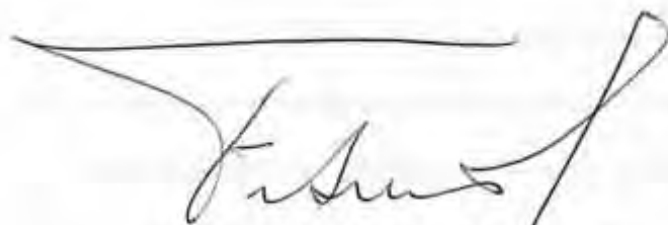
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se crea el Servicio Comunal de Apoyo al Empleo.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se restituyen los artículos 34 y 35 de la Ley General de Minería, derogados por el Decreto Legislativo N°44, con los textos que se consignaron en el original del Decreto. En este Decreto se modifican los artículos 59°, 119° última parte, 124° inciso "c", y 129° de la Ley General de Minería; y, se agrega una Disposición Transitoria al artículo 50° de la citada ley.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se dispone que las empresas mineras que exporten metales reconstante de los productos mineros que hayan comprado o comercialicen dichos metales pagaran por el Impuesto de Bienes y Servicios la tasa correspondiente sobre la diferencia entre el valor F.O.B. del metal exportado y el valor del mineral o concentrado comprado; precisando las modalidades para el cálculo de la base imponible en el texto del propio Decreto Legislativo que se aprobó.
- Se aprobó el Proyecto de Ley que se remitirá al Parlamento Nacional, por el cual se sustituye el texto del artículo 27° de la Ley N°23233.
- Se aprobó el Decreto Supremo que contiene el estatuto del Servicio Comunal de Apoyo al Empleo.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se reafirma el Decreto Legislativo N°33, respecto a los impuestos a la venta de productos mineros y de petróleo.
- Se autorizó al Decreto Supremo que asegura la garantía del Estado en el convenio de crédito suscrito con ELECTROPERU y el Banco de Brasil, por tres mil trescientos cincuenta y tres mil dólares estadounidenses (US\$ 3'553,000.00); y un segundo préstamo por cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil dólares estadounidenses (US\$ 4'447,000.00). En cargo a incluir las observaciones que hará llegar el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Obsterling Paredi.
- Se aprobó el Decreto Supremo reglamentario de la Ley N°23231, sobre petróleo.
- Se aprobó conferir la condecoración de la Orden "Hipólito Unzué" en el Grado de "Comendador" al señor Doctor don Paul Bayarte Cárdenas, médico del Área Hospitalaria de Arequipa, en reconocimiento a su proable desempeño profesional.



- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza a la Empresa Pública de Producción de Harina y Aceite de Pescado, PESCAPERU, a efectuar la donación de activos excedentes de la Zona IV, a favor del Grupo Aéreo N°9 de la Fuerza Aérea del Perú. Dichos activos están constituidos por objetos de fierro y de madera.
- En vista de las observaciones de los señores Ministros de Estado, así como las que hizo llegar el señor Primer Ministro, se desistió el anteproyecto denominado Ley del Poder Ejecutivo. Al ser desistido, se encomendó al señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterling Parodi, que constituya y presida una Comisión Especial, encargada de elaborar los proyectos que sean pertinentes al respecto; los que serán elevados al señor Presidente de la República, para luego seguir su tramitación de ley.
- Se aprobó modificar el artículo tercero del Decreto Supremo que declaró en emergencia los penales, a propuesta del señor Ministro de Justicia.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza el desamortamiento de las obras del eje Talara-La Libertad.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos, fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

JAVIER VELARDE ESPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

PEDRO PABLO KOZYSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesca

ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

VICTOR ANDRÉS BELAUNDE
Consejero de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, presidida por el Jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que suscriben al final la presente acta; el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, no asistió en razón de estar ausente de la Capital por asuntos concernientes a su portafolio.

A esta sesión, asistieron el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como, el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, proceda a dar lectura a la acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Presidente de la República, quien se refirió a los alcances del contrato recientemente suscrito entre la Empresa de Petróleos del Perú (PETROPERU) con la Superior Oil Company (Sucursal del Perú); luego de hacer una breve exposición de sus ideas, al respecto, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard.

El señor Ministro de Energía y Minas, agradeció al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado, por el apoyo que se le otorgara en su despacho en relación a las negociaciones que culminaron con la suscripción del mencionado contrato. El señor Ministro anunció que al día de mañana se dirigirá al país a través de la cadena nacional de radio y televisión, para explicar los alcances y mecanismos de la ley de Petróleo, así como, su Decreto Supremo Reglamentario, e igualmente para responder a ciertas interrogantes que se han formulado al respecto, no siempre pre constructivamente, por algunos medios de comunicación social.

Después seguido, intervino el Canciller de la República, doctor Javier Arias Stella, quien expresó su reconocimiento y respaldo a la labor que viene realizando el doctor Kuczynski Godard, al frente del Ministerio de Energía y Minas, lo que se pone de manifiesto por la manera patriótica, responsable, entusiasta y valiente con que se está desempeñando, actuando siempre en resguardo de los sagrados intereses nacionales.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Ulloa Jilka, quien informó al Consejo de Ministros sobre los alcances del préstamo que va a ser otorgado.

por el Gobierno el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), y que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco millones de dólares americanos (US\$ 55'000,000.00), destinados a la construcción y remodelación de aeropuertos y campos de aterrizaje; seguidamente, explicó que a este préstamo hay que añadir una contrapartida que va a dar el Gobierno de Alemania Federal y otra suma que va a aportar la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC), lo que totaliza para estos efectos la cantidad de ciento veintisiete millones de dólares americanos (US\$ 127'000,000.00)

A continuación el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belandier, intervino en relación a lo expuesto por el doctor Ulloa Rojas, y mencionó que en Tingo María se va a construir un nuevo aeropuerto, aguas abajo del actual terminal aéreo; y que los aeropuertos de Huancayo, Tarma y Tarapoto serán notoriamente mejorados.

A esta altura de la sesión, usó de la palabra el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Eusebio Correa, para informar al Consejo de Ministros sobre su viaje de inspección al Departamento de Piura, donde visitó las zonas afectadas en el lugar denominado "Bajo Chira", en que las inundaciones han sido notoriamente graves; mencionó que los daños han afectado a más de (8,500) ocho mil quinientas hectáreas, y que se declararía a dicha área como "zona de catástrofe"; el monto de los daños estimados, por una Comisión Técnica del Ministerio de Agricultura creada para tal efecto, asciende a más de dos mil quinientos millones de soles oro (S/ 2,500'000,000.00); solicitando, dichos agricultores, se les conceda una moratoria en el pago de sus deudas, así como una adecuada asistencia económica.



Así mismo, el Ingeniero Eusebio Correa, informó sobre la firma del contrato para la iniciación de las obras de la Represa "Gallito Ciego", Proyecto de Irrigación de Jequetepeque-Tarma, que se ha firmado, últimamente, en la localidad de San Pedro de Llor.

En este estado de la sesión, intervino el señor Ministro de Vivienda y Construcción, Arquitecto Javier Velarde Aspíllaga, quien informó, al Consejo de Ministros, sobre los problemas de agua y desagüe existentes en el Departamento de Iquitos, así como los trabajos que se están realizando para mejorar el suministro de este líquido vital, a dicho Departamento.

En seguida, usó de la palabra el señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Pectorini, para informar, al Consejo de Ministros, sobre el cli-

nea de agitación laboral que, ultimamente, se pretende recrudescer en el país; dijo que existe un plan orientado y concertado por elementos extrajornistas, tendientes a paralizar el país, con el fin de frenar su difícil y lento proceso de recuperación socio-económica.ello es evidente, pues es notorio el sentido extra-laboral de algunos pliegos de reclamos, originando, en consecuencia, conflictos sindicales, algunos de los cuales han ido surgiendo, sin razón verdadera, luego de un período de tranquilidad laboral. Y, en referencia a la huelga de los trabajadores de la empresa estatal SIDER-PERU, al parecer, se quiere crear conflictos en el área de Chimbote, para hacerlos coincidir con otros problemas que está afrontando el Supremo Gobierno en estos momentos.

Señaló sin embargo, el señor Ministro de Trabajo, que merced al diálogo directo con los sindicatos de base, se puede preparar la solución de los pliegos de reclamos de la Southern Peru, con lo que se prepara el fracaso de la pretendida huelga general minera, que anuncia la Federación Minera.

Asimismo, el Doctor Gonzalo Pentorini, hizo referencia a la inestabilidad que se advierte en el sector bancario público, solicitando se le de facultad para coordinar todas las acciones necesarias, directamente, con los Presidentes de dichas Instituciones, petición que fue respaldada por el Consejo de Ministros. De igual modo, se autorizó al señor Ministro de Trabajo para coordinar todo lo relativo al conflicto de SIDERPERU que se pretende extender a todo Chimbote.

Para finalizar, informó el señor Ministro de Trabajo, que su despacho ha presentado a consideración del Consejo de Ministros el Decreto legislativo que se refiere a la exoneración del (1% uno por ciento), de los impuestos que abona elockey Club del Perú, en el período cronológico de los meses de abril a diciembre, que será destinado en favor de los trabajadores eventuales de esa Asociación social-deportiva. Expresó que dicha exoneración producirá alrededor de doscientos millones de soles oro (- \$200'000,000.00), que funcionando como un Fondo especial permitirá el pago extraordinario a los eventuales, pues éstos no reciben la bonificación por concepto de costo de vida; pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo, mediante el cual se transfieren a la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, el control del Sistema Cooperativo.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se exonera al Fútbol Club del Perú, del pago del impuesto por ciento (1%) de la contribución al Estado, desde abril a diciembre, hasta por un monto máximo de doscientos millones de soles oro (\$ 200'000,000.00), para constituir el Fondo Especial para el pago de una bonificación excepcional a los trabajadores eventuales del Fútbol Club.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, presentado por el señor Ministro de Trabajo, mediante el cual se adiciona al artículo 4º del Decreto Legislativo N° 39, como facultad del Tribunal Arbitral, creada por dicho Decreto, la de considerar las reclamaciones que pudieran hacer los trabajadores que se venían afectadas por la aplicación de la suspensión de la estabilidad laboral, señalada en el artículo 2º, referente a los cargos de confianza en las empresas periódicas.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se reorganiza las funciones y actividades de la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras (CONITE).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, sustitutorio del texto del artículo 3º, del Decreto Legislativo N° 6, del treinta de diciembre de 1980.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, propuesto por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se cumple la amnistía fiscal, a todos los contribuyentes que administran la Dirección General de Contribuciones.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, en cargo a mejor redacción, por el cual se modifica el artículo 239º del Código Penal (Ley N° 4868, del 11 de enero de 1974), sustituido por el artículo 4º del Decreto Ley N° 19910; derogándose, así mismo, el artículo 9º del Decreto Ley N° 19910 del 30 de enero de 1973.
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se actualizan las normas relativas a la situación del Servicio Diplomático de la República, como órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se acordó aprobar el Decreto Legislativo modificatorio de un numeral del Código de Procedimientos Penales, en cargo a incluir en la redacción final las modificaciones propuestas por el Canciller de la República.



- Se aprobó el Proyecto de Ley por el cual se cumplía el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal del presente año en cuanto al Ministerio de Justicia se refiere, por la cantidad de dos mil cuatrocientos millones de soles oro (\$2,400'000,000.00), estableciéndose en el Proyecto que la ley entrará en vigencia una vez formalizados los respectivos convenios de crédito que sustentan el financiamiento de la ampliación presupuestal propuesta, contenida en el artículo 1º del Proyecto de Ley. Dicho Proyecto será remitido al Parlamento Nacional de acuerdo a las normas procesales constitucionales en vigencia.
- Se aprobó el Proyecto de Ley por el cual se autoriza efectuar una Transferencia de facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministerio del Interior, en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, ascendente a la cantidad de ciento sesentinueve millones seiscientos noventa y un mil soles oro (— \$169'641,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se constituye el Fondo Especial para los Trabajadores Eventuales del Fútbol Club del Perú.
- Se aprobó, a propuesta del señor Presidente de la República, modificar el Decreto Legislativo N° 5
- Se aprobó el Decreto sobre la inclusión dentro de los beneficios del CERTEJ descentralizados de ciertos productos como la pasta de cacao, la fudcha, etc., presentado por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

No habiendo otro punto mas a tratar y siendo las once horas en Junta cívica, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



 FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República


 MANUEL ULLOA ELÍAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


 JAVIER AMAS STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E.P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A.P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCÍA CÁCERES
Ministro de Salud

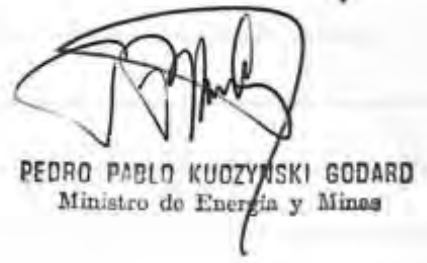

INTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica


NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura


ALFONSO GRADOS BERIORINI
Ministro de Trabajo


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESOM
Ministro de Pesquería


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información


VICTOR M. BELAUNDE
Ministro de Industrias

En el Palacio de Gobierno, en Lima, en el Salón de Sesiones del Consejo de Ministros, el día viernes tres de Abril de mil novecientos ochentinueve, reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, y concurrido con la asistencia de los señores Ministros de Estado que al final suscriben la presente acta. No asistieron el señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Ulloa Salas; así como, el señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, en razón de encontrarse en el extranjero, junto a los Ministros de Estado, por asuntos concernientes a sus respectivos Portafolios.

Asistió, a esta sesión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, el Jefe del Sistema Nacional de Información, doctor Miguel Alva Orlandini, a pesar de asistir por motivos de salud.

Segundo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión; proponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, diera lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Dejo seguidamente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Barria Stella, uso de la palabra, y dijo que era necesario proveer las plazas vacantes de Embajador en nuestras Misiones Diplomáticas en los Estados Unidos de México, en la República Popular China, en Canadá y en Chile. El señor Canciller de la República propuso: como Embajador en México, al señor Juan de la Piedra Villalonga. Como Embajador en China Popular al señor Juan Mayza Propigliosi. Como Embajador en el Canadá a don Jorge Pablo Fernandini Malpartida. Y, como Embajador del Perú en Chile al doctor don José Luis Bustamante Rivero. Estas propuestas del señor Canciller, pasaron a la estación de la Orden del día.

Prosiguió el señor Canciller de la República y, propuso se conferiera la condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos a las siguientes personas: - En el Grado de "Gran Oficial", a don Luis Prieto Ocampo, ex-Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). - En el Grado de "Gran Oficial", al señor Ahmed Taha, Ministro en la Embajada de la República Árabe de Egipto, acreditada ante nuestro Gobierno. - En el Grado de "Caballero", a don Claudio de la Fuente Lebezo, Tercer Secretario en nuestro Servicio Diplomático. Estas proposiciones del señor Canciller, pasaron a la estación de la Orden del día.

A esta altura de la sesión, interviene para hacer uso de la palabra el

señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP, José Gagliardi Sebiana, quien informó al Consejo de Ministros sobre su viaje a la Provincia de Cañete, en compañía de los Ministros de Educación y de Salud, habiéndose realizado una intensa jornada de trabajo, visitando los centros educativos y de Salud de dicha Provincia, a fin de puntualizar y evaluar los problemas pendientes de la zona y sus respectivas soluciones. Finalmente, el señor Ministro de Aeronáutica, agradeció a los referidos Ministros, por el interés demostrado en solucionar la problemática de sus respectivos Sectores en la Provincia de Cañete; el señor Ministro, como caudatario de nacimiento, apreciaba debidamente el esfuerzo de sus colegas de Gabinete.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Ostling Pavón, intervino, en seguida, para poner en conocimiento del Consejo de Ministros la intención, en su concepto equivocada, de algunos legisladores de la oposición, que planean someter una moción de interpelación a su persona, en relación a la promulgación del Decreto legislativo que reprime las actividades ferrocarrilarias, últimamente expedida. El mismo señor Ministro prosiguió, manifestando la extrañeza que había causado a su despacho el hecho de que la Comisión Permanente del Congreso no hubiese aprobado, y ni siquiera revisado, el Proyecto de ley que se fuera enviado en referencia al suministro de fondos por dos mil cuatrocientos millones de soles 000(\$2,400'000,000), destinados a la remodelación y construcción de diversos centros de reclusión, en diferentes zonas del Territorio nacional; no obstante que dicho proyecto, en fondo y forma, está ajustado a las prescripciones Constitucionales; por lo tanto, al no pronunciarse el Congreso, al respecto, se está dilataando un aporte importante a la solución del problema carcelario en el país.

A continuación, intervino en el debate el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Roberto Mendocino, quien informó al Consejo de Ministros sobre su viaje de inspección realizado a la Selva y, en especial, a las zonas fronterizas con Colombia y Brasil. Manifestó, el señor Ministro, que había recorrido esa zona detenidamente, habiendo podido constatar "in situ" que desde la localidad de Caballococha hasta la propia línea de frontera, prácticamente, no existe población alguna, e inclusive en una localidad cercana a la misma localidad, existe un complejo habitacional en estado de total abandono, todo ello beneficia la infiltración de colonos brasileños y/o colombianos. Finalmente, propuso el señor Ministro que se busque la manera de instalar en dichas zonas oficinas y personal de entidades públicas, como podría ser el Banco



Agrario, Pesquero, Aduana, Policía, etc.; así mismo, que se pueda instalar algún destacamento de las Fuerzas Armadas.

Luego, usó de la palabra el señor Ministro de Marina, Vicealmirante AP. Mario Castro de Alencastro, en referencia a lo anteriormente expuesto por su colega el señor Botando Alencastro, expresando que se dispondrá que la Fuerza Flotante del Amazonas, perteneciente a la Quinta Zona Naval, efectúe una inspección y recomendación para la utilización de las instalaciones de Puerto Alegre, conforme a lo señalado por el señor Presidente.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Presidente de la República, para reiterar el acuerdo tomado en sesiones anteriores de Consejo de Ministros en el sentido de llevar adelante, por parte del Gobierno Constitucional, medidas para simplificar los trámites existentes en los Ministerios y, en general, en las dependencias de la Administración Pública, así como, en las empresas y demás entidades estatales. Este acuerdo, ha sido ya ejecutado en el Sector Industria, Turismo e Integración, y se ha podido comprobar que en ese rubro se ha obtenido bastante éxito, en el consiguiente simplificar de la burocracia, de manera especial de las personas vinculadas a quehaceres de ese Sector, siendo, indudablemente, éste el camino a seguir.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio, Ingeniero Fernando Chaves Belandier, intervino a fin de presentar a consideración del Consejo de Ministros un proyecto de ley de endeudamiento, por el cual el Poder Ejecutivo queda autorizado a concertar operaciones de crédito externo e interno, durante 1981; dicho proyecto será aprobado en la próxima sesión de Consejo de Ministros, para luego enviarlo al Congreso.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Proyecto de Ley, que será remitido, para los fines procesal-constitucionales pertinentes, al Parlamento Nacional, mediante el cual se autoriza al Organismo Regional de Desarrollo de Tacna y Moquegua (ORDETAM), a utilizar en gastos de funcionamiento e inversión los ingresos que recaude dicho Organismo, por aplicación de la Resolución Suprema N° 045-80-EM/SEM, hasta por la suma de veinte cincuenta millones de soles oro (S/50'000,000.00).
- Se aprobó el Proyecto de Ley, que será tramitado en forma prioritaria al anterior, por el cual se amplía el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al...

75
juicio Fiscal de 1981 del Ministerio de Fomento, así como del Ministerio de Educación, hasta por la cantidad de cinco cincuentitres millones setecientos mil soles oro (S/53'700,000.00), proveniente de las multas impuestas por el Ministerio de Fomento a las empresas que operan seguros pequeños cuantiosos-facturas y otros, según detalle que consta en el texto original del Proyecto de Ley en referencia.

- Se aprobó el Decreto Supremo que dispone se excluya de la afectación en favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), el terreno de siete mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados (7,734 m²), cuyos linderos y medidas perimétricas se consignaron en el Sexto Considerando del Decreto Supremo N° 025-80-VE del 19 de Setiembre de 1980. Sexto considerando el terreno a que se aplica esta disposición a la construcción de viviendas y servicios complementarios del Proyecto Habitacional "Las Torres de San Jorge".
- Se aprobó el Decreto Supremo que declara en estado de emergencia la infraestructura destinada a prestar servicio de telecomunicaciones en la zona de frontera del Departamento de Amazonas, a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú (ENTELPERU); y, así mismo, se exonera a la mencionada Empresa Estatal del requisito de licitación pública para la adquisición de una estación Terrena portátil de comunicaciones vía satélite, hasta por la suma de ochocientos veintidós mil dólares peruanos (US\$ 822,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se constituye una Comisión Especial encargada de calificar los méritos de los postulantes o candidatos a sucesor por gracia.
- Se acordó nombrar para Comisión Inter-Ministerial, compuesta por los representantes de los Ministerios de Salud, Agricultura, Vivienda y Construcción, Transportes y Comunicaciones y Energía y Minas, a fin de evaluar los problemas existentes en el Departamento de Lima.
- Se aprobó autorizar al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de que concerte un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, por la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares peruanos (US\$ 5'300,000.00), destinados a (ETROPERU), para determinar la protección sísmica en el Zócalo Continental.
- Se acordó autorizar al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de que concerte un préstamo por la suma de seis millones de dólares peruanos (US\$ 6'000,000.00), para determinadas operaciones de financiación de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), en el Banco Interamericano de Desa-

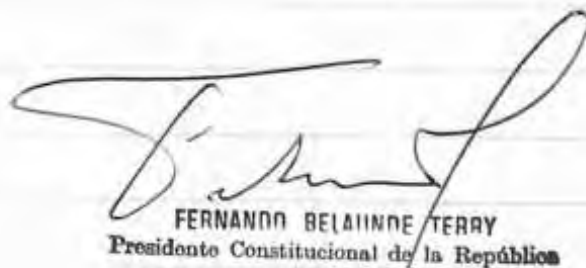


rollo (BID).

- Se aprobó autorizar al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de que concrete un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ascendente a la suma de nueve millones quinientos mil dólares americanos (US\$ 9'500,000.00), destinados a la reparación de los daños causados por los huayes, aluviones, precipitaciones pluviales, etc., ocurridos recientemente en el país (para atender la emergencia de la Cautera Central).
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, nombrar Embajadores en nuestras Misiones Diplomáticas a las siguientes personas:
 - En Chile, al señor José Luis Bustamante Rivera.
 - En la República Popular China, al señor Ministro en el Servicio Diplomático Juan Alayza Hospiziosi.
 - En el Canadá, al señor Embajador en el Servicio Diplomático Jorge Pablo Ferrandini.
 - En los Estados Unidos de México, al señor Embajador en el Servicio Diplomático Juan de la Piedra.
- A propuesta del señor Canciller de la República, se acordó conferir las Condecoraciones de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos, a las siguientes personas:
 - En el Grado de "Gran Oficial", a don Luis Prieto Ocampo, ex-Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - En el Grado de "Gran Oficial", a don Ahmed Taha, Ministro en la Embajada de la República Árabe de Egipto.
 - En el Grado de "Caballero", a don Claudio de la Puente Ribeyro, Tercer Secretario en nuestro Servicio Diplomático.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos, fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados Partes.

Siendo las tres horas con treinta minutos, y no habiendo otro punto más que tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.


 FERNANDO BELAÚNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE MARTA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

GRAL. D.V. E.P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

VICE ALM. A.P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

URIEL GARCIA SACERES
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RENE BEUSTIA JAMESON
Ministro de Pesquería

ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

VICTOR BELAUNDE

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, presidida por el Jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado, que al final suscriben la presente acta. No estuvieron presentes en esta sesión el señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Rojas; así como, el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Ericsson Correa; quienes estuvieron ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También asistió el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, el Jefe del Sistema Nacional de Información, no pudo estar presente por motivos de salud.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, usó de la palabra, para manifestar que el día de hoy a las doce horas con treinta minutos, se realizaba un acto protocolar en homenaje de bienvenida a la dotación de Oficiales y Guardiamarinas del Buque-pescador de la Armada Española "Juan Sebastián de Elcano", que se encuentra surto en el Puerto de "El Callao", al mando del Capitán de Navío don Cristóbal Colón de Causajal, Buque de Veceña, distinguido Oficial descendiente del insigne descubridor de América; la ceremonia, mencionó el señor Presidente, se realizaría en el Patio de Honor de Palacio de Gobierno, para lo cual invitaba a asistir a los miembros del Gabinete Ministerial.

Igualmente, el señor Presidente de la República, informó al Consejo de Ministros que, en la sesión del día de ayer, se habían presentado en la Cámara de Diputados pedidos de interacción por parte de legisladores de la oposición, para que comparezcan a esa Cámara el Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; así como los Ministros de Agricultura y de Energía y Minas; y que, al respecto, el Presidente de ese Cuerpo Legislativo daría cuenta del petitorio para los efectos pertinentes.

Seguidamente, intervino el señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien dio cuenta de su viaje por los Estados Unidos y a Europa; expresó que uno de los puntos más relevantes fue el de haber comprobado la posibilidad de los precios en el mercado petrolero; mencionó, por ejemplo, que en Rotterdam, Holanda, pudo comprobar la existencia de gran cantidad de petróleo almacenado en los depósitos de ese puerto; también dijo que, últimamente, se han descubierto grandes reservas de petróleo en una serie de países, concretamente que este hecho va a contribuir a modificar el panorama petrolero mundial, estos países son Gabón, Camerún, Chile y Costa de Marfil entre otros. A continuación, siguió con su información, manifestando haber estudiado la posibilidad de ayuda técnica y económica para el sector eléctrico, mediante la instalación de plantas que utilizarían la fuerza energética de los ríos. Igualmente, informó el señor Ministro que se había contactado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el fin de solicitar ayuda para la evaluación petrolera en el Litoral Continental. Seguidamente, informó al Consejo de Ministros que se había avanzado en la redacción del Proyecto de Contrato sobre explotación petrolífera a realizarse con la empresa anglo-holandesa "Shell".

Finalmente, dijo el señor Ministro de Energía y Minas, que había podido comprobar el gran prestigio y excelente imagen de nuestro país y del Gobierno Constitucional en el extranjero.

Después de la palabra del señor Ministro de Trabajo, doctor Alfonso Grado Portorini, quien se refirió a la problemática laboral existente en la ciudad de Chimbote y analizó, en concreto, el problema existente en la Empresa Siderúrgica del Perú (SISERPERU); más adelante se refirió a problemas laborales existentes en Chiclayo, Cuzco y Arequipa.

A esta altura de la sesión hizo uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, quien expresó que había recibido, formalmente, la nota del Senado de la República por la cual se le convoca a la Comisión Senatorial respectiva conjuntamente con los Ministros de Defensa Nacional, a fin de informar a la Cámara Alta lo concerniente a las operaciones militares pasadas en el conflicto suscitado por el Ecuador, en la frontera norte del país.

Del señor Canciller de la República, doctor Arias Stella, proveyó de

formando y propuso al Consejo de Ministros el nombramiento de los siguientes Representantes Diplomáticos: - Como Embajador en el Japón, al señor don Manuel D. Poca Lela. - Como Embajador del Perú en la República Federativa del Brasil, a don Javier Pérez de Cuellar de la Grossa. - Como Embajador en Suecia, a don José Guzmán. - Como Embajador en Guatemala, a don Hernán Huerta-Mercado y Chocano. - Como Embajador en Escocia, a don César Espejo Romero. Y, como Embajador en la República Socialista de Rumania, a don Carlos Silva. Todas y cada una de estas propuestas pasaron a la estación de la Orden del día.

El señor Ministro de Salud, Doctor Uiel García Cáceres, informó al Consejo de Ministros sobre su viaje a Washington D.C., donde asistió como invitado al Simposium organizado por la Fundación "Fogarty", y se trataron sobre problemas de la medicina en altura. Luego el señor Ministro de Salud sometió a consideración del Consejo de Ministros, para su estudio y decisión, un Proyecto de Ley sobre revelación progresiva de las pensiones de los cesantes y jubilados de la administración pública no sometidos al régimen de la seguridad social, luego de visto el punto, quedó pendiente el pronunciamiento del Consejo de Ministros a ese respecto. Prosiguió el señor Ministro y sometió a consideración del Consejo, un Proyecto de Decreto Supremo denominado "Reglamento de Asesó Urbano"; el Doctor García Cáceres explicó in-extenso los alcances de dicha norma administrativa, este Proyecto quedó pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

El jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, usó de la palabra y dió un informe sobre su viaje a los departamentos de Lambayeque y Lima, donde ha ido para impulsar las obras a cargo del programa de cooperación popular. El Arquitecto Pestana Zavallos, aprovechó de la oportunidad, para agradecer al señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José Gazdarski Schiaffano, y por su intermedio a la Fuerza Aérea del Perú, por las facilidades que se le había prestado en los viajes mencionados.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza al Instituto Geológico

gico, Minero y Metalurgico, así como a la empresa minera del Centro del Perú (CENTROMIN-PERU), para que efectúen las donaciones de doscientos cincuenta mil y cinco millones de soles oro, respectivamente, a favor del Instituto Nacional de Cultura, para que promueva y difunda el Programa "Afirmación del Perú".

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se dispone se excluya de la lista de productos básicos sujetos al control de precios, a las menudencias de vacunos consideradas en el artículo primero del Decreto Supremo N° 183-80-AA, del 30 de diciembre de 1980.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del Frigorífico Pesquero Local de Puerto Maldonado, en el Departamento de Madre de Dios. Este decreto se hizo con cargo a mejor redacción.

- Se expidió el Decreto Supremo por el cual se aprueba el contrato financiero concertado por la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Perú (ENAFER PERU), con intervención de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), en representación del Estado en su calidad de garante, y la empresa Mecano Support-Export de la República de Rumania, hasta por un monto de cinco millones doscientos ochentisiete mil noventitis dólares americanos (US\$ 5'287,093.00); y así mismo, se aprueba el Convenio de Crédito ascendente a seis millones quinientos cuarentisiete mil dólares americanos (US\$ 6'549,000.00), con las entidades que se citan y Banco de Suecia y Canadá, con intervención de la Support Development Corporation. También se aprueba el contrato de crédito a celebrarse por las mismas entidades por cinco millones ciento setenta y cuatro mil dólares americanos (US\$ 5'174,000.00).

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del Tramo Huacal-Huacal-Seco de la Autopista Huacal-Huacho, en el Departamento de Lima, y autorizándose la expropiación de los inmuebles que sea necesario para la construcción del trazo vial aprobado. Este decreto Supremo fue aprobado con cargo a una mejor redacción.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se dispone que el Funcionario del Ministerio Público responsable de los registros a que se refiere el artículo treintidos del Decreto Legislativo N° 52, tendrá además a su cargo los registros del Consejo Nacional de la Magistratura, con las



- características y prohibiciones establecidas en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto legislativo N° 25 y disponiendo que este mismo Funcionario del Ministerio Público desempeñe la Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura. Esta aprobación se otorga con cargo y toma su cuenta las observaciones para su modificación, que ha planteado el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza la adquisición de material naval, por el Ministerio de Marina, y que asciende a la suma de ocho millones de florines, moneda Holandesa (8'000,000.00).
 - Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza el gasto de treinta millones de soles oro (\$300'000,000.00), por el Ministerio de Guerra, destinados al Hospital Militar Central.
 - Se aprobó el Proyecto de Ley, que será remitido al Parlamento Nacional, para los fines pertinentes, por el cual se dispone la ampliación del Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1968, por la cantidad de seis mil cuatrocientos setenta y dos millones de soles oro (\$6,472'000,000.00), con ingresos extraordinarios por concepto de recuperación por la venta de alimentos importados, con cargo a la línea de crédito del Gobierno de los Estados Unidos, dentro del marco de la Cooperación Económica Internacional con ese país, préstamo que se canalizará a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno Norteamericano (AID).
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en Guatemala al señor don Hernán Huanta-Mercado y Chocano.
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en el Japón al señor Sr. don Manuel A. Roca Lela.
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en la República Socialista de Rumania al señor don Carlos Silva.
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en Suecia al señor don José Guzmán.
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en la República Federativa del Brasil, al señor doctor don Javier Pérez de Cuellar de la Guerra.
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en Finlandia al señor don César Páez Romero.
 - Se aprobó el Decreto legislativo por el cual la participación líquida

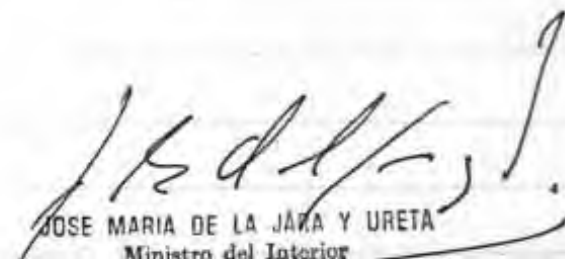
que las empresas están obligadas a otorgar a sus trabajadores de acuerdo a ley por ejercicio gravable de 1980, será incrementada en un 60%. Este Decreto legislativo fue aprobado en el voto en contra del ministro de justicia.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron adoptados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados asistentes, a excepción del último punto.

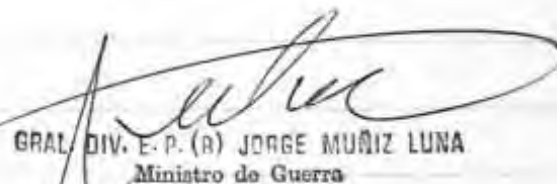
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce y treinta horas, el señor presidente de la República levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República


JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JAZA Y URETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

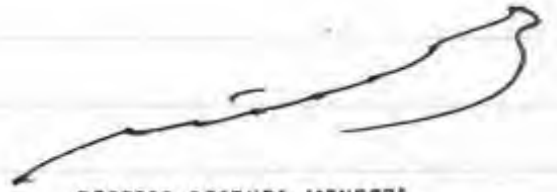

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO BOTENDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

40

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del mismo.

También asistieron a la sesión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Victor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, en vista de la petición formulada, concedió el uso de la palabra al señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien informó al Consejo

de Ministros acerca de la campaña periodística desatada por un grupo de medios de comunicación social; que busca, a través de falsas informaciones, desprestigiar y desestabilizar al Gobierno Constitucional, tomando como referencia la política del sector y su cargo con relación al sector petrolero y energético.

Mencionó el señor Ministro que el lote número dos (2º), materia del contrato suscrito con la empresa Norteamericana "Superior Oil", no se encuentra dentro del límite de los cincuenta (50) kilómetros adyacentes a la línea de frontera con el Ecuador; así mismo, dejó establecido que esta empresa petrolera extranjera no posee lote alguno en la República del Ecuador y menos colindante con el Perú. Manifestando, también, que el Gobierno del Perú ha firmado con la Superior Oil, un contrato de operación y, de ningún modo un contrato de cesión, punto este que hay que tener muy presente.

Expresó el señor Ministro que el Portafolio y su cargo se ha encauzado y se caracteriza por aceptar críticas constructivas y discutir diversos puntos de vista pero sobre la base de la verdad y la construcción, pero, que de hecho, no se pueden aceptar apreciaciones falsas que fomentan todas las posibilidades de diálogo.



El doctor Kuczyński Godard expuso, en detalle, el procedimiento que se ha seguido y se sigue para suscribir contratos en materia petrolera, todo de acuerdo a lo ordenado por las leyes vigentes, contratos a los que también se ajustaron las diversas empresas como la Shell Petroleum y la Occidental Petroleum, cuando se suscribieron con el Estado en la época del Gobierno Militar anterior. Dijo, el señor Ministro, que el proceso empieza con la negociación entre PETRO-PERU y la empresa extranjera para suscribir un contrato sobre el lote materia del trabajo exploratorio; luego el Directorio del sector Petrolero estatal se pronuncia de acuerdo a las condiciones estipuladas, luego todo lo actuado pasa al informe del Ministerio de Energía y Minas; en el Ministerio es visto el asunto por el Ministro del ramo; luego pasa al Director Superior, de allí a la Dirección General de Hidrocarburos, terminado el trámite, lo actuado se remite al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio; el Ministro de ese ramo remite el asunto a la Dirección General de Contribuciones y de allí a la Dirección General de Aduana, luego pasa al Comandante en Jefe de la Fuerza Armada, de allí al Banco Central de Reserva del

fue y luego a la Contraloría General de la República, donde el Contralor General certifica que se han considerado, debidamente, las opiniones de los Organismos anteriormente mencionados; luego, lo actuado regresa al despacho Ministerial de Energía y Minas, para que el ministro del sector remita el Proyecto definitivo a consideración del Consejo de Ministros, quien toma la decisión final al respecto; y, en caso de ser aprobado, se formaliza su ejecución, expediendo el Decreto Supremo respectivo que se publica en el Diario Oficial "El Peruano".

Más adelante el señor Ministro informó al Consejo de Ministros, que había recibido la información, en el día de hoy, que el Directorio de PETRO-PERU, había dado su aprobación al Anteproyecto de Contrato a firmarse con la empresa, nexo-holandesa, "SHELL".

Acto seguido, intervinieron en el debate los Ministros de Peronantia Teniente General FAP Gagliardi Schiaffino, de Agricultura, Ingeniero Peronsson Correa; así como, el de Vivienda y Construcción, Arquitecto Volante Aspí Mesa, quienes manifestaron estar de acuerdo con lo expuesto por el Ministro de Energía y Minas; y coincidieron en opinar de que existe una campaña destinada a desestabilizar al Gobierno Constitucional; utilizando, en este caso, la injuria, la calumnia, la falsedad y el desmoronamiento de la verdad.

El jefe del Sistema Nacional de Información, Doctor Riquelme Ángel Alva Olandini, fue de opinión que este tipo de campañas están contempladas como delitos en el ordenamiento penal vigente y que, por lo tanto, se debe recurrir al poder judicial para los efectos de ley. Igualmente, el Doctor Alva Olandini, pidió a los señores Ministros de fealdado que se puedan enviar, al Organismo a su cargo, memorandos o cartas que contengan la información más completa posible de los asuntos que se ven en sus respectivos sectores, a fin de impartir los órdenes del caso para documentar y contrarrestar dicha campaña.

Más adelante, usó de la palabra el señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Putorini, e informó al Consejo de Ministros que existe un claro propósito, de parte de la oposición al Gobierno Constitucional, en poner piedras en el camino, en suma, hacer un boicot a la Comisión Tripartita, basando puntado su despacho el aumento del número de huelgas desatada por las dirigencias sindicales en diversas partes del país. En relación al paro sabido en el Cayo, expresó que fue como

casos con notorios fines politico-partidista, basiendo fracasado debido a que solo se adherieron a dicho paro los empleados bancarios, los maestros secundarios y primarios y algunos empleados estatales, pero que la ciudad, en general, estuvo económicamente activa y en un estado de casi total normalidad.

En cuanto al problema laboral suscitado en chinisote expresé, el señor Ministro de Trabajo, que era urgente constituir la Comisión Técnica, propuesta por el señor Presidente de la República, a fin de que proceda a hacer una evaluación de los problemas existentes en esa localidad y, hecho el estudio, proponer las soluciones pertinentes, el señor Ministro solicitó que el Consejo de Ministros tenga presente esta petición que formula. Este petitorio pasó a la orden del día.

Luego, intervino en el debate el Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Salas, y manifestó, que quienes hoy critican de manera inflexible al Gobierno Constitucional lo hacen con sus fines demagógicos, para de esa manera fomentar el descontento en la ciudadanía pero que, en la práctica, tales críticas no han aportado alternativa positiva alguna, que permita sacar al país de la difícil situación económica y financiera en que se encuentra. Añadió, el Doctor Ulloa Salas, que no tienen autoridad para censurar las obras gubernativas, por cuanto se les convocó e invitó, en su oportunidad, a que concouriesen para aportar sus esfuerzos y sus ideas y, de esa manera, hacer más viable la futura gubernamental; estos críticos han optado el fácil expediente de formular críticas por el sólo hecho de hacerlas; en suma, es la vieja fórmula de criticar por criticar y, en la mayoría de los casos, éstas se hacen sin fundamento ni sentido alguno.

Más adelante, intervino el señor Ministro del Interior, Doctor José María de la Jara y Ureta, para pedir al Consejo de Ministros el apoyo del Gobierno a los Institutos que conforman las Fuerzas Policiales del país, a fin de dotarlas e incrementarlas de un mejor equipo, para que puedan custodiar adecuadamente el orden público país, de hecho, se encuentran un poco desalentadas por falta de medios materiales de equipar calidad tales como batas, chalecos antibalas, etc., que son necesarios para combatir y reprimir la creciente ola de terrorismo político,



así como actos delictivos comunes que se están incrementando últimamente.

A esta altura de la sesión, usó de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Peláez, para informar que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú (ENTEL-PERU), pagará por gastos de atención y rehabilitación médica en los Estados Unidos, del Guardia Republicano Wilmer Vásquez, quien sufrió la pérdida de la mano izquierda en el momento en que desactivaba un artefacto explosivo colocado, por terroristas políticos, en una torre de comunicaciones, con el fin de destruirla y que estaba resguardada por el refuerzo custodios del orden público.

Ato seguido, intervino el señor Presidente de la República quien propuso al Consejo de Ministros, se de un voto de reconocimiento y apoyo a las Fuerzas Policiales, por su abnegada labor en bien del orden público y de la seguridad interna del país. El Consejo de Ministros, en pleno, unánimemente accedió a la proposición del jefe del Estado y acordó dar un voto en el sentido propuesto.

A continuación, nuevamente, usó de la palabra el señor Ministro de Trabajo, Doctor Grados Benturini, quien solicitó al Consejo de Ministros se apruebe la Constitución de una Comisión Especial, a fin de esbozar un plan de acción que cree una política de defensa de la Constitución y de la Democracia, esta proposición pasó a la estación de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo sobre funcionamiento a la Aviación Civil y al Transporte Aéreo del país.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se norma la organización de la Empresa de Transporte Aéreo del Perú (AERO-PERU).

Estos Decretos legislativos fueron aprobados con cargo a una mejor redacción de los mismos.

- Se aprobó el Proyecto de ley, que será remitido al Parlamento Nacional para los fines respectivos, en el que se dispone cumplir el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1961 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ascendente a la suma de

mil quinientos millones novecientos mil soles 000 (\$1,300'900,000.00), y autorizando al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que ejecute la desapropiación por asignaciones específicas en el término de quince días posteriores a la vigencia de esta ley.

- Se aprobó el Proyecto de ley sobre el carácter prioritario que tienen las Obras de Irrigación, en especial las de Las Pampas de Oburos, en el Departamento de Tumbayesque. Este Proyecto de ley fue aprobado con cargo a mejor redacción, para luego ser remitido al Congreso.

- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción, denominado "Reglamento de Aseo Urbano"; esta norma se expide en concordancia con el artículo 143 del Código Sanitario, así como el numeral 162 de la Constitución del Estado.

- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza el Convenio de Ayuda Financiera suscrito por el Perú con el Gobierno de Bélgica, por el cual se establece un crédito ascendente a cien millones de francos belgas (Fr.Bel. 100'000,000.00), para la compra de bienes o pago de servicios belgas.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto Habitacional denominado "Conjunto residencial Matute 4", y se autoriza la expropiación de veintinueve mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados con diez - (29,896.10 m²), en la zona comprendida por las manzanas ubicadas dentro del perímetro de las calles "Fransela Católica", "Mendoza Celvino", "Hipólito Unzué", "San Lorenzo", "Sebastián Páucar" y "Anda Huaylas", del Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se adiciona al Reglamento Único de Licitaciones y Contrato de Obras Públicas un inciso al artículo 4.2.2.; así como al numeral 4.3.13, otro al 5.11; y, disponiendo que las adiciones son de aplicación a las licitaciones convocadas a la fecha de expedición de este Decreto Supremo y cuya suma por no haberse sido aún otorgada.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se exceptúa al Ministerio de Relaciones Exteriores del requisito de licitación pública, para que en forma directa contrate un servicio de refrigerio para el personal de



- servidores de la Camillería.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se modifica el artículo 1º del Decreto Supremo N° 004-81-PCM, declarando el 12 de julio de 1981 como "Día del Censo", en que se iniciará en la República el empadronamiento de la población y vivienda, que servirá como referencia para fines técnicos y administrativos.
 - Se aprobó autorizar la celebración de un contrato de préstamo con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID), por la suma de sesenta millones de dólares americanos (US\$ 60'000,000.00), pagaderos en 30 años en moneda nacional y al 2% de interés anual, para desarrollar en la zona del Alto Huallaga nuevos cultivos agrícolas y, de esa manera, incrementar por la producción propia de esa zona y reemplazar la existente.
 - Se aprobó la concertación de un préstamo, con intervención del Banco de la Nación, para una Operación de Crédito en beneficio de la Industria Pecuaria del Perú, presentada por el señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.
 - Se aprobó, en principio, la propuesta de creación de Zonas Francas Industriales en el territorio nacional disponiéndose que, en la próxima sesión de Consejo de Ministros, se analicen los alcances del Proyecto de Ley que, al respecto, ha presentado el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Arturo Mendoza, especialmente en lo que se refiere a las observaciones planteadas por el Ministro de Trabajo, respecto al régimen laboral propuesto en el Anteproyecto.
 - Se aprobó designar como Embajador del Perú en España, al señor don Miguel Miquel Gallo, ex-Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.
 - A propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores se aprobó conferir la condecoración de la Orden del Sol del Perú en el Grado de "Gran Cruz", a la señora doña Florentina Rossi Vda. de Pauchero.
 - Se acordó constituir una Comisión Técnica encargada de evaluar los problemas existentes en Chimbote y proponer sus soluciones por representantes de los Ministerios de Trabajo, Transportes y Comunicaciones, Industria, Turismo e Integración, Vivienda y Construcción, Salud y Agricultura; la coordinación de esta Comisión estará a cargo del Ministro de Trabajo o su representante.

- Se aprobó constituir, a propuesta del Ministro de Trabajo, una Comisión especial encargada de esbozar un Plan de Acción para crear una política de Defensa de la Constitución y la Democracia, integrada por los Ministros de Trabajo, Interior, Justicia y, así mismo, el Jefe del Sistema Nacional de Información.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, constituir una Comisión especial encargada de hacer un estudio integral de la problemática de los pasajeros portuarios de Salaverry, integrada por representantes de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Fiskeria, Vivienda y Construcción, así como, del Instituto Nacional de Planificación.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se sustituyen por Octava Disposición Complementaria y la Segunda Disposición Especial del Decreto Legislativo N° 21 (Ley Orgánica del Sector Agricultura); y se adicionan al mismo Decreto Legislativo por Decava Disposición Complementaria y la Quinta Disposición Transitoria.

Todo y cada uno de los siguientes acuerdos se formaron por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados concurrentes.

No habiendo otro asunto mas que tratar y siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



[Signature]
FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República

[Signature]

MANUEL ILLIDA ELIAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

[Signature]
JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores

[Signature]
JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

[Signature]
FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

[Signature]
GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

[Signature]
VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

[Signature]
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

[Signature]
URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud

[Signature]
INTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

[Signature]
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

[Signature]
ALFONSO GRABOS BERTONINI
Ministro de Trabajo

[Signature]
JAVIER VELAZQUEZ ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

[Signature]
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

[Signature]
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

[Signature]
RENE DEUSTUA JAMESON.
Ministro de Pesquería

[Signature]
ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

[Signature]
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

[Signature]
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

VICTOR ANTONIO BELAUNDE
Coord. Ministros

41

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el día miércoles veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado, y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado que al final susciben la presente acta.

También asistieron, a esta sesión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación; así como, el jefe del Sistema Nacional de Formación.

Siendo las diecisiete horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, manifestó que la presente convocatoria tenía el propósito de discutir in extenso y aprosar los Decretos Legislativos y Decreto Supremo sobre Días, Estaciones de Televisión y Radio-Emisoras; así como, los proyectos de Ley de Industrias y de Zonas Francas Industriales. Seguidamente, el señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Ulsterling Parodi.

El señor Ministro de Justicia, hizo una puerpua exposición sobre el Decreto Legislativo destinado a solucionar los problemas de los planes de circulación nacional y poseer los tres Decretos Legislativos y el Decreto Supremo destinados a solucionar el problema de las radioemisoras y estaciones de televisión, agregando que dichos medios de comunicación habían sido objeto de despojo durante el Gobierno anterior y que la legislación que proponía tenía su origen en la facultad delegada que, para solucionar los problemas que apuntaban, había otorgado el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

El señor Ministro de Justicia agregó que el Decreto Legislativo, sobre los planes de circulación nacional, estaba destinado, conforme se desprende de su propio texto, a usarse a las empresas periodísticas en la misma condición patrimonial, en otros contantes, que las que tenían al tiempo del despojo, mediante el otorgamiento de préstamos diferenciales, la entrega de certificados tributarios no negociables para la importación de bienes de capital, condonación de deudas fin-



butanias, etc.

En lo referente a los decretos legislativos y Decreto Supremo referentes a las radiodifusoras y estaciones de televisión, el Doctor Osterling Farde expresó que tenían los propósitos que anunciaba a continuación.

El primer Decreto legislativo, estaba destinado a efectuar la restitución, en algunos casos de acciones y en otros casos de bienes, a algunas empresas que no habían sido consideradas en el Decreto legislativo N° 3. El segundo Decreto legislativo, establecía algunos cambios al Decreto ley sobre Telecomunicaciones, que habían constituido instrumentos para consagrar el despojo. Y, finalmente, el tercer Decreto legislativo consideraba el otorgamiento de incentivos tributarios y de garantías, que otorgaría el Estado, para la importación de bienes de capital, con las reservas contra garantías a entera satisfacción del Estado, para promover dicho medio de expresión.

El Decreto Supremo, agregó el señor Ministro de Justicia, complementaba los tres decretos legislativos anteriores, dejando sin efecto otras leyes de menor jerarquía, emanadas de la aplicación de disposiciones del Decreto ley sobre Telecomunicaciones, que habían propiciado el despojo.

Tanto los propietarios de los diarios de circulación nacional, como los dueños de radiodifusoras y estaciones de televisión, debían renunciar a toda reclamación contra el Estado, para gozarse a los dispositivos que se sometían a consideración del Consejo de Ministros.

La intervención del señor Ministro de Justicia, originó un juratense plebiscito, donde participaron la totalidad de los señores Ministros pero, básicamente, intervinieron el Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jallas; el señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José Gasparoli Schiaffino; el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Botondo Mendoza; el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Salamanca; el señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Gado Pertrini; el señor Councillor de la República, Doctor Javier Arias Stella; y el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Luis Inés Correa.

De mismo, se discutía, ampliamente, la conveniencia de que el

canal de televisión del Estado, sea una estación de televisión de tipo cultural o de tipo comercial, para que pueda cumplir aquellos fines, sería necesario que los canales de televisión privados suscribieran con un determinado porcentaje de sus ventas brutas al canal estatal.

Después de deliberar, el Consejo de Ministros llegó a un acuerdo unánime sobre las modificaciones que debían introducirse a los cuatro Decretos Legislativos y Decreto Supremo que había sometido a su consideración el señor Ministro de Justicia, acogiendo las sugerencias formuladas por el señor Presidente de la República, los señores Ministros de Estado y el jefe del Sistema Nacional de Información.

El Consejo de Ministros, también dejó constancia que, próximamente, estudiará el otorgamiento de medidas promocionales, de carácter general, para todas las radiorreceptoras y estaciones de televisión, así como un Proyecto de Ley sobre telecomunicaciones.

Acto seguido, el señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Rotundo Mendoza, quien hizo una amplia exposición del Proyecto de Ley denominado "Ley de Industrias", presentado al Consejo de Ministros en anterior oportunidad y sometido a debate en la presente sesión.

El señor Rotundo Mendoza, afirmó que era fundamental promover la actividad industrial en nuestro país, ya que es una fuente generadora de trabajo y desarrollo económico y que es necesario, además, unificar la legislación vigente en materia de industria, ya que la presente es frondosa e inorgánica.

Añadió el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución del Estado, el Estado tiene el deber de promover la pequeña empresa industrial, así como la actividad artesanal, siendo necesario establecer un régimen de descentralización industrial con impuestos tributarios adecuados a las empresas que contribuyan con la realización de dicho objetivo. Finalmente, expresó el señor Ministro que se han contemplado, en el presente Proyecto de Ley, como zonas descentralizadas las localidades de Cañete, Huacho, Huaral, Chancay, entre otras.

Más adelante, intervino en el debate el señor Primer Ministro y



Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Velloso Peláez, quien afirmó que en el Plan de Gobierno de Acción Popular, se contemplan, en cuanto a la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa, dos opciones: la de proseguir al régimen legal actual o la de acogerse al sistema de participación liquidada.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Ministro de Trabajo, doctor Grados Perdomo, quien opinó que este proyecto de ley va a generar un candente debate nacional, en donde participarán, a no dudarlo, las empresas industriales y los sectores laborales. Manifestó que, a su juicio, el problema principal que presenta el proyecto de ley, materia del debate, es el punto en que se define a la pequeña empresa industrial y se le cambia el régimen laboral vigente hasta este momento; así mismo, el señor Ministro manifestó su absoluta y total discrepancia con los artículos 56 y 68 del Proyecto de ley citados.

A continuación, usó de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, quien en su condición de Ministro de Relaciones Exteriores y, además, como Secretario General de Acción Popular, Partido Político que tiene la responsabilidad gubernativa por abrumadora decisión de la ciudadanía, opinaba que al margen de los aspectos positivos del Proyecto de ley de Industrias, quería dejar expresa constancia de las siguientes observaciones que formulaba: Primera.- Un rasgo del Proyecto de ley, en debate, es la despriorización al estímulo de las actividades industriales. El Proyecto pretende estimular, igualmente, todas las actividades industriales; por ejemplo, reciben el mismo estímulo una fábrica de perfumes o de chocolates con otras que están dedicadas a producir zapatos y plinientos. Es cuestionable, en grado sumo, si en un país subdesarrollado y centralista como el Perú ello es conveniente. Segunda.- Se pone punto en el factor "generación de empleos", como el importante dentro de las prioridades, igualmente, cuestionable, que a través del Sector Industria se pueda resolver el problema de empleo en el Perú. Tercera.- No nos parece, así mismo, que convenga limitar el rol del Estado a ejercer una actividad industrial solamente subsidiaria o supletoria. De hecho, hoy cumple un rol básico en algunas de ellas, por ejemplo: siderurgia y no está en el Plan Político de Acción Popular el retroceder en estas áreas. Cuarta.- El Proyecto de ley, no se refiere a normas que in-

dignen la situación en que quedarían las actuales empresas del Estado que ejercen actividades industriales. Quinta. - No encontramos una expresa referencia a la distribución equitativa del ingreso. Sexta. - Tampoco se hace referencia al proceso de integración regional, ni sub-regional (Andino, Latino-Americano, etc.) Séptima. - Finalmente, no parece fundamental el hacer referencia al tratamiento de la inversión extranjera y a los compromisos del Perú dentro de la decisión N° 24 del Acuerdo de Cartagena.

Después, intervino el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Jansson Correa, quien pidió que se considerase la modificación del artículo 58 del referido Proyecto de Ley, en cuanto se refiere a las Agro-Industrias.

El señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Muñoz, pidió igualmente que se tomen en cuenta sus observaciones, las cuales se las había hecho llegar al señor Roberto Mendoza, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

Después, intervino el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belandier, quien fue de opinión que se estaba dando marcha atrás en el problema de la descentralización de las empresas industriales, opinando que los incentivos tributarios, otorgados a tales empresas, no eran adecuados.

Resolvido el debate, respecto a este punto, el referido Proyecto de Ley pasó a la estación de la Orden del Día.

Seguidamente, el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, señor Roberto Mendoza, hizo una amplia exposición del Proyecto de Ley de Zonas Francas Industriales. Manifestó que, con este Proyecto de Ley, se pretende establecer en el territorio nacional una zona destinada, fundamentalmente, al establecimiento de industrias dedicadas a productos de exportación, que no podían internarse en el mercado interno o local para su comercialización, es decir para su venta; al no permitir el internamiento y venta de esos productos en el mercado interno nacional, se resguardarían los intereses fiscales, ya que de permitirse esa libre venta y comercialización se configuraría el delito de contrabando, así como de defraudación de rentas de aduana. El Proyecto de Ley, exceptúa a los productos que no se manufacturan en el país y cuya importación sea necesaria, en este ca-



se estarán sujetos al pago de una tasa parcelaria del cincuenta por ciento (50%).

La finalidad del Proyecto, en sujeción, es generar puestos de trabajo, incrementar y diversificar las exportaciones no tradicionales, así como, captar inversión y tecnología extranjera. Dicho Proyecto, contempla un régimen tributario especial como son las exoneraciones permanentes de los derechos de aduana, del impuesto a la renta, del impuesto sobre bienes y servicios, del impuesto a la revaluación de activos fijos, al de las remuneraciones personales, al patrimonio empresarial, al de la casaca de enajenación y a la adicional de plusvalía, al de financia municipal de funcionamiento, etc., etc.; en suma, dijo el señor Ministro que este Proyecto de ley contribuirá a acelerar el desarrollo de una industria competitiva a nivel internacional y a descentralizar la actividad económica del país, mediante el aprovechamiento de los recursos propios de las regiones donde se establezcan.

Las ventajas directas, en el desarrollo de estas zonas, son el incremento de las exportaciones, la apertura de nuevos mercados en el extranjero, el mayor adiestramiento de nuestra mano de obra y, como ya se ha indicado antes, la capacitación tecnológica, ya que el contacto directo en las fábricas es la mejor escuela de aprendizaje, expresó el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración.

El señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grado Buitrago, usó nuevamente de la palabra, para expresar que no estaba de acuerdo con el régimen laboral de excepción contemplado en el Proyecto materia del debate; mencionó que, a través de este Proyecto, se está brindando a las industrias extranjeras mano de obra barata.

Seguidamente, volvió a intervenir el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, y expresó que, si bien es cierto que había formulado algunas observaciones al Proyecto de ley de Industrias tal como está redactada en su forma y fondo, estaba de acuerdo con la creación de Zonas Francas Industriales; pues si se contempla un régimen de excepción en materia laboral, ello iba a contribuir en forma notable al progreso y desarrollo del país. Continuó el señor Canciller manifestando que era pertinente recordar que en el Gobierno Militar, en la época que fue presidido por el General Velasco Alvarado, se hizo una excepción al Decreto ley de Comunidades Indus-

Tiales, pues se permitió a la empresa privada pluriana pagar, que es establecida en la zona del Callao una planta industrial sin Comunidad Industrial. Igualmente, señala que existen regimenes de excepci3n en todas las zonas francas industriales de latinoam3rica, citando como ejemplo el caso de Manaus en el Brasil, donde ha estado recientemente, y habia podido compensar el gran desarrollo de dicha zona, debido a la pujanza de su zona franca industrial. El se1or Primer Ministro y Ministro de Economia, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Salas, opino que, de acuerdo a las estadisticas elaboradas por el Banco Mundial, el trabajador que labora en empresas radicadas en zonas francas industriales es el que mejores remuneraciones percibe. El doctor Ulloa Salas opino porque se apruebe el Proyecto de ley, con cargo a que los Ministros de Trabajo y de Industria, Turismo e Integraci3n conjunquen sus posiciones, en cuanto concierne a los conceptos y posiciones del regimen laboral que contiene el Proyecto de ley en referencia.

Acto seguido, intervino el Jefe del Instituto Nacional de Planificaci3n, Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, quien inform3 que el Plan Nacional de Desarrollo 1981-1982, estaba aprobado por la Comisi3n Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) y por la Comisi3n Interministerial de Asuntos Econ3micos y Financieros (CIAEF), encontr3ndose expedito para la aprobaci3n por el se1or Presidente de la Rep3blica.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprob3 el Decreto legislativo mediante el cual se dictan normas para compensar la perdida patrimonial que han sufrido los diarios de circulaci3n nacional hasta el momento de su restituci3n.
- Se aprob3 el Decreto legislativo mediante el cual se restituye a sus propietarios las acciones, bienes y equipos de varias empresas de radio difusi3n sonora y televisi3n.
- Se aprob3 el Decreto legislativo mediante el cual se establecen modificaciones a la ley de Telecomunicaciones.
- Se aprob3 el Decreto legislativo mediante el cual se otorgan incentivos tributarios a estaciones de televisi3n y radio-emisoras, para que puedan revitalizarse.

Todos y cada uno de los Decretos legislativos precedentes, fueron a-



propuestas con cargo a incluir en su redacción final las modificaciones propuestas por los señores Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jilias; Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belandier; Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Pectorini; Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella; Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José Zagliardi Schiaffino; y de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Botundo Alendoga.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se derogaron y modificaron disposiciones relativas al despajo de estaciones de radio difusión sonora y televisión.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se celebran Contratos de préstamos entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados a ejecutar un Programa Sectorial Aprovechamiento.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se declara en estado de emergencia a centros educativos afectados por desbordamientos de ríos, precipitaciones pluviales, huaycos y otros fenómenos naturales en el país; habilitándose un Fondo de Emergencia mediante una Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de cincuenta millones de soles oro (\$ 50'000,000.00), para la rehabilitación y/o construcción de locales educativos en situación de emergencia.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, denominado "Ley de Tomas Francas Industriales", presentada por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración. Frente a las observaciones del señor Ministro de Trabajo sobre el régimen laboral, se acordó que conjuntamente con el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, procedan a la elaboración de uno que satisfaga las observaciones.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, denominado "Ley de Industrias", presentada por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración. Dicho Proyecto fue observado por los Ministros de Transportes y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintidós ho-

ras con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

MANUEL ULLOA ELÍAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

VICE ALM. A. P. (B) MARIO CASTRO-DE MENDOZA
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCÍA-BACERES
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
 Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
 Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTOA JAMESON
 Ministro de Pecuaria


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
 Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
 Jefe del Sistema Nacional de Información


VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
 Secretario
 Consejo de Ministros

42

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes ocho de Mayo de mil novecientos ochentuno, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros integrantes del mismo, a excepción del señor Ministro de Salud, Doctor Uriel García Cáceres, quien no pudo concurrir por encontrarse ausente de la Capital, atendiendo asuntos concernientes a su portafolio.

Asistieron, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el Jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andrés García Belaunde, proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El Jefe del Estado, usó de la palabra para expresar su agradecimiento a los señores Doctor Manuel Ulloa Jilias, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; Doctor Felipe Osterling Parodi, Ministro de Justicia; Doctor Alfonso Grados Bertolini, Ministro de Trabajo; Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, Ministro de Transportes y Comu.

meaciones; así como, al Jefe del Sistema Nacional de Información (SENADI), Doctor Miguel Ángel Alva Urlandini; por la pronta y eficiente labor desplegada en la tarea de dar solución final al problema de las empresas propietarias de planes de circulación nacional, así como las estaciones de radio-difusión y los canales de televisión expropiados por el Gobierno Militar anterior.

A continuación, intervino el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterling Sardi, quien proferió las gentiles expresiones del señor Presidente de la República y manifestó que para él constituía un honor presidir la Comisión Inter-Ministerial, encargada de solucionar el problema de los planes de circulación nacional, radio-emisoras y estaciones de televisión. Agregó que, tanto él como los señores Ministros que integran dicha Comisión y el Jefe del Sistema Nacional de Información, se habían comprometido a colaborar con el señor Presidente de la República en la solución de los problemas ocasionados por los actos de despojo, por que quien había restablecido la plena libertad de prensa y de expresión en nuestra patria, a partir del 28 de Julio de 1980, era el señor Presidente de la República, no sólo por su profunda convicción en el sistema Constitucional y Democrático, sino en cumplimiento del Plan de Gobierno de Acción Popular.

El señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José Zagliardi Maffeo, se adhirió a las opiniones vertidas por el señor Ministro de Justicia, Doctor Osterling Sardi; y, seguidamente, todos y cada uno de los señores Ministros de Estado presentes, así como el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Información, hicieron suyas las expresiones del señor Ministro de Justicia. El Consejo de Ministros, en pleno, dió su voto de aplauso al señor Presidente de la República, expresándole, de esa manera, su apoyo y gratitud.

Más adelante, usó de la palabra el señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien informó al Consejo de Ministros de su viaje al sur del país, donde había realizado una inspección a las obras de la futura Central Hidroeléctrica "Charcani V", considerada como el Proyecto más importante que, en estos momentos, ejecuta ELECTROPERU en el sur del país; y, que comenzará a trabajar a partir del primero de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, con una capacidad inicial de cuarenta y cinco mil Kilowatts (45,000 Kw.). La capacidad total instalada de dicha Cen-



tral Hidroeléctrica, una vez terminada, será de ciento treinticinco mil kilovatios (135,000 Kw). Igualmente, manifestó el señor Ministro que en su recorrido por Arequipa inauguró, en un sector de Tatabaya, obras de electrificación de dos pueblos jóvenes; haciendo visitado, igualmente, otros proyectos de su Sector, entre ellos el proyecto cupífero de "Cerro Verde"; así mismo, manifestó el señor Ministro que había sostenido una amplia entrevista con los representantes de la Banca, el Comercio y la Industria de Arequipa; al finalizar su intervención, el Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, presentó a consideración del Consejo de Ministros, el estudio de un Proyecto de ley relacionado con la electrificación del país. El Consejo de Ministros, tomó conocimiento de dicho Proyecto que, en su oportunidad, será materia de la decisión respectiva.

El señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulva Salas, intervino y manifestó que a partir del lunes próximo, es decir el once del presente mes, entrará a regir una reducción del plus por ciento (2%) en el interés bancario para las operaciones activas y un plus, punto, cinco por ciento (2.5%) para las pasivas, como parte de una de las medidas que se tomarán a fin de reactivar la vida económica del país.

A esta altura de la sesión, los Ministros asistentes, de acuerdo a la precedencia establecida, hicieron una sucinta exposición sobre la fecha que, a la fecha, han realizado al frente de sus respectivos portafolios, comprometiéndose a enviar al señor Presidente de la República los respectivos Informes a fin de que, el Jefe del Estado, pueda elaborar su Mensaje Anual al Congreso y, por ende, a la Nación, el 28 de Julio próximo.

El señor Presidente de la República hizo una invocación al Consejo de Ministros, a fin de que sus integrantes continúen con la obra, a medio hacer, encontrada en sus respectivos Sectores y que iniciara el Gobierno Militar anterior, pues este tipo de esfuerzos implican siempre sacrificios del pueblo y recaen, generalmente, sobre los hombros de los contribuyentes, que son los que solventan el gasto público.

Delos adelante, el Primer Mandatario de la Nación informó que, próximamente, se inauguraría la Planta de Linc de Capmasquilla, expresó que el Proyecto fue realizado en su anterior Gobierno Constitucional, contemplándose su ubicación cerca del Balneario de Ancon a fin de utilizar su cercanía al mar para el transporte, ya sea de zinc o del ácido per-

finco que produzca. El Gobierno Militar último, implementó y desarrolló el mencionado Proyecto buscando la flauta, a su juicio, inadecuadamente en la zona de Cajamarquilla y dotándola de una capacidad mayor; en suma, dijo que la diferencia del Proyecto de su anterior período gubernamental y lo hecho bajo el Gobierno Militar, es la ejecución diferente y la nueva favorable financiación, objeciones estas que en su oportunidad fueron expresadas.

Así mismo, el Jefe del Estado, expresó su congratulación al Ingeniero Nils Jansson Correa, Ministro de Agricultura, por su intervención en la Televisión, donde expuso la problemática del Sector a su cargo.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, puso en conocimiento del Consejo de Ministros que ha sido invitado al Senado de la República, para hacer una exposición ante la Comisión de Defensa Nacional en ese cuerpo legislativo; así mismo, expresó que su despacho había recibido la visita de algunos campesinos que están propuestos a instalarse y establecerse en las zonas de frontera, a fin de responder a la idea del Gobierno Constitucional de establecer "Fronteras Vivas", siendo necesario por ello, expresó el Canciller, crear una Dirección Ejecutiva que haga viable y coordine un vasto Plan, a fin de proseguir y llevar adelante el establecimiento, en la zona de frontera, de asentamientos humanos significativos.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Osterling Pavoni, volvió a hacer uso de la palabra y expresó que, con fecha 30 de Abril próximo pasado, había informado a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, la política que lleva el Sector a su cargo. Seguidamente, el mencionado señor Ministro, se refirió al calamitoso estado que, en la actualidad, se encuentra el Poder Judicial que, además, fue deteriorado por el Gobierno Militar, que tuvo la responsabilidad de conducir los destinos del país hasta el 28 de Julio pasado. El Doctor Osterling Pavoni solicitó la renuncia del señor Presidente de la República, así como de los demás miembros del Consejo de Ministros, para llevar adelante entrevistas con el former Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; así como, con el señor Presidente de la Corte Suprema de la República, a fin de buscar soluciones para la descentralización de justicia en el interior del país. Prosiguió, el señor Ministro, refiriéndose a los actos de terrorismo que de día a día van aumentando e interrogó a su co-

lega, el señor Ministro del Interior, sobre las providencias que se han tomado por ese Sector, a fin de poder llegar a una eficaz neutralización de los cuisesos.

El señor Ministro del Interior, Doctor José María de la Jara y Ureta, dando respuesta a las inquietudes que, respecto del terrorismo y su neutralización, tenía el señor Ministro de Justicia, hizo una amplia y detallada exposición de la manera como los diversos Institutos que componen las Fuerzas Policiales del país, están realizando una tarea de represión y de combate al terrorismo organizado en el país; prosiguió, el señor Ministro, expresando que las Fuerzas del Orden Público están realizando un Operativo denominado "Operación Sorpresa" que ha tenido, hasta el momento, eficacia; así mismo, el señor Ministro del Interior, dijo que se está haciendo una profusa investigación acerca de las vinculaciones que puedan tener las actividades terroristas con el narcotráfico. Igualmente, el Doctor de la Jara y Ureta, anunció que se está implementando mejor el Servicio de Inteligencia del Ministerio del Interior, a fin de contar con la debida información para reprimir, con mayor rapidez y eficacia, a la subversión latente.

El Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Ulva Salas, intervino, nuevamente, e informó al Consejo de Ministros que en referencia al punto tratado por el Doctor de la Jara y Ureta había tenido, recientemente, en su Despacho una entrevista con los directores de los diversos Servicios de circulación nacional, a fin de recomendar que no se magnifiquen las informaciones o notas periodísticas que, sobre el terrorismo se vienen publicando.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio del Interior, por el cual se declara que el Decreto legislativo N°4, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
- Se aprobó el Proyecto de ley, elaborado por el Ministro de Educación, mediante el cual se amplía el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981 del Ministerio de Educación, por la cantidad de ocho mil quinientos cuarenta millones de soles oro (\$8,540,000,000.00)
- Se aprobó, expedir una norma reguladora, con cargo a ser redactada con

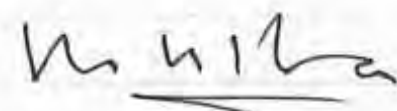
Simultáneamente por el Ministerio de Agricultura, así como el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de llegar a una estabilización del precio del pan en el país.

- Se aprobó, con cargo a mejor redacción, el Decreto legislativo por el cual se destinará parte del impuesto programado a FOPTUR, en la finalidad de cubrir los préstamos que, a través de algunas entidades bancarias y cooperativas, se harán a fin de construir el nuevo local del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, en Lima.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara en estado de emergencia el Valle de Tares, de la Provincia de Cacha, en el Departamento del Cuzco.
- Se aprobó la propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, para conferir la condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de "Gran Cruz" al señor don Florencio Maye Eche, Vice-Presidente de la República de Guinea Guineana y Comisario de Estado para los Asuntos Exteriores de ese país.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, conferir la condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de "Gran Oficial" al señor don Javier López Henríquez, Asistente de Protocolo de la Misión Oficial que la República de Panamá acreditó para la Transmisión del Mandato Supremo de la Nación el día próximo pasado.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos se aprobaron por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las tres horas, y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República


MANUEL ULLOA ELÍAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores

J.M. de la Jara y Ureta
JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

Felipe Osterling Parodi
FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

Jorge Muñoz Luna
GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

Vicealmirante Mario Castro de Mendoza
VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

Jose Benavides Muñoz
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Tnte. Gral. F.A.P. (R) Jose Gagliardi Schiaffino
TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Alfonso Grados Bertorini
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

Xavier Velarde Aspillaga
XAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Pablo Kuszynski Godard
PEDRO PABLO KUSZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

Rene Deustua Jameson
RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

Roberto Rotondo Mendoza
ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Zevallos
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Aiva Oriandini
MIGUEL AIVA ORIANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

Victor Anaya Belaunde
VICTOR ANAYA BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

43

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el día viernes quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado, y contando con la presencia de los señores Ministros integrantes del mismo, a excepción del señor Ministro de Salud, doctor Oriel García Cáceres, quien se encuentra ausente de la Capital por asuntos concernientes a su Portafolio.

También asistieron, a esta sesión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arzobispo don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, el jefe del Estado, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Hils Jucisson Correa.

Seguidamente, intervino el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Jucisson Correa, quien hizo una detallada exposición, y en el que está empeñado su Despacho, que consiste en la construcción de ochenta (80) Puesto-Mercado en el país, a fin de favorecer el abaratamiento de los productos de primera necesidad, lo cual representará una inversión del orden de los veinte millones de dólares americanos (US\$ 20'000,000.00), más de ocho mil millones de soles (S/ 8,000'000,000.00), que serán financiados con créditos externos de Argentina, Brasil y España, y con la participación interna de SUPER-EPISA y el Tesoro Público. Así mismo, señaló que (40) cuarenta Puesto-Mercado, serán constituidos en Puestos Jóvenes de Lima Metropolitana y los otros cuarenta (40) en las seis principales ciudades de la República que cuentan con un mayor número de Núcleos Vecinales Periurbanos. Añadió, el señor Ministro de Agricultura que, de esta manera, se propiciará la comercialización directa por el productor, evitando la carga excesiva de intermediación que encarece notablemente los productos alimenticios. Esta política de comercialización se reflejará en un descenso de los precios al consumidor y estimulando la producción.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Alvarado, quien hizo una amplia y detallada exposición sobre el "Plan Nacional Multisectorial de Alfabetización 1981-1985" y sobre la "Ley del Magisterio" o "Ley del Profesorado".



Señaló el señor Ministro de Educación, que el "Plan Nacional Multisectorial de Alfabetización", elaborado por la Comisión, señala como meta para el quinquenio de un millón cincuenta mil alfabetizados (1'058,360), con personal del Sector Educación y voluntariado en general. Dijo, que la estrategia a desarrollarse considera zonas de acción intensiva en las que durante un período de un año concentran recursos y esfuerzos para alcanzar mejores resultados; y en zonas de acción extensiva, en las que se cumplen acciones de alfabetización, aunque en menor grado de intensidad; hasta que las zonas extensivas se conviertan en zonas intensivas paulatinamente. Añadió, que los criterios para determinar las zonas intensivas han sido considerados de tipo demográfico, cultural y político y que, dada la complejidad del problema del analfabetismo, es necesario el concurso de los sectores públicos y no públicos. Continuó, el Ingeniero Benavides Huémez, y expresó que para que la ciudadanía en general y los iletrados en particular participen activamente, se requiere que los medios de comunicación social difundan, motiven y refuercen, con programas educativos, las acciones de alfabetización. Dijo que el carácter multisectorial del Plan obedece a que es necesario ofrecer al usuario, no sólo actividades de alfabetización sino actividades ocupacionales, sociales y culturales, que permitan elevar sus ingresos económicos, sus condiciones de vida y democratizar la cultura. En lo relativo a las fuentes de financiamiento, agregó que son fundamentalmente del Tesoro Público y el aporte de Instituciones Privadas y Organismos Internacionales. También, expresó que durante el presente año se desarrollará la etapa de iniciación del Plan quinquenal, teniendo proyectado alcanzar una meta de setenta y cuatro mil cuatrocientos ochos alfabetizados (74,408), con personal del sector Educación y con personal voluntario, cifra que representa el (7%) siete por ciento de las metas programadas; así mismo, se irán consolidando la organización y la captación de recursos materiales y financieros.

Acto seguido, el señor Ministro de Educación, Ingeniero Benavides Huémez, dijo que el Portafolio a su cargo ha preparado un Proyecto de Ley del Magisterio, que pretende establecer el régimen de su Formación Profesional, Carrera Pública, Derechos, Deberes, Obligaciones, Seguridad Social y Bienestar del Profesorado, así como la situación laboral de los no profesionales y la del Magisterio Particular y los Derechos del Alumno. Igualmente, manifestó que el objetivo de esta ley es asegurar la eficiencia del servicio educativo garantizar

do la formación profesional del Magisterio, su trabajo estable, una promoción graduada y una situación socio-económica acorde con su elevada misión. La Carrera Pública, da derecho a la estabilidad en el servicio, al ejercicio profesional en cualquiera de las áreas, a un ascenso en los niveles magisteriales y a un plus del servicio con los beneficios que establece la ley. Así mismo, señaló que la jornada semanal-mensual básica del Magisterio en el área de la docencia se estima en 24 horas para todos los niveles y modalidades; y como hay cinco números de Profesores que trabajan más de ese tiempo, por esas horas adicionales que tengan carácter permanente y sean determinadas por Resolución, se les abonará una remuneración adicional. Agregó, el señor Ministro, que la evaluación es el procedimiento que permite un ascenso en la carrera y para esto se tiene un Registro Escalafonario Desconcentrado; realizándose, la evaluación, a petición de parte anual y sólo para aquellos que hayan cumplido el requisito mínimo establecido, real y efectivo de años de servicios de permanencia en el nivel. Señaló, además, que la ley estima que debe haber derecho a la libre sindicalización y a la libre asociación, así mismo indica que la colegiación es obligatoria para el ejercicio profesional del profesorado. En cuanto a la seguridad y bienestar, hay una preocupación, en la ley, por la vivienda del docente y por el servicio de bienestar social; como estímulos se prevé, inclusive, un año sabático y la edición de obras de investigaciones de interés pedagógico-científico y cultural.

Secundariamente, el señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Muñoz, manifestó que esta ley contempla el Magisterio Particular, y en ella se estipula que estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada. Continuó, indicando que se van a realizar programas de profesionalización para docentes en servicio que carecen de Título profesional pedagógico. Manifestó que como Disposición Transitoria se establece la equivalencia de todos los Títulos profesionales que tienen efecto docente. En segundo lugar, a los bachilleres se les ubicará en el primer nivel y se les promoverá hasta el segundo cumplido el tiempo de servicios, pero para ascender a los demás niveles tiene que optar el Título de Profesor. Como reconocimiento al servicio cívico realizado por el docente que preste servicios en zonas inhóspitas o de frontera y no posea Título profesional pedagógico, se le ubicará del primer hasta el tercer nivel al año siguiente de optar el Título profesional de la Educación, según sea su tiempo de servicios. Así mismo, seña-



lo que el nivel analítico alcanzado por el profesor al momento de promulgarse la presente ley, determina su ubicación en el nivel correspondiente dentro de la carrera pública, y el tiempo de permanencia en ese nivel es computable para los efectos de ascenso. Finalmente, el Sr. Ingeniero Penaranda dijo que este proyecto de ley, pretende dar al Registrero el nivel socio-económico y de estímulo que necesita para la función que viene desempeñando; y, es realista teniendo en cuenta la situación económica del país y la preocupación de este Gobierno de hacer una realidad el "Quinquenio de la Educación", ya que para esto es fundamental contar con la cooperación del Registrero.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencias de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de seiscientos ochenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos oro - (\$682'548,683.00), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, en el Ministerio de Industria, Turismo e Integración.
 - Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se autorizan las condiciones del crédito a concertarse por el Gobierno a través del Banco de la Nación, en su calidad de Agente Financiero del Estado hasta por la suma de cien millones de dólares americanos (US\$ 100'000,000.00), destinados a incrementar el capital del Banco Agrario del Perú, cuyas condiciones están detalladas en el texto respectivo.
- También se autorizan las condiciones del crédito a concertarse por el Gobierno a través del Banco de la Nación, como Agente Financiero del Estado, hasta por la suma de cinco veinte millones de dólares americanos (US\$ 20'000,000.00) con lo cual se financiará el Programa de Cartas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como el Programa Sectorial del Ministerio de Educación.
- Así mismo, se autorizan las garantías a otorgarse por parte del Gobierno en relación a los créditos que va a concertar la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC - hasta la cantidad de seiscientos ochenta millones de dólares americanos (US\$ 58'000,000.00) o su equivalente en otras monedas destinados al Programa de Desarrollo de Aeropuertos. También se autorizan las garantías a otorgarse por la Empresa Pública de

Electricidad del Perú -ELECTROPERU- hasta por la suma de veinticinco millones de dólares americanos (US\$ 25'000,000.00) o su equivalente en otras monedas destinado a estudios en el Sector Electricidad. Y, se autoriza a la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE-, en cuanto a las garantías a otorgarse hasta por la suma de sesenta millones de dólares americanos (US\$ 60'000,000.00) o su equivalente en otras monedas, destinados a un programa de crédito comercial.

Igualmente, se establecen las condiciones de los créditos a celebrar por el Estado a través del Banco de la Nación con cargo a las líneas de Crédito Externo de ese Banco, hasta por un monto de catorce millones de dólares americanos (US\$ 14'000,000.00) o su equivalente en otras monedas, a favor del Ministerio de Marina.

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se exonera del pago del Impuesto a la Renta, los ingresos que perciban las Selecciones Nacionales, Asociaciones o Clubes Deportivos de Fútbol de países extranjeros, por los partidos que realicen con la Selección Peruana de Fútbol, durante el período de preparación para el "Campeonato Mundial de la FIFA 1982".

- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se amplian los artículos 5° y 6° del Decreto Ley N° 18070 de 23 de Diciembre de 1969; así mismo, se modifican los artículos 30° y 35° del referido Decreto Ley, relacionados con la organización de la Guardia Republicana del Perú.

- Se acordó expedir un Decreto Legislativo, con cargo a mejorar su redacción final, que contenga la ley de Cooperativas.

- Se aprobó el Proyecto de ley modificatorio del artículo 130° de la ley N° 23233.

- Se aprobó el Proyecto de ley que norma la actividad magisterial en el Perú.

- Se aprobó el Proyecto de ley que norma las actividades de la electricidad en el Perú.

Estos tres Proyectos, precedentes, una vez aprobados serán remitidos al Parlamento Nacional para los fines de ley.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se exonera a la Empresa Siderúrgica del Perú (SIDERPERU), del requisito de licitación pública para el transporte marítimo de un millón doscientos noventa mil quinientas toneladas métricas (1'291,500 T.M.) de mineral de hierro de Marcona a Chumbote, y autorizando al Director de esa Empresa Estatal para que bajo responsabilidad, contrate directamente los servicios de transporte marítimo sea-



- dados en el punto anterior, de acuerdo con el presupuesto base original; en cargo y visación de la Contraloría General de la República.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual, en vía de regularización, se autoriza la donación de cuatrocientos mil peses oro (\$ 400,000.00), que ha efectuado la Empresa Siderúrgica del Perú (SIDERPERU), en favor del Ministerio de Trabajo, con el objeto de brindar facilidades en el transporte del personal de la mina "El Águila", ubicada en el lugar denominado Pacaracha-Siguas, esta donación será en cargo del presupuesto de dicha empresa estatal. Esta aprobación, está sujeta conforme a lo acordado a la revisión que al respecto hagan los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, en la redacción del texto.
 - Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara en estado de emergencia el abastecimiento del mercado siderúrgico nacional por parte de SIDERPERU; así mismo, se exonera a esta empresa del requisito de licitación pública y/o concurso de precios para la adquisición de treinta mil toneladas métricas (32,000 TM) de productos siderúrgicos no planos que debe efectuar dicha empresa al 31 de diciembre del presente año. Las disposiciones de detalle se encuentran en el texto del Decreto Supremo, que será remitido a la Contraloría General de la República para su visación. Así mismo, se dispuso incluir en el texto, a propuesta del señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, que es el Directorio de SIDERPERU, que bajo responsabilidad, asumirá todo lo concerniente a la citada exoneración.
 - Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se autoriza la Transparencia a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional Técnica del Altiplano, en suyo, una superficie de cinco mil novecientas cinco hectáreas (5,905 Ha), ocho mil setecientos metros cuadrados (8,700 m²), del predio rústico "La Laya", ubicado en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Melgar, Departamento de suyo, conjuntamente con parte de ganado allí existente de acuerdo al plano y memoria descriptiva, que forman parte del presente Decreto Supremo; estos terrenos serán utilizados por la Universidad Técnica del Altiplano, con fines de investigación científica relacionados con la promoción de camélidos americanos, así como para el desarrollo de otros proyectos propios de dicha Universidad.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, por el cual se transfiere, a título gratuito, a favor del Instituto Nacional de Investigación y Promoción Agropecuaria

ria (INIPA), una superficie de seis mil trescientos veintitres hectáreas (6,323 Ha.) mil trescientos cuarenta y tres cuadrados (1,300 m²) ubicados en el Distrito de Macaungari, Provincia de Cauchis, Departamento de Cuzco, predio rústico denominado "La Paja" y parte del ganado phi existente, de acuerdo al plano y memoria descriptiva que forman parte integrante de este Decreto Supremo.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se declara en estado de emergencia las áreas inundadas de los valles de "Pajofuna" y del "Chira" del Departamento de Lima; las provincias de Huancayo y Huanta del Departamento de Ayacucho y la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se complementan las medidas de recuperación y reestructuración del pasivo de PEPESCA, dispuesto en el Decreto Supremo N° 055-81-EF de 20 de marzo de 1980, por el cual se dispone que el Tesoro Público asumirá el pago del saldo del principal, intereses, comisiones y gastos que adeuda PEPESCA al City Bank S.A. y al Bank of America N.T.S.A., a la fecha del presente Decreto Supremo así como los intereses que se devenguen a su cancelación. Con cargo a coordinar su redacción final con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Aeronáutica, conferir la condecoración de la Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico en la Clase de "Comendador" al Teniente Coronel USAF Dennis Caffrey Burke.
- Se aprobó a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de "Gran Oficial", al señor Mitchell Comandessus, Director Adjunto del Tesoro en Francia.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de "Comendador" al señor Friedrich Wolfgang Ackermann, Consul Ad-Honorem del Perú en Frankfurt.
- Se aprobó autorizar una donación, por excepción, que efectuará la empresa Minera del Centro del Perú (CENTROMIN-PERU), a favor del Ministerio de Guerra, por la suma de cincuenta y nueve millones cien mil pesos oro (S/ 59,100,000.00); con cargo a que el Decreto Supremo correspondiente sea preparado por el Ministerio de Guerra.



- Se aprobó el Proyecto de financiación de los Puestos-Mercados, cuya implementación y la redacción final del dispositivo legal, al respecto, estarán a cargo de los Ministerios de Agricultura y de Economía, Finanzas y Comercio.
- Se acordó, dictar las medidas necesarias a fin de capitalizar la deuda de la Empresa Aérea de Transporte Nacional (AEROPERU).
- Se aprobó crear una Comisión Nacional de Difusión Exterior, con cargo a que el señor Ministro de Relaciones Exteriores redacte el dispositivo legal respectivo.
- Se acordó expedir un Decreto Supremo, a propuesta del señor Ministro de Educación, por el cual se aprueba el Plan Nacional Multisectorial de Alfabetización 1981-1985.
- Se aprobó el Proyecto de ley, presentado por el señor Ministro de Guerra, mediante el cual se reconocen a Oficiales y Soldados, que actuaron patrióticamente y heroicamente en el conflicto iniciado por el Ecuador en la zona fronteriza de la Cordillera del Cóndor.
- Se acordó, por parte del Consejo de Ministros, prestar apoyo a la Selección Peruana de Fútbol, a través de entidades públicas y privadas, a fin de conseguir su apoyo económico por dieciocho millones de dólares (\$200'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se otorgan prioridades a fin de incentivar el cultivo de la yuca, para la fabricación de harina y otros derivados; prioridades que se manifestarán a través de atención educativa y acciones de promoción, que será redactado por los Ministerios de Agricultura y de Industria, Turismo e Integración.
- Se expidió el Decreto Supremo por el cual se aprueba el convenio de préstamo que en ocho cláusulas y seis anexos han convenido en celebrar la República del Perú por intermedio del Banco de la Nación, como Agente Financiero del Estado y un Sindicato de Bancos en el que actúa como Agente el Wells Fargo Bank, hasta por un monto de (US\$120'000,000.00) es decir veinte millones de dólares americanos, destinados a financiar en parte los gastos del programa de canchales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y para el programa Sectorial del Ministerio de Educación.
- Se aprobó el dispositivo legal, presentado por el señor Ministro de Agricultura, y con cargo a redactarse y publicarse oportunamente, mediante el cual se regulan los precios de comercialización de las menudencias.

- Se expidió el Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el Acta de Entendimiento que incluye dos anexos, suscrita en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 16 de Marzo de 1981, por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulla Elías, en representación de la República del Perú.
- Se aprobó el Decreto Legislativo en el cual se establecen las condiciones de las líneas de crédito, a concertarse por la República del Perú y el Banco de la Nación, en base al Acta de Entendimiento suscrita con el Gobierno Argentino, el 16 de Marzo de 1981, que sean las siguientes:
 - línea de crédito hasta por trescientos millones de dólares americanos (US\$ 300'000,000) destinados a la adquisición de productos industriales manufacturados y material ferroviario argentino.
 - línea de crédito por treinta millones de dólares americanos (US\$ 30'000,000.00) destinada a la adquisición de productos Argentinos.
 - línea de crédito hasta por cien millones de dólares americanos (US\$ 100'000,000.00), ampliable en igual suma, destinados a la adquisición de productos de origen argentino, a través de los Bancos de la Nación de los respectivos países.

Todo y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Cortada asistentes.

Siendo las trece horas y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



[Handwritten signature of Fernando Belaunde Terry]

FERNANDO BELAUDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

[Handwritten signature of Manuel Ulla Elías]

MANUEL ULLA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

[Handwritten signature of Javier Arias Stella]

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

[Handwritten signature of Jose Maria de la Jara y Ureta]

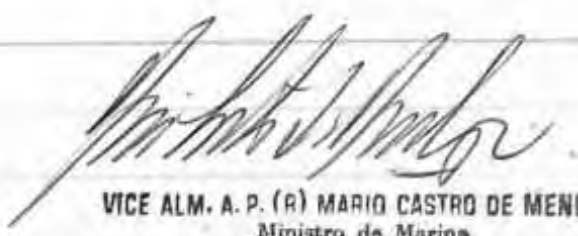
JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

[Handwritten signature of Felipe Oberling Parodi]

FELIPE OBERLING PARODI
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MURIZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica



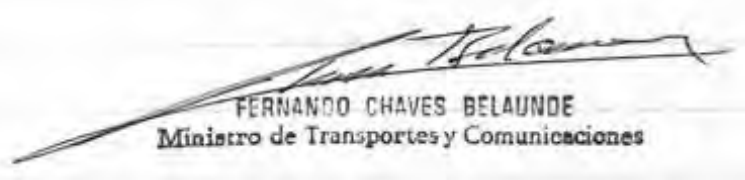
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura



ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo



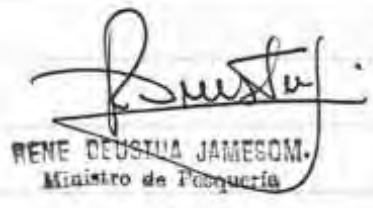
JAVIER VALARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción



FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas



RENE DEUSTINA JAMESON
Ministro de Pesquería



ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración



CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación



MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información



VICTOR ANDREA GARCIA BELAUNDE
Secretario de Estado
Consejo de Ministros

44

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintidós de Mayo de mil novecientos ochentinueve, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Ministros, bajo la presidencia del jefe del Estado, y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del mismo; a excepción del primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, señor Manuel Ulloa Jilias; así como el señor Ministro de Vivienda y Construcción, Arquitecto Javier Selarde Aspillaga; y el señor Ministro de Fomento y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quienes se encuentran ausentes de esta Capital asistiendo a la cita en París con los Organismos Financieros Internacionales. El señor Canciller de la República, doctor Javier Arias Stella, tampoco asistió, en razón de estar haciendo una visita oficial a Caracas, Venezuela. El señor Ministro de Fomento, Ingeniero Rene Fenstera Ferguson, no asistió por encontrarse informando sobre la política del sector a su cargo ante la Cámara de Diputados. El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Portales Mendonza; tampoco pudo asistir en razón de encontrarse ausente del país.

También asistieron a la sesión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Información.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por observaciones.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el jefe del Estado, para proponer al Consejo de Ministros se conferiese la condecoración de la Orden del Sol del Perú en el grado de "Gran Cruz" al notable pintor peruano y profesor de Artes Plásticas don Teodoro Muñoz Ovela, en mérito a la gran labor realizada que constituye un aporte a la cultura artística del país. Este petitorio pasó a la estación de la Orden del Sol.

Seguidamente, el señor Presidente de la República expresó su honda satisfacción y dio sus más efusivas felicitaciones al señor Ministro de Marina, Socialmente AP Mauro Castro de Mendonza, y, por su intermedio a la Marina de Guerra, por la gran pericia y eficiencia que demostraron en la revista naval, llevada a cabo el día de ayer en alta mar, a la que tuvo oportunidad de asistir y que se realizó en condiciones

ción del Centésimo Segundo Aniversario del Combate de Iquique; habiendo podido comprobar desde el puente de mando del Cuervo S.A.P. "Azore" diversos ejercicios navales, demostraciones de lucha anti-submarina y juego de artillería naval sobre blancos en superficie y aéreos, habiendo sido todo ello una excelente demostración de poderío, técnica, así como del alto grado de profesionalización por parte de los comandos y dotaciones de los barcos y aviones participantes en dicho operativo.

El Consejo de Ministros, en pleno, se adhirió a las congratulaciones efectuadas por el señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Marina, Vicealmirante D.P. Mario Castro de Mendoza, agradeció, en su nombre y en el de la Marina de Guerra del Perú, al señor Presidente de la República por sus expresiones; así como al Consejo de Ministros, por su adhesión.

El señor Ministro de Trabajo, doctor Alfonso Grados Putorium, intervino para informar, al Consejo de Ministros, sobre la decisión de la Federación de Empleados Bancarios del Perú, de deponer el estado de huelga indefinida que había programado. Sostuvo, igualmente, que existen posibilidades de que se discuta el pliego de reclamos de los trabajadores de ese sector entre la Federación de Empleados Bancarios y de la Asociación de Bancos lo que, de hecho, permitiría poner término a la huelga de dichos pliegos individuales por cada Banco.

Continuó, el señor Ministro de Trabajo e informó sobre la problemática en la zona de Chimbote, dijo que con respecto a la Comisión Inter-Sectorial desequilada, en ejecución de un Acuerdo de Consejo de Ministros, se está estudiando la problemática integral de dicha ciudad, que ha concluido ya sus labores, siendo nuestra intención la de atender los requerimientos que se consignaron en el informe de la Comisión, pero hay que tener presente que todo ello requiere reuniones de coordinación muy precisas con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de obtener la asignación de recursos presupuestarios que puedan necesitarse para la realización de los objetivos considerados prioritarios.

El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nels Pucsson Correa, hizo una detenida exposición al Consejo de Ministros en relación al Proyecto de Decreto Supremo presentado por su Portafolio, por el cual de aprobarse se eliminarían los impuestos al café, cuya tasa impositiva está actualmente en el orden de un 12%. Este Proyecto de Decreto Supre-

mo pasó a la estación de la Orden del Día.

El señor Ministro de Salud, doctor Viril Garcia Cáceres, informó al Consejo de Ministros de su reciente viaje a Ginebra, Suiza, donde asistió y presentando al Perú a la Trigesimo Cuarta Reunión Anual de la Organización Mundial de la Salud en la que se cupo, a los integrantes de la delegación, una actuación relevante y, en especial, al Embajador Felipe Valdivieso. Manifestó que, luego, había estado en Frankfurt, Alemania Federal, con la idea de preparar una reunión en nuestra Capital con los fabricantes de medicamentos, a fin de implementar mejor una política petrolera sobre medicamentos básicos; y, así mismo, había tenido reuniones de verbos a fin de buscar apoyo técnico y económico a proyectos por ejecutar se por el sector a su cargo.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, e informó que, cumpliendo con el encargo de la Cancillería, asistió al XIX Período de Sesiones de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), que reúne a 36 países de América. La delegación del Perú estuvo presidida por el Arquitecto Pestana Zavallos, quien hizo un informe sobre la situación económica nacional y los planes de desarrollo del país. Así mismo, en esta reunión se tuvo la oportunidad de explicar el programa de Cooperación Popular, despertando un verdadero interés en el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, doctor Enrique Jefe-rias; así como en la Televisión Uruguaya quien efectuó una entrevista para divulgar con más detalles dicho programa.

El señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación continuó y dijo que, en relación a la Marginal de la Selva, se tomó un acuerdo importante en los siguientes términos: se decidió apoyar la realización de una reunión internacional sobre interconexión de las cuencas del Orinoco-Amazonas y del Plata. Así mismo, se acordó que en cuanto a la sanctora bolivariana - Marginal de la Selva, en dicha reunión los países interesados presenten los programas de construcción vial correspondientes a fin de conocer las fechas en que esta gran vía de interconexión continental podrá estar disponible. Señaló, que esta reunión está siendo convocada en coordinación con la Secretaría General de la OEA, para el mes de Octubre del presente año, en Lima.

Finalmente, volvió a hacer uso de la palabra el señor Presidente de la República, quien solicitó al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones,



Ingeniero Chaves Belamude, que el Barco en construcción, próximo a botarse al mar, destinado al uso de la Compañía Peruana de Vapores S.A., se le denominará "Presidente José Prado y Ballester", en homenaje de recuerdos a su eminente político que supiera, en sus oportunidades, la presidencia Constitucional de la República, quien en su primer período gubernativo creó e impulsó a la mencionada entidad naviera del Estado.

El Consejo de Ministros, en pleno, se adhirió al pedido formulado por el señor Presidente de la República.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú (ENTEL-PERU).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones de la Compañía Peruana de Vapores S.A.
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Perú (ENAFER-PERU).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones de la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU-PERU).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones de la Empresa Nacional de Transporte Urbano del Perú (ENATRU-PERU).

Todos estos Decretos Legislativos fueron aprobados con cargo a que en su redacción final haya compatibilidad con la política gubernativa, en referencia a las Empresas Públicas del Estado; y, además, previa coordinación con el Ministerio de Justicia antes de su publicación.

- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a que su redacción final se adecúe a los principios generales que, al respecto, contiene el Proyecto de Ley sobre el Ministerio que se encuentra en elaboración; reservándose, en consecuencia, su publicación.
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE).
- Se aprobó el Decreto Legislativo que norma la organización y funciones del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP).

- Se aprobó el Decreto legislativo modificatorio de los numerales 1º, 2º, 19º y 20º del Decreto Ley N° 8829, referente a la Empresa Pública de Edificaciones Resqueñas del Perú (CERPER)

Los tres Decretos legislativos, precedentes, fueron aprobados con cargo a que su redacción final sea revisada por el señor Ministro de Justicia y esté en concordancia con la política gubernativa sobre empresas públicas.

- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se norma la organización y funciones del Ministerio de Fomento y del sector fesco en general. Con cargo a que su redacción final se adecue a los principios generales que al respecto contiene el Proyecto de ley que sobre Ministerios se viene elaborando; reservándose, en consecuencia, su publicación.

- Se aprobó el Decreto legislativo que norma la organización y funciones del Ministerio de Vivienda y Construcción. Con cargo a que su redacción final se adecue a los principios generales que, al respecto, contiene el Proyecto de ley que sobre Ministerios se viene elaborando; reservándose, en consecuencia, su publicación.

- Se aprobó el Decreto legislativo que norma la organización y funciones de la Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE)

- Se aprobó el Decreto legislativo que norma la organización y funciones de la Empresa del Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado (SENAPA).

Los dos Decretos legislativos, precedentes, fueron aprobados con cargo a que su redacción final sea revisada por el señor Ministro de Justicia y esté en concordancia con la política gubernativa sobre empresas públicas.

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se establecen las condiciones del préstamo a concertarse por el Banco de la Nación en su condición de Agente Financiero del Estado hasta por veintiseis millones quinientos mil dólares americanos (US\$ 26'500,000.00), destinados a dotar de recursos para la continuación, durante 1981, de las Obras del Proyecto de lajes, con cargo a la autorización contenida en el artículo 89º de la ley N° 23233.

- Se aprobó el Decreto legislativo, con carácter de reservado, en el cual se establecen las condiciones de los préstamos a concertarse a favor del Ministerio de Aeronáutica y a favor del Ministerio de Guerra, destinados a la Defensa Nacional.

- Se aprobó el Proyecto de ley, referente a la nivelación progresiva de las pensiones de los cesantes con más de 20 años de servicios al Estado y



- de los jubilados de la Administración Pública no sometidos al régimen del Seguro Social del Perú ni a otros regímenes especiales, que que se efectuará con los haberes de los servidores públicos en actividad de las respectivas categorías, con sujeción a las reglas precisadas en el texto mismo y en la exposición de motivos que serán remitidas al Parlamento Nacional para el trámite procesal-constitucional respectivo.
- Se aprobó el Proyecto de Ley por el cual se excluye de los recursos de la Cuenta Especial "Fomento Educativo", a que se refiere el artículo 2° del Decreto Ley N° 22628, así como los ingresos por concepto de "Fondo de Asistencia y Estímulo" generados por los Trabajadores del sector Educación, a que se refiere el inciso "e" del citado artículo, los mismos que radican en la calidad que tenían originalmente; remitiéndose este Proyecto y su exposición de motivos al Parlamento Nacional para los trámites constitucional-procesales establecidos.
 - Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se excluye de la relación de insumos y productos alimenticios básicos sujetos al control de precios, aprobada por Decreto Supremo N° 183-80-AA de 30 de Diciembre de 1980, el aceite comestible compuesto a granel, así como a la leche pasteurizada; con cargo a que dicho Ministro advierta a los representantes de esa actividad, para que lleven adelante una política razonable en la fijación de los montos de los precios de los productos, pues de lo contrario se volverá al sistema anterior de control de precios por parte del gobierno.
 - Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se exonera del requisito de licitación Pública a la adquisición del equipo de manipuleo de carga y mantenimiento para los Terminales Fluviales de Tiquito, Lucallpa y Yumaguas, de acuerdo a la relación puesta del Decreto Supremo que se aprueba y que forma parte del mismo; quedando, en consecuencia, autorizada la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a comprar, por adjudicación directa, el equipo en referencia hasta por la suma de un millón setecientos mil dólares americanos (US\$ 1'700,000.00) o su equivalente en otras monedas.
 - Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se exceptúa a la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU-PERU) del requisito de licitación Pública, para que en forma directa pueda contratar los servicios de transporte para su personal.
 - Se aprobó el Plan Piloto de una Campaña de Vacunación contra la Fi-


- foridea, autorizándose la adquisición de vacunas anti-tíficas por parte del Ministerio de Salud, con el fin de desarrollar dicho plan, con cargo a redactarse el Decreto Supremo respectivo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se rebajan los impuestos al café desde el 12% hasta el 0%, con cargo a revisar dicho dispositivo con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
 - Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se rebaja el impuesto a la papa del algodón, con cargo de revisar dicho dispositivo con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
 - Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden al Mérito por servicios distinguidos en el Grado de "Oficial", al señor don Fermín de Orbegoso.
 - Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden al Mérito por servicios distinguidos en el Grado de "Caballero" a doña Rosa María de Orbegoso.
 - Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden del Sol del Perú en el Grado de "Gran Cruz" al señor doctor don Leonardo Ribeyro de Almeyda, Presidente de la Asamblea de la República de Portugal.
 - Se aprobó, a propuesta del señor Presidente de la República, conferir la condecoración de la Orden del Sol del Perú en el Grado de "Gran Cruz" a don Teodoro Huínez Vota.
 - Se aprobó nombrar Embajador del Perú en Viena, Austria, al señor Embajador en el servicio Diplomático a don Augusto Arzubiaga Rospi ziosi.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se deroga el Decreto Legislativo N° 80, y establece que los ascensos de Oficiales Generales de la Guardia Civil y del Cuerpo Judicial Militar de la Guardia Civil que se produzcan en mérito a la propuesta del Poder Ejecutivo que se encuentren en el Senado, sólo se harán efectivos desde la fecha de su ratificación conforme al artículo 281° de la Constitución, y sin pagar a rémteguos por ningún concepto.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.



120

Acuerdo las tres horas, y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior



FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. E. P. (R) JORJE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. E. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica



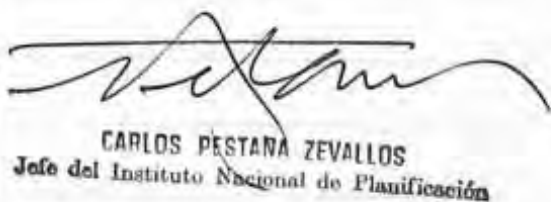
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura



ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo



FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación



MIGUEL AIVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

VICTOR ANDRÉS BELAUNDE
Cecilia
Cecilia

45

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintinueve de Mayo de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado, y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del Gabinete, no asistiendo a la sesión, en razón de encontrarse por asuntos del servicio en París, el Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Ulloa Salas y el señor Ministro de Vivienda y Construcción, Arquitecto don Javier Velarde Aspíllaga. El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Jönsson Correa, tampoco asistió en razón de estar haciendo para una exposición sobre la política del sector y su cargo en la Cámara de Diputados. El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Fontodo Mendoza, no asistió en razón de encontrarse ausente de Lima por asuntos personales.

Asistió a esta reunión el Jefe del Sistema Nacional de Información, doctor Miguel Ángel Alba Orlandini, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pastana Levalls, no estuvo presente en razón de encontrarse fuera de Lima, acompañando a los señores Ministros de Estado, a la Reunión, antes citada, de París.

A las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, y dispuso que el secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, lea el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El Jefe del Estado, informó al Consejo de Ministros, que había transmitido por mensaje de condolencia al nuevo Presidente del Ecuador, licenciado Oswaldo Hurtado Lanza, que hasta la víspera ocupaba la Vice-Presidencia de ese país, por la trágica desaparición del Primer Mandatario de ese país, licenciado Jaime Rodolfo Aguilera y señora; prosiguió, el señor Presidente, manifestando que personalmente había dado el pésame al Embajador del vecino país ecuatoriano, licenciado Miguel Antonio Vasco, haciendo con rumbo a la residencia de dicha Embajada en compañía del Canciller de la República, doctor Javier Arias Stella.

El señor Presidente de la República dijo que, a raíz de este trágico suceso, el Gobierno Constitucional, en pleno, había asistido a la misa de honras fúnebres que por tal motivo se celebró en la Basílica Catedral de Lima; habiendo asistido, así mismo, los Presidentes de las Cámaras Legi-



131

lativas, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Representantes al Congreso, el Comando Conjunto de la Fuerza Armada y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Policiales; además, el cuerpo diplomático que se detiene en nuestro país y numeroso público.

El jefe del Estado dio los saludos de bienvenida al señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien acaba de regresar a Lima procedente de Francia; donde había participado, conjuntamente, con el Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Ulloa Salas, en la reunión que, en París, ha habido con los representantes de los Bancos y Organismos Financieros Internacionales.

El señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, usó de la palabra para hacer una amplia exposición, al Consejo de Ministros, acerca de los alcances de la cita en París. Expuso que había podido citar por parte de los Bancos y Organismos Financieros Internacionales, un gran interés así como un masivo apoyo al plan de Inversiones de nuestro Gobierno Constitucional y a la política económica y financiera que está desarrollando; manifestó que había encontrado, a su mismo, cierto interés y alguna preocupación por el déficit fiscal pero que, en suma, todos los planteamientos fueron aceptados con gran simpatía y optimismo. Los estudios, para los respectivos proyectos, han sido canalizados a través de cada sector o rubro de acción, habiendo podido observar que para los proyectos del sector Energía y Minas, hay gran interés por parte de varios países de occidente. Destacó, que el respaldo a este programa de Inversiones, presentado en París, responde a que las políticas están básicamente bien orientadas y, porque los proyectos tienen justificación económica y son viables y productivos. El comunicado emitido por el Banco Mundial, en Washington D. C., es lo suficientemente elocuente en ese sentido.

Finalmente, el doctor Kuczynski Godard, expresó que en Nueva York había hecho una detallada exposición acerca de nuestra situación económica y, en especial, acerca de las perspectivas que ofrece nuestra patria en el área minera, energética y de petróleo para la inversión privada norteamericana, en un almuerzo que ofreció la Cámara de Comercio Peruano-Norteamericana de esa ciudad y a la que asistió un numeroso y selecto grupo de banqueros y hombres de negocio de los Estados Unidos, habiendo sido su exposición seguida con suceso interés por parte de los asistentes al auditorium.

El señor Ministro de Justicia, doctor Felipe Astudillo Saavedra, informó,

al Consejo de Ministros, sobre su reciente viaje al Departamento de Junín, don-
de ha visitado las Provincias de Huancayo, Tarma (La Oroya), Tarma y Jauja,
así como, Concepción. En dicha visita estuvo acompañado por los Diputados
Nacionales, de la Bancada de Acción Popular, Alfonso de la Peña, Francia y
Serpa Peláez. En Huancayo, el ministro Usterling, colocó la primera pe-
dra de la nueva prisión de esa ciudad, cuyos trabajos preliminares abar-
can un área de treinta y cinco mil metros cuadrados (35,000 m²) y están situa-
dos a unos tres kilómetros de esa ciudad, en el Distrito de Huamanc-
ca, calculando, el señor ministro de Justicia, que las obras estarán em-
pleadas el año próximo.

A continuación, el jefe del estado, volvió a hacer uso de la palabra
para congratular a los ministros de Salud y Perseguia, Doctor García Cá-
ceres e Inguirro Penstua Jaramon, por las brillantes intervenciones que les
cupo en las exposiciones que han tenido en el Parlamento. El presidente
Belandier, hizo extensiva su felicitación al Teniente General FAP Gagliardi
Schiaffino, ministro de Aeronáutica, quien estuvo en el Palacio Legislativo
para exponer ante la Comisión de Defensa Nacional del Congreso; añadió,
el señor presidente, que también felicitaba al señor ministro de Agricultura
ya Inguirro Puesson Correa, quien actualmente sigue, luego de tres días
de debate, absolviendo preguntas de los legisladores en la Cámara de Diputa-
dos.

El señor ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Bertolini, puso en
conocimiento de sus colegas de Gabinete Ministerial que el día de mañana
viajará a Washington D. C., capital de los Estados Unidos, a participar,
entre el 1º y 2 de junio próximo, como ponente de la Reunión Tripartita
sobre "Progreso Compartido en la Década de los 80", donde llevará la repre-
sentación del sector gubernativo del área de América del Sur. Manifestó,
el doctor Grados Bertolini, que la reunión congregará por vez primera a re-
presentantes gubernamentales, empresariales y laborales de América, para
tratar de abrir nuevas vías de entendimiento y cooperación entre los sectores
involucrados en la actividad política, social y económica del Continente. Al
final, expresó el señor ministro de Trabajo que terminado el evento en men-
ción, proseguirá viaje a Ginebra, en Suiza, donde interpondrá en la Reu-
nión Anual Internacional de la OIT. En suma, dijo el doctor Grados bertoli-
ni, y dejó constancia de ello, se presentará del país por buen tiempo, en
un momento que existe absoluta tranquilidad laboral en el territorio nacional.



nal.

El señor Ministro del Interior, Doctor José María de la Jara y Ureta, informó al Consejo de Ministros de que el 26 próximo pasado había presenciado la incineración, en el fundo "Parradillo", cerca de la Capital, de la cantidad de dos mil cuatrocientos kilogramos de drogas estupefacientes, básicamente, marihuana y pasta básica de cocaína; siendo la última vez que se procedió, a tal quema, en el mes de marzo del año en curso; la cantidad de drogas ha sido decomisada por las autoridades de policía en las campañas que lleva adelante el Ministerio a su cargo, contra los elementos que incurren en el tráfico ilícito de drogas.

A continuación, el señor Ministro de la Jara y Ureta, tocó el punto relativo al establecimiento de locales dedicados al juego de bingo, en Lima, y siendo éste un tema polémico el Doctor de la Jara y Ureta propuso, al Consejo de Ministros, se constituya una Comisión Especial a fin de estudiar la conveniencia o inconveniencia en conformidad a las disposiciones legales vigentes y a las buenas costumbres, acerca de otorgar licencias para el funcionamiento de dichos locales. Esta Comisión Especial, propusieron el referido señor Ministro, podría estar integrada por representantes de los Ministerios del Interior, Justicia y Salud, así como, del Sistema Nacional de Información. Dicha proposición pasó a la estación de Orden del día.

Acto seguido, intervinieron en el debate el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, quien se refirió a la Feria de Integración Peruano-Boliviana, que se celebrará este año en el mes de Julio en la ciudad de Lima. El Canciller de la República, pidió el apoyo necesario al Consejo de Ministros y, en concreto, al Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de que se le otorgue una subvención ascendente a veinte millones de soles oro (\$20'000,000.00); así como una exoneración de impuestos a los comerciantes concurrentes a la Feria en suación. El señor Canciller, Doctor Arias Stella, calificó a este evento bi-nacional de importante, por cuanto contribuye a reforzar los lazos amistosos y comerciales con la vecina República del norte. Esta proposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores pasó a la estación de Orden del día.

Más adelante, usó nuevamente de la palabra el señor Ministro de Justicia y Minas, Doctor Kuczyński Godard, quien hizo una exposición detallada respecto del Decreto legislativo, que somete a consideración del Consejo de Ministros, por el cual se modifican algunos aspectos de la Ley General de Mi-

menia, en vigencia, recordando el sistema de plenas mineros y, así mismo, se pedía la actual escala del impuesto a la venta.

El señor ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, volvió a intervenir en el debate y, en referencia a lo expuesto por su colega de Energía y Minas, manifestó: que el Proyecto, en referencia, es simple y completo y que contiene diversos aspectos técnicos que requieren conocimientos especializados sobre el tema. No obstante, conviene destacar el artículo 66° del Proyecto, que se refiere a la prohibición para los extranjeros de adquirir minas y otras fuentes de riquezas dentro de cincuenta kilómetros de la frontera; al respecto, el Proyecto utiliza una redacción diferente al texto constitucional, que podría entenderse como una interpretación demasiado restrictiva de los alcances del artículo 126° de la Constitución. Así mismo, el señor Counciller dijo que estima conveniente que el artículo 66° del Proyecto se redacte con el mismo texto del artículo 126° de la Constitución, en caso contrario, sería conveniente que simplemente se señale que los extranjeros deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126° de la Constitución. Finalmente, el señor Counciller recomendó que, en el Proyecto, se inserte un artículo especial que reitera lo que señala el artículo 136° de la Constitución, en el sentido de que "en todos contratos que con extranjeros celebren el Estado o las personas de derecho público o en las concesiones que se les otorguen, debe constar el sometimiento expreso, de aquellos, a las leyes y Tribunales de la República y se renuncia a toda reclamación diplomática."



ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se extiende el régimen de capitalización de tributos establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N° 22823, a las importaciones de bienes de capital, equipos, materiales y repuestos de vehículos automotores que realice ENATRU-PERU, de Lima y del Callao, entre el primero de enero y el treinteno de diciembre del presente año, para el adecuado mantenimiento de su flota vehicular.
- Se aprobó el Decreto Legislativo por el cual se hace extensivo a la Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. S.A. y a la Compañía de Servicios Eléctricos S.A., los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22588.
- Se aprobó el Decreto Legislativo modificatorio de los artículos primero y segundo del Decreto Legislativo N° 86, en cuanto a las funciones de la Guardia

- Republicana del Perú, como Instituto Integrante de las Fuerzas Policiales. y, así mismo, se modifican los artículos 6°, 30 y 35 del Decreto Ley N° 18070, Orgánico de dicho Cuerpo Policial.
- se aprobó el Decreto legislativo por el cual se expide la denominada Ley General de Minería, con cargo a incluir en su redacción final las modificaciones propuestas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia.
 - se aprobó el Decreto supremo por el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio para que otorgue garantías, en forma de aval, a los títulos que suscriba la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima, con el Banco de la Nación, en el préstamo a mediano plazo por noventa millones de soles oro (\$900'000,000.00), más los intereses y otros cargos correspondientes.
 - se aprobó el Decreto supremo por el cual se modifica el artículo 149 del Decreto supremo N° 020-74-MINCOM, reformatorio de la Ley General de Aduanas.
 - se aprobó el Decreto supremo por el cual se exceptúa al Ministerio de Educación del requisito de licitación pública para que, en forma directa, adquiera tres motores completos para la reparación de los generadores en la sede de ese Ministerio, en esta capital.
 - se aprobó el Decreto supremo por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de la carretera Mosqueña-Ormate, en el Departamento de Mosqueña, autorizando la expropiación o adquisición por trato directo, según el caso, de los inmuebles de propiedad privada que sean necesarios y/o resulten afectados por el trayecto de vías aprobadas.
 - se aprobó el Decreto supremo por el cual se exonera del requisito de licitación pública, concurso de precios y/o concurso de méritos, la adquisición de bienes o prestación de servicios no personales, para la remodelación y equipamiento del local de la Asistencia Pública de la Avenida Grau, hasta por la suma de cien millones de soles oro (\$100'000,000) y, así mismo, exonera hasta por el monto de setenta y seis millones de soles oro (\$76'000,000.00), para cualquier fin, en cuanto al equipamiento de los Servicios de Emergencia y Hospitales de Lima Metropolitana.
 - se aprobó el Proyecto de ley por el cual se amplía el presupuesto del sector Públicos Nacional hasta por la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil soles oro (\$659'200,000.00), en favor del Chefo del Mi-

onstituto del Interior, destinados a la Terminación y equipamiento del edificio Central Operativo de la Policía de Investigaciones del Perú, Instituto Policial dependiente del Ministerio del Interior.

- se aprobó el proyecto de ley por el cual se cumplía el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal de 1981, hasta por la cantidad de ciento setenta y ocho millones ochocientos mil pesos oro (\$171'800,000.00) correspondiente a la Comisión Nacional de Propiedad Social (CONAPS)

- se aprobó el proyecto de ley por el cual se autoriza para Transferecia de partidas presupuestales por la suma de cinco dos millones de pesos oro (\$102'000,000.00), en el Presupuesto del sector físico para 1981, con cargo a la Fuente Ingresos del Tesoro físico destinados a las actividades de Censos, Muestreas y Demografía

- se aprobó el proyecto de ley por el cual se confiere y reconoce la categoría universitaria a la Escuela de Negocios para Graduados (ESAN), creada dicha escuela por ley N°/4576, como persona jurídica de derecho privado; manteniendo, en consecuencia, el status actualmente vigente, a nivel de post-grado.

- se aprobó el proyecto de ley por el cual se autoriza a reajustar las pensiones de gracia, las que serán reguladas automáticamente de acuerdo al equivalente de los sueldos mínimos vitales mensuales para la provincia de Lima y reajustando este temperamento en las que se otorguen en el futuro.

- se aprobó el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una emisión de bonos de Inversión física y fijar sus condiciones, hasta por la cantidad de cuatro mil doscientos noventa millones ochocientos mil pesos oro (\$4,290'100,800.00) destinada a financiar la Ampliación del Presupuesto del sector físico para 1981. Así mismo, se cumple el Presupuesto del sector físico para 1981 por la cantidad de once mil novecientos treinta y dos millones seiscientos mil pesos oro (\$11,932'600,000.00), de acuerdo al detalle que contiene el proyecto de ley.

Estos proyectos de ley serán remitidos al Congreso para su tramitación de acuerdo a las normas procesal-constitucionales vigentes.

- se aprobó nombrar, en la vacante existente, como Prefecto del Departamento de Tumbes al señor don Héctor Lanza y Lanza.

- se aprobó nombrar Prefecto del Departamento de Lima al señor don Leoncio Miranda, en la vacante existente

- se aprobó el Decreto supremo mediante el cual se autoriza el financiamiento



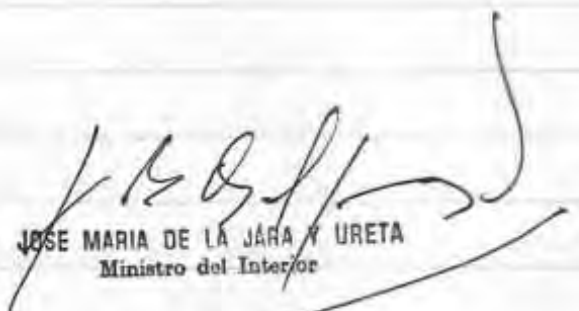
- to de contratos y celebrarse con el Ministerio de Aeronáutica de acuerdo a lo contenido en el artículo 86° de la Ley N° 23233 y el Decreto Legislativo N° 88, destinados a la defensa nacional.
- Se aprobó el Decreto supremo que con cargo a la autorización contenida en el artículo 86° de la Ley N° 23233 y el Decreto Legislativo N° 82, el Ministerio de Marina adquiere unidades y repuestos destinados a la defensa nacional.
 - Se aprobó nombrar una Comisión, presidida por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, e integrada por los señores Ministros de Justicia, Marina, Trabajo e Industria, Turismo e Integración, a fin de buscar una solución al problema de MORAVECO.
 - Se aprobó constituir una Comisión a fin de estudiar los planes y repercusiones que pueda tener el prepago denominado "buzo", presidida por el señor Ministro del Interior, e integrada por los señores Ministros de Justicia y de Salud; así como, por el jefe del sistema nacional de Información. Dicha Comisión deberá establecer si el buzo en el Perú puede permitirse o en su defecto quién se puede autorizar y la legislación que se desea expedir a fin de reglamentar debidamente su funcionamiento o su clausura.
 - Se aprobó, con motivo de la Feria de Integración femenina peruviana, que se celebrará en el próximo mes de julio del año en curso, en la ciudad de Lima, otorgar una asignación de veinte millones de soles 000 (\$ 20'000,000.00) y algunos incentivos en cuanto a exoneración de impuestos a los productos que se van a exhibir en dicha Feria.
 - Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José Gagliardi Schiappino, conferir la condecoración de la Orden de la Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico, en el Grado de "Caballero" a la Bandera de Guerra del Escuadrón Aéreo N° 611 de la Fuerza Aérea del Perú.
 - Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Salud, conferir la condecoración Juanil A. Cauion, en el Grado de "Gran Oficial" al señor don Toshikatsu Hatta, Consejero de la Embajada del Japón acreditado en el Perú.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de postado persistentes.

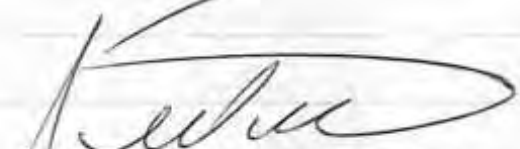
Siendo las diez horas con treinta minutos, y no habiendo otro asunto a tratar, el señor Presidente de la República levanto la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica


ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información


RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


VICTOR J. C. BELAUNDE
Secretario
Procurador de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes cinco de junio de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y con la concurrencia de los señores Ministros integrantes del mismo. A excepción del Titular de Trabajo, doctor Alfonso Grados Butroni, quien se encuentra en Ginebra, Suiza, en la reunión de la OIT. El Ministro de Vivienda y Construcción, Arquitecto Javier Velarde Aspíllaga, no asistió en razón de encontrarse en París, Francia, por asuntos concernientes a su portafolio. El Ministro de Industria, Turismo e Integración, señor Roberto Rotundo Alendoya, tampoco pudo estar presente en razón de encontrarse en Estados Unidos, por asuntos personales.

El jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, tampoco concurre en razón de encontrarse en París por asuntos concernientes a su cargo. El doctor Miguel Ángel Alva Orlandini, jefe del Sistema Nacional de Información, asistió a la sesión.

A las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión y dispuso que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, diera lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El jefe del Estado, usó de la palabra, para dar los saludos de bienvenida al Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Ulloa Jilias, a quien congratuló por la actuación que se ha tenido desempeñar en la reunión de París con los Organismos Financieros Internacionales. El señor Presidente de la República, concedió el uso de la palabra al doctor Ulloa Jilias.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Ulloa Jilias, informó, ampliamente, al Consejo de Ministros de las gestiones que realizara en ese evento; y, acerca de la entrevista con el Primer Ministro de Francia, donde encontró gran apoyo y reconocimiento a nuestro Gobierno Constitucional; así como, a la labor que se viene realizando en pro de una solución a la crisis económica y financiera y a la lucha por el fortalecimiento del sistema democrático representativo.

Prosiguió, el doctor Ulloa Jilias, manifestando que el hecho de la

ber llevado una delegación representativa a París, que la integraban varios ministros de Estado, el Alcalde de Lima, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y prominentes miembros de la empresa privada nacional, había contribuido de hecho a dar una buena imagen del Perú en el extranjero; afirmó que la presencia de representantes del sector privado, algunos de ellos no necesariamente comprometidos o coincidentes políticamente con el Gobierno, había contribuido, de hecho, a reflejar y proyectar los objetivos comunes de desarrollo y progreso existentes en nuestra patria.

El doctor Ulloa, manifestó que esta reunión abre para el Perú una perspectiva de desarrollo muy grande y en el ambiente de las reuniones se ha podido constatar, con toda claridad, la importancia que significa en el contexto internacional el Régimen Democrático que prevalece en el Perú; añadiendo, que la mayor parte de la receptividad del programa, que se ha presentado en París, se fundamenta en este régimen, que Jefatura el presidente Belaunde; en suma, expresó que las perspectivas del Perú son óptimas; y el pueblo del Perú será beneficiario de este gran esfuerzo.



Después adelante, el primer presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Ulloa Jallas, manifestó que el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Festana Zavallos, tuvo una destacada intervención, habiendo encontrado a diversos Organismos Internacionales interesados en los programas de Cooperación popular; informó, igualmente, que el Alcalde de Lima, Arquitecto Oregón Villacorta, había obtenido un apoyo muy importante, con lo cual se abren grandes perspectivas a los proyectos a ejecutarse en Lima así como en otros lugares del país. Finalmente, expresó que en los tres días de la reunión habían habido conversaciones con más de ciento cincuenta Representantes de la Banca mundial y que, por primera vez, habían participado representantes de México, Venezuela y los países Árabes, de acuerdo a lo observado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dentro de los ochenta y ocho proyectos presentados hay setenta de desarrollo inmediato, siendo los otros de más largo alcance. Igualmente, el doctor Ulloa Jallas, expresó que lo más importante viene ahora, es decir, el perfeccionamiento de los proyectos presentados tanto dentro como fuera del país.

El primer presidente de la República, agradeció y reiteró su con-

gratulación al Doctor Velloz Peláez, por su intervención y por el éxito de su gestión ante el grupo consultivo del denominado Banco Mundial de París, donde la posición por parte de la comunidad financiera internacional ha sido favorable a nuestro país.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, intervino y anunció, al Consejo de Ministros, la visita al país del Vice-Ministro de Justicia de Corea del Sur.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Oberling Gaudí, intervino para referirse a los recientes sucesos del penal de Curiganchos, donde había resultado muerto un recluso, por pena blanca, así como numerosos heridos; manifestó, el señor Ministro, que esto revela la existencia de un plan de agitación que busca provocar la intranquilidad en la población penal y en la ciudadanía en general, e hizo un comentario acerca de las publicaciones periodísticas de corte sensacionalista en relación a la muerte ocurrida en ese penal.

A continuación, el señor Ministro de Justicia, hizo entrega al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado de un volumen que contiene las leyes y decretos legislativos promulgados por el Gobierno Constitucional desde su asunción al poder hasta el treinta y tres de marzo último, agregando que es un esfuerzo del sector en su cargo a fin de tener la legislación al día.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Ministro del Interior, Doctor José María de la Jara y Ureta, para poner en conocimiento del Consejo de Ministros la detección de un plan subversivo, en el cual elementos terroristas estarían interesados en utilizar los centros de reclusión como medio de alteración de la tranquilidad pública. Asimismo, el Ministro dijo que había dispuesto se remitiera un contingente de las Fuerzas Policiales y Armadas, para combatir la actividad terrorista en esa zona.

Finalmente, usó de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Peláez, quien agradeció a los miembros del Gabinete Ministerial que asistieron a una visita que efectuó al Servicio Industrial de la Marina (SIMA), donde se expusieron los programas de expansión del avance de la industria naval y metal-mecánica del país que se realiza en ese centro industrial.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se norma la organización y funciones del sector Educación.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se proroga hasta el 31 de julio del presente año el plazo al que se refiere el artículo 1º del Decreto legislativo N° 72 y se suspende, para los efectos del Decreto legislativo N° 72, el artículo 22º del Decreto ley N° 21938.
- Se aprobó el Decreto legislativo que norma la organización y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se aprobó el Decreto legislativo modificatorio de los artículos 30º, 31º, 133º, 134º y 138º del Decreto ley N° 17752, Ley General de Aguas.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se norma la organización y funciones del Ministerio de Trabajo.
- Se aprobó el Decreto supremo por el cual se exceptúa a la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU-PERU), del requisito de licitación pública para que adquiera, en forma directa, mediante provisión focal, mercancías para carga y descarga de grasas y aceites comestibles y pescado para el Terminal Marítimo del Callao.
- Se aprobó el Decreto supremo por el cual se incluye en la relación de insumos y productos propios sujetos a los mecanismos de control de precios el jébe natural, la fibra de yute y la fibra de puma y nivel de productor.
- Se aprobó el Decreto supremo mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del tramo de la Oroza a Huancayo, en la carretera de Lima a Pucallpa.
- Se aprobó el Decreto supremo mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la carretera Lambayeque - Moroy - Pírua acceso a Bayovar.

Todo y cada uno de los presentes acuerdos se adoptaron por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Acordado las tres horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



142

Manuel Ulloa

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

Javier Arias Stella

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

Jose Maria de la Jara y Ureta

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

Felipe Osterling Pardo

FELIPE OSTERLING PARDO
Ministro de Justicia

Gral. Div. E. P. (R) Jorge Muñoz Luna

GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

Vice Alm. A. P. (R) Mario Castro de Mendoza

VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

Jose Benavides Muñoz

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Uriel García Caceres

URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud

Tnte. Gral. F. A. P. (R) Jose Gagliardi Schiaffino

TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

VICTOR ANTONIO BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

Fernando Chaves Belaunde

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Pablo Muzozynski Godard

PEDRO PABLO MUZOZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

Rene Dejusta Jameson

RENE DEJUSTA JAMESON
Ministro de Pesquería

Miguel Alva Orlandini

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

47

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el miércoles diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y concurrido con los

asistencia de los señores Ministros de Estados integrantes del mismo; y
excepción del señor Ministro de Trabajo, doctor Alfonso Grados Putorini,
quien se encuentra en Ginebra, Suiza, en la Reunión de la OIT.

También asistieron, a esta sesión, el jefe del Instituto Nacional de
Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Información.

Alcunado las diecisiete horas, el señor Presidente de la República,
Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo
que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García se-
launde, presidiera y dar lectura al acta de la sesión anterior, la que
fue aprobada sin observaciones.

A continuación, usó de la palabra el señor Presidente de la Repu-
blica y dijo que el objeto de la convocatoria extraordinaria era pesa-
tir y aprobar los Decretos Legislativos que, de conformidad con lo pre-
visto en el artículo 100° de la Constitución Política del Estado, el Con-
greso de la República ha delegado en el Ejecutivo la facultad de de-
rezar o sustituir la legislación expedida a partir del mes de Octubre
de mil novecientos sesentiocho, sobre organización, competencia y fun-
ciones del Poder Ejecutivo, así como de Organismos e Instituciones des-
centralizadas; pasando, seguidamente de acuerdo a la agenda, a la
lectura de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:



Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a mejor redacción, que con-
tiene la ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior,
encargándose al Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y
Comercio; así como a los Ministros de Justicia y del Interior, la revi-
sión del texto final.

- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Mi-
neras, por el cual se sustituye el artículo segundo del Decreto Ley N° 22719,
relacionado con la eliminación del impuesto de plusvalía en el caso de
donaciones al Estado.

- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Mi-
neras, por el cual las empresas que al amparo de los Decretos Leyes Nos. 22774
y 22775, hayan celebrado contratos con PETRO-PERU, no se encuentran
obligadas a contribuir con la sobretasa del 2% a que se refiere el inciso

so "6" del artículo 1° del Decreto Legislativo N°11 (Fondo de Compensación Nutricional)

- Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se establecen modificaciones al Decreto Legislativo N°40, en relación a la Ley Orgánica del Ministerio de Energía y Minas.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a incluir las modificaciones propuestas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual el impuesto a las ventas externas y el impuesto a las ventas internas, creados por el Decreto Legislativo N°33, no serán de aplicación tratándose de productos mineros de empresas de mediana minería, cuando las cotizaciones estén desajadas de la cotización señalada por un período de 20 días hábiles en el Perú.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones del Ministerio de Justicia, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se crea un impuesto a las ventas de gasolina en planta de PETRO-PERU.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, que contiene la Ley de HIERRO-PERU, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Primer Ministro y Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se consigue una disposición aclaratoria al Decreto Legislativo N°61, denominado Ley de ELECTRO-PERU.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministerio de Justicia, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se hacen modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a que su redacción final sea coordinada con el Ministerio de Justicia, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se establece que los impuestos de importación de equipos para proyectos mineros se capitalicen como aporte de capital del Estado, estableciéndose que el Consejo de Ministros decidirá en cada caso si se utiliza o no esta disposición.

- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Educación, que contiene la Ley del Instituto Geofísico del Perú.
- Se aprobó el Decreto legislativo, con cargo a coordinar su redacción final con los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, por el cual se regula la actividad empresarial del Estado.
- Se aprobó el Decreto legislativo, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y el Ministerio de Justicia, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, por el cual el Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC), podrá utilizar en su presupuesto institucional para 1981, el rendimiento correspondiente a los años 1980 y 1981 de la parte del presupuesto creado por el artículo 46° del Decreto Ley N° 23049, destinado al Centro Tecnológico Automotor.
- Se aprobó el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Pesquería, por el cual Empresa de Pesca S.A. (PEPESCA) queda exonerada de algunos impuestos por ventas que realice en el mercado nacional.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, relacionado al Jockey Club del Perú.
- Se aprobó el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se define a partir de la vigencia del Decreto legislativo, el 50% de los derechos de importación y de otros impuestos que deba abonar PETRO-PERU y que garane la importación de bienes, equipos, maquinarias y materiales destinados a las operaciones petrolíferas durante la etapa de exploración.
- Se aprobó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la condecoración de la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de Gran Oficial al señor Jorge Canasco V.
- Se aprobó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la condecoración de la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de Gran Oficial al señor don Alfonso Canales.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Oficial, al señor Giuseppe Vega, Cónsul ad honorem del Perú en Palermo.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, confe



rir la condecoración de la Orden "Al Mérito por servicios Distingui-
dos" al señor Consejero Jang Hee Hong de la Cancillería Corea-
na.

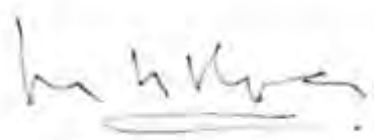
- Se aprobó, a propuesta del señor Canciller de la República, con-
ferir la condecoración de la Orden "Al Mérito por servicios distingui-
dos" al señor Consejero Ki Ho Nam Kiho de la Cancillería Coreana.
- Se aprobó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la
condecoración de la Orden "Al Mérito por servicios distinguidos" a la per-
sona Minam Jose Curry.

Todo y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por
unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Acudido las veintinueve horas con cuarenta minutos, y no habien-
do otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Repústi-
ca levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSÉ MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior



FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

Benavides J.
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Uriel García Cáceres
URIEL GARCÍA CÁCERES
Ministro de Salud

Jose Gagliardi Schiaffino
INTE. GRAL. P.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Javier Velarde Aspillaga
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Pablo Kudzyński Godard
PEDRO PABLO KUDZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

Rene Delistua Jameson
RENE DELISTUA JAMESON
Ministro de Pesquería



Roberto Rotondo Mendoza
ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Zevallos
CARLOS PESTAÑA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Alva Orlandini
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información

Victor Andrés García Belaunde
VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Código de Identificación

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del mismo; a excepción del señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Prado Bettoni, quien se encuentra en Ginebra, Suiza, en la Reunión de la O.I.T.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Información.

Alcance las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, asió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, presidiera a continuación la sesión posterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, usó de la palabra y dijo que, estando la Agenda para la presente sesión permanentemente recargada, era necesario pasar de inmediato a la Orden del Día, a fin de debatir y discutir, sumariamente, y de aprobar, de ser el caso, los numerosos Decretos Legislativos propuestos, en uso de las facultades otorgadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, y que están próximas a sancionarse.

De lo seguido, se pasó a la estación de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la ley del Poder Ejecutivo; esta norma legal se aprobó después de un intenso debate y luego de la discusión detenida de su contenido, sufriendo algunas modificaciones, que fueron planteadas por los Ministros presentes.
- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la ley Orgánica del sector Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Petrona Zavallos.
- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la ley Orgánica del sector Justicia.
- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Industria, Turismo e Integración.
- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la ley de Organización y Funciones.

nes del sistema Nacional de Planificación.

- Se aprobó el Decreto Legislativo que contiene la Ley Orgánica del sistema Nacional de Comunicación Postal, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Marina, que contiene la Ley Orgánica de la Empresa Postal y Servicios Industriales de la Marina (SIMA-PERU).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio del Interior, por el cual se adecuan las leyes de Ascensos del Personal de las Fuerzas Policiales a lo prescrito en la Constitución Política del Estado.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio del Interior, por el cual se crean diversas categorías para el Personal Auxiliar de las Fuerzas Policiales.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio del Interior, por el cual se norma el status de los enfermeros y técnicos de la Sanidad de las Fuerzas Policiales, con cargo a mejor redacción.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, que norma la organización y funciones del Registro Público de Minería.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Justicia, que norma la aplicación procesal del juicio sumario por jueces Sustantivos a los delitos tipificados en el Código Penal y Leyes especiales que se citan en el texto del dispositivo, con cargo a mejor redacción.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Justicia, por el cual se modifican los artículos 4º, 5º, 40º, 62º, 77º, 79º, 80º, 81º, 83º, 84º, 90º, 103º, 104º, 114º, 122º, 143º, 148º, 200º, 201º, 202º, 203º, 208º, 219º, 220º, 243º, 253º, 262º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 286º, 289º, 290º, 291º, 292º, 298º, 325º y 327º, del Código de Procedimientos Penales, con cargo a mejor redacción.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Justicia, y con cargo a mejor redacción, que contiene normas relacionadas con el juicio sumario de Aliquitos.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Justicia y con cargo a mejor redacción, mediante el cual se sustituye la modificación del artículo 131º de la Ley de Sociedades Mercantiles.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Justicia y con cargo a mejor redacción por el cual se restituyen las secciones Quinta y Sexta del libro Primero del Código de Comercio.



- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia y con cargo a mejor redacción, mediante el cual se establecen diversas modificaciones al Código de Procedimientos Civiles.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia y con cargo a mejor redacción, mediante el cual se modifican diversos artículos del Código Penal, con las observaciones formuladas por el señor Canciller de la República y el señor Ministro de Económica.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia y con cargo a mejor redacción, mediante el cual se establecen diversas penas y los que ocuparen o pusieren en venta a precios superiores a los fijados por artículos de primera necesidad; así como a los que alteren o modifiquen cantidad, calidad, peso o medida de artículos industriales o de primera necesidad.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia y con cargo a mejor redacción, que contiene diversas normas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia, que contiene la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bienestar Familiar.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia, que norma la Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Justicia, que norma la Organización y Funciones de los Registros Públicos.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Sistema Nacional de Información, que contiene la Ley de la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Sistema Nacional de Información, que contiene la Ley de la Agencia Peruana de Noticias y Publicidad.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Sistema Nacional de Información, que contiene la Ley de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Sistema Nacional de Información, con cargo a mejor redacción, por el cual se extiende a las empresas de radio-difusión sonora y por televisión, los beneficios y exoneraciones tributarias otorgados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1º del Decreto legislativo N° 79.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas,

por el cual se deroga la Quinta Disposición Final del Decreto Legislativo N° 43, Ley Orgánica de PETRO-PERU.

- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas y en cargo y coordinar su redacción final con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se otorgan facilidades para el pago de impuestos atrasados de MINERO-PERU.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Construcción, relacionado con el impuesto al suministro de energía eléctrica y agua, para programas de desarrollo con preferente atención a zonas sin servicios.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Vivienda y Construcción, que contiene la ley del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano (INADUR).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Vivienda y Construcción, que contiene la ley del Instituto Nacional de Investigación y Normalización de la Vivienda (ININVI).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Vivienda y Construcción, que contiene la ley del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas (PATPAL).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Vivienda y Construcción, que contiene la ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual el impuesto creado por Decreto Ley N° 21520, modificado por Decreto Ley N° 22166, no será de aplicación a las ventas al exterior de productos pesqueros de exportación tradicional; así mismo, se crean otros impuestos que se señalan en el dispositivo quedando modificadas de acuerdo a una escala hasta 1983, establecida en el texto del Decreto Legislativo.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, que establece la ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, que contiene la ley de Organización y Funciones del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC).
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, que contiene la ley de Organización y Funciones del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC).



- mo e Integración, mediante el cual se disuelve la Empresa Pública del Perú (INDUPERU), creada por Decreto Ley N° 19272.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, por el cual las acciones representativas del capital privado de la Empresa Deshidratadora de Alimentos Arequipa S.A., se cuentan como acciones de COFIDE y forman parte de sus activos.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, por el cual se deroga el artículo 8° del Decreto Ley N° 22943, relacionado con la fijación de precios de venta de los vehículos integrales o ensamblados, que resulten de la aplicación del régimen de liberación tributaria.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, por el cual se modifican los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Ley N° 19327 (se establece el régimen legal de la industria cinematográfica).
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Agricultura, por el cual se modifica el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 21, Ley Orgánica del Sector Agrario, estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se modifican los requisitos necesarios para que opere la exoneración de impuestos a los productos públicos de exportación.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se exonera del Impuesto a los Precios y Servicios a las mercaderías originarias y procedentes del extranjero que se comercializan en las Ferias de Integración Fronteriza Peruano-Boliviana.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece sanción en el pago de los tributos de Alambrados y Limpieza Pública por concepto de mora.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Salud, por el cual se establecen beneficios tributarios a las empresas de prestación de servicios de salud.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Salud, por el cual se adiciona al Decreto Legislativo N° 70, una Disposición Transitoria,

autorizando al sistema Nacional de servicios de salud a continuar ac-
tuando con sus funciones y atribuciones, en tanto se dicte la ley que
norme la organizaci3n y funciones del sistema Nacional que coordina
la atenci3n integral de la salud.

- Se aprob3 el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacci3n, procedente
del Ministerio de Frecuencia, relacionado a los Tributos que solemnaron las
pequeñas empresas de extracci3n de puchoreta, concediendo beneficios
tributarios (pagos sin intereses y recargos, siempre que presenten su declara-
ci3n jurada antes del 31 de julio de 1981).

- Se aprob3 el Decreto legislativo que contiene la ley Orgánica del Mi-
nisterio de Guerra.

- Se aprob3 el Decreto legislativo que contiene la ley Orgánica del Mi-
nisterio de Marina.

- Se aprob3 el Decreto legislativo que contiene la ley Orgánica del Ministerio
de Aeronáutica.

- Se aprob3 el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Aeronáuti-
ca, que modifica la Organizaci3n de la Empresa Pública de Industria
Aeronáutica del Perú (INDAER-PERU)

- Se aprob3 el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Transportes y Co-
municaciones, que contiene la ley de Organizaci3n y Funciones de la Comisi3n
Reguladora de Tarifas de Comunicaciones.

- Se aprob3 el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Transportes y
Comunicaciones, que contiene la ley de Organizaci3n y Funciones de la Co-
misi3n Reguladora de Tarifas de Transportes.

- Se aprob3 el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacci3n, procedente del Mi-
nisterio de Virreñda y Construcci3n, mediante el cual las tarifas de agua
sustentada, con fines poblacionales e industriales, serían aprobadas y cobradas
por la Empresa de Saneamiento de Lima, constituyendo impuestos propios
de esta.

- Se aprob3 el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacci3n, procedente del
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene la ley Orgánica
de la Superintendencia de Banca y Seguros.

- Se aprob3 el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Fi-
nanzas y Comercio, con cargo a mejor redacci3n, que contiene la ley Orgáni-
ca de la Comisi3n Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).

- Se aprob3 el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacci3n, procedente del



- Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene la Ley Orgánica del Banco de la Nación.
- Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene la Ley Orgánica del Banco Agrario del Perú.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene la Ley Orgánica del Banco Industrial del Perú.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, que contiene la Ley Orgánica del Banco de la Vivienda del Perú.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, que contiene la Ley del Banco Central Hipotecario del Perú.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, por el cual la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), asume la plena titularidad de las acciones que es propietaria en empresas de Industria Básica.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, que contiene la Ley del Sistema de Fomento y Apoyo Financiero al Desarrollo Empresarial.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se transforma a la Empresa Peruana de Promoción Artesanal (EPPA), en una empresa estatal de Derecho Privado.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, relacionado con MORAVECO S.A.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se excluye a ENATRI-PERU de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso f), punto ii) del Decreto Legislativo N° 5, encargado al Banco Industrial del Perú para que sirva de Agente Financiero.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que establece un Sistema Operativo de Comercio Exterior.
 - Se aprobó el Decreto Legislativo, con cargo a incluir en su redacción las observaciones del señor Canciller de la República, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene normas relacionadas

das con la Comisión Intersectorial denominada PROINVERSION.

- Se aprobó el Decreto legislativo, con cargo a revisión del señor Ministro de Justicia, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se cumplían los artículos 1573° y 1581° del Código Civil; se modifica el inciso 2° del artículo 103° del mismo cuerpo legal; así mismo, se modifican el inciso 2) del artículo 61° y el inciso 3) del artículo 129° de la Ley de Tributos Valores; se modifica el inciso 3) del artículo 232° de la Ley de Sociedades Comerciales y se sustituye el primer párrafo del artículo 307° del Código de Comercio.
- Se aprobó el Decreto legislativo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, relacionados con la Contribución de Mejoras.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se deroga el Decreto Ley N° 17883, referente al sorteo de comprobantes de pago que realiza el Banco de la Nación.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual los miembros del Directorio de Empresas e Instituciones estarán sujetos al Impuesto Único a las Remuneraciones por servicios personales con la tasa del 10%.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción (sin puntos), relacionados a programas de defensa de patrimonio Monumental de la Nación.
- Se aprobó el Decreto legislativo, que contiene la Ley del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con cargo a mejor redacción.
- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se establecen modificaciones al Código Tributario.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene la Ley de Impuestos a la Renta.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se regula el Impuesto General a las Ventas.
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se establecen normas tributarias sobre bienes culturales.



- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se autoriza el financiamiento de las obras del Eléctrico Taro y Tintaya.
- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se autoriza la emisión de Bonos al Portador, a fin de cumplir el presupuesto del Gobierno Central.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Agricultura, por el cual se autoriza una Transferencia de Partidas Presupuestales por la suma de cuarentinueve millones setecientos mil pesos oro (\$49'071,000.00) del Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA) al Proyecto Especial Centro de Servicios de Pedagogía Audiovisual para la Capacitación (CESPAC).
- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se autoriza una Transferencia de Partidas por la cantidad de cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y cuatro mil pesos oro; así mismo, se autoriza la Transferencia de Asignaciones Presupuestales dentro del Volumen 02 - Instituciones Públicas - hasta por dieciséis millones setecientos mil pesos oro de acuerdo al detalle que contiene el texto.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene la ley sobre ejecución de garantías.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene modificaciones al Impuesto de Pisos y Servicios.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene modificaciones al Impuesto al Patrimonio Empresarial.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene normas de Tratamiento Tributario del Rendimiento Financiero.
- Se aprobó el Decreto legislativo que contiene la ley normativa del Mercado Bursátil, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene modificaciones al Impuesto a los Tenedores sin construir.
- Se aprobó el Decreto legislativo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene normas tributarias sobre seguros de Asociación.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron adoptados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Siendo las veintidos horas con treinta minutos, y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE MARIA DE LA PARRA Y BRETA
Ministro del Interior

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra

VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


RENE BUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Información


VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Ministro de Agricultura

49

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diecinueve de junio del mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, presidida por el jefe del Estado, contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del mismo; a excepción del señor Ministro de Pesquería, Ingeniero Rene Bustua Jameson, quien no estuvo presente en razón de encontrarse en Alemania Federal, por asuntos concernientes al portafolio a su cargo.

Asistió a la reunión el jefe del Instituto Nacional de Planificación, no pudo estar presente el jefe del sistema nacional de Información, por encontrarse ausente de esta capital.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andres Garcia Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada sin observaciones.

153

A continuación, usó de la palabra el señor Presidente de la República, quien informó al Consejo de Ministros acerca de la pérdida de un helicóptero, en el cual viajaba el General de División E.P. Faustino Hoyos Rusio, Comandante General del Ejército, encabezando una Comitiva de destacados Jefes y Oficiales de nuestro Ejército. El helicóptero, expresó el Jefe del Estado, ha sido dado por desaparecido, cuando volaba de Lima a Tumbes, el día de ayer en horas de la mañana.

El señor Presidente de la República mostró su honda preocupación por la falta de noticias en la ubicación de la aeronave, haciendo impartidos órdenes precisas y terminantes a las Fuerzas Armadas y de Policía, a fin de que intensifiquen la búsqueda. El señor Presidente de la República destacó, en forma especial, la gran colaboración que el General Hoyos Rusio, venía prestando al Gobierno Constitucional, desde el 28 de julio próximo pasado; resaltando, además, su destacada actuación en el reciente conflicto armado con el Ecuador, en la zona de la Cordillera del Cóndor, lo que de hecho le ha valido el aprecio y consideración de su despacho, así como del pueblo y del Gobierno Constitucional en pleno.

Finalmente, el Jefe del Estado manifestó que el Gobierno Constitucional está plenamente identificado con el dolor y la angustia de los familiares del General Hoyos Rusio, así como la del General de División E.P. Luis Montoya Montoya, Comandante General de la Primera Brigada Militar, quien también viajaba en el helicóptero, así como la de los Oficiales Superiores y Subalternos y numerosas personalidades militares y civiles que formaban parte de la Comitiva.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella, intervino para adherirse a las expresiones del señor Presidente de la República, solidarizándose con la preocupación y consternación por la suerte que puede haber tenido el helicóptero en que viajaban el General Hoyos Rusio y su Comitiva. El señor Ministro de Aeronáutica Teniente General FAP José Gagliardi Schiaffino, pidió que el Acuerdo que se pensaba de tomar, sea comunicado formalmente al Comando Conjunto de la Fuerza Armada; encargándose al señor Ministro de Guerra, General de División E.P. Jorge Utría Luna, la transmisión de dicho Acuerdo.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando

chaves Belandier, y todos y cada uno de los señores Ministros de Estado asistentes, se adhirieron a las expresiones vertidas por el Jefe del Estado.

El señor Presidente de la República, volvió a intervenir y se refirió a la formulación que hiciera en días pasados, para concertar un pacto o convenio entre todos los sectores políticos, a fin de conciliar voluntades en el mejoramiento de la infraestructura urbana, y elevar el nivel de vida de la ciudadanía. Este convenio político, que en un primer momento no fue respaldado, parece tener ahora una gran acogida, según se manifestó por algunos representantes de la Unidad de Izquierda y del Partido Aprista.

A continuación, usó de la palabra el señor Canciller de la República, Doctor Javier Arias Stella, quien dijo emotancia en su doble calidad de Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y de Secretario General Nacional de "Acción Popular", de su desacuerdo con la redacción final del Decreto Legislativo N° 125, presentado al Ministerio de Justicia, referente a la contumacia y ausencia. Habiendo propuesto, la Cancillería, la supresión integral del artículo 5°, en razón de que jurídica y políticamente eran inconsonantes.

Con relación a las consideraciones de orden político, podían darse situaciones en sentencias proferidas del país que, de recogerse a este dispositivo, crearía elementos litigiosos en las que está de por medio el interés económico del Estado, de empresas vinculadas al mismo, así como al de terceras personas relacionadas a ellos. Además de poner en riesgo el principio de cosa juzgada, ya que en todos casos las sentencias que se crean víctimas de errores judiciales pueden recogerse al recurso de revisión de sentencia condenatoria, prevista en el Código de Procedimientos Penales.

Recordó, el señor Canciller, que el Plan de Gobierno de Acción Popular, en el Área de Justicia, tiene como uno de sus objetivos básicos perseguir la defensa de los intereses del Estado, así como preservar el ordenamiento jurídico consagrado en la Constitución.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Ostling Lavdi, para relatar su posición en cuanto al Decreto Legislativo N° 125, que contiene normas sobre Contumacia y Ausencia. Dijo que el Decreto Legislativo, en referencia, se limita a diseñar en sus cuatro primeros artículos el mecanismo procesal aplica-

ble a los presentes y continuados; es cierto, de los especialistas en derecho penal consultados por su despacho, que la expresión constitucional "en ausencia" es aplicable a ciertas situaciones jurídicas. La trascendencia del Decreto Legislativo N° 125, dijo el señor Ministro, no está en sus enatos primeros artículos, sino en el quinto, basándose insinuando que éste sería sancionable por prescribir la revisión de juicios penales, en aparente contradicción con el artículo 233°, inciso 1°, de la Constitución; no siendo así por cuanto las sentencias condenatorias, en lo penal, no tienen carácter de cosa juzgada en lo absoluto.

La Constitución propone, igualmente, la retroactividad benigna de la ley penal. Estrictamente hablando, pues, la norma constitucional que prohíbe juzgar en ausencia es, en sí misma, retroactiva, lo que precavería la calidad de todos estos procesos por vía benigna.

Por ello, la fórmula del Decreto Legislativo N° 125, es equilibrada y racional. Deja a salvo el derecho presuntamente violado o afectado del condenado en ausencia, pero no obliga a la revisión de todos los procesos, muchos de los cuales siendo incorrectos por la forma, pueden ser ciertos en el fondo o haberse conformado al condenado.

El señor Canciller de la República, también expuso en coincidencia con la exposición del señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP Gagliardi Schiaffino, con relación al su desacuerdo con las rebajas de las penas en los delitos contra los Peseros de Fum y Peseros Profesionales.



Finalmente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, informó que con relación a la desaparición del helicóptero en que viajaba el Comandante General del Ejército, la Cancillería había recibido un Informe del Gobierno guatemalteco, anunciándole que estaba buscando en la búsqueda de la nave y que Unidades de la Fuerza Aérea de ese país estaban participando en tal operativo, dentro de su propio territorio continental con el fin, en el supuesto de que las condiciones del tiempo o por un accidente, dicha nave hubiera incursionado en territorio ecuatoriano.

El señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, informó al Consejo de Ministros que estaba próximo a llegar al Perú, un castillo de perforación de petróleo de la empresa Occidental Petroleum Company, que con los que tiene ya instalados, en

su zona de exploración, sumarias éstos a cinco.

Finalmente, el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Costelny Parodi, intervino para informar al Consejo de Ministros de su viaje a Huancayo, donde había visitado e inspeccionado los centros de rehabilitación y readaptación de Huancayo y Casay.

ORDEN DEL DIA :

- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, por el cual se autoriza a la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI), para que con el aval del Banco de la Nación y de COFIDE efectúe renovaciones de créditos; así mismo, se autoriza en el mismo fin positivo otras operaciones financieras a la citada empresa.
- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante el cual se declara los planes del Interel "A" del artículo 1º, del Decreto Supremo N° 037-81-CE, relacionados con las obras necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable y servicios de plantarillado de Lima Metropolitana y del Callao.
- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción y mejoramiento de la carretera ramal de la zona, en los tramos: Juanqui-Lizana, Lizana-Tocache, Tocache-Aucayacu y Puerto Permoday-Villa Rica, autorizándose los procedimientos para su ejecución.
- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se autoriza a PETRO-PERO, a contratar definitivamente los servicios de mantenimiento de la instrumentación del Oleoducto Nor Peruano. Justo dispositivo se aprobó en cargo a coordinar su redacción final con los Ministros de Aeronáutica y de Justicia.
- se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se autoriza concretar el Contrato de Constitución Social de la Empresa Promotora del Casón S.A. (PROCEARBON).
- se autorizó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el intercambio de Notas del 30 de Abril de 1981, suscrito por el señor Ministro

de relaciones posteriores con la finalidad de promover el periodo de utili-
zacion y de amortizacion del saldo de la linea de credito, otorgada
en el Convenio de Cooperacion Economica y Tecnica entre el Gobierno de
la Republica Popular China y el Gobierno de la Republica del Peru.

- se aprobo el Decreto Supremo mediante el cual se otorgan los alcances
del Decreto Supremo relacionado con la constitucion de la Comision
Olmos - Canal Quemado - Lima

- se aprobo el Decreto Supremo, con cargo a mejor redaccion, median-
te el cual se conceden aumentos de sueldos en el sector publico y
en el sector privado no sindicalizado, por un monto no menor del
diez por ciento (10%). Este dispositivo se aprobo con cargo a coordinar
su redaccion final con el Ministro de Trabajo.

- se aprobo el Decreto Supremo, con cargo a mejor redaccion, que estable-
ce y señala los cargos de confianza en el sector publico.

- se aprobo el Decreto Supremo, con cargo a mejor redaccion, mediante
el cual se fijan los sueldos de los Vice-Ministros.

- se aprobo el Decreto Legislativo mediante el cual se autoriza una Trans-
ferencia de partidas por la suma de sesenta mil ciento sesenta y
cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos
en el Presupuesto del sector publico para 1981, con cargo a los ingre-
sos del Tesoro Publico

- se aprobo el Decreto Legislativo mediante el cual se establecen condi-
ciones de financiamiento por la suma de siete millones setecientos
dos mil ciento ochenta y ocho dolares americanos (US\$ 7'702,188), a favor del
Ministerio de Aeronautica y destinados a la defensa nacional.

- se aprobo el Proyecto de Ley mediante el cual se amplia el Presupues-
to del sector publico para 1981, por la cantidad de dos mil cinco-
cuenta millones de soles oro (\$ 2,051'000,000.00) a favor de los pliegos pre-
supuestales Ministerio de Agricultura, Organismo de Desarrollo del Sur-
Oriente y Organismo de Desarrollo de la Libertad, cuyo destino esta
orientado a la ejecucion de diversas actividades y proyectos compatibles
con el Plan de Desarrollo del sector Agrario.

- se aprobo el Proyecto de Ley mediante el cual se amplia el Presupuesto
del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981 del Mi-
nisterio de Transportes y Comunicaciones, por la cantidad de veinticin-
co mil millones de soles oro (\$ 25,000'000,000.00) a fin de realizar las

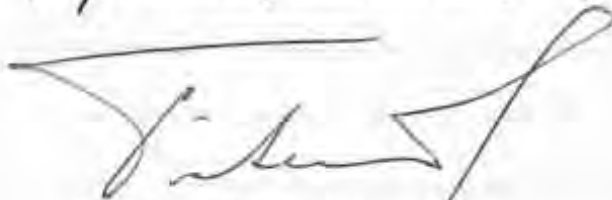


obras de mejoramiento y construcción de la carretera Chancay-Huacho Sagán - Yanahuanka - Ambo.

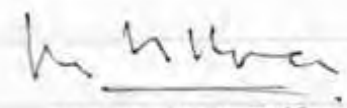
- Se aprobó el Proyecto de Ley mediante el cual se amplía el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente a 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores por la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos oro (\$4'500,000.00) que la Academia Diplomática del Perú ha pedido captar por concepto de derecho de matrícula a los ingresantes y participantes, monto que será destinado, totalmente, a gastos de funcionamiento de la citada Academia, de conformidad con el artículo 5º, inciso "d" de la Ley 23249.
- Se aprobó el Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza una Transacción de partidas por la suma de ciento dos millones de pesos oro (\$102'000,000.00), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, con cargo a la fuente Ingresos del Tesoro Público, a fin de dar apoyo financiero a las actividades censales que va a realizar el Instituto Nacional de Estadística el próximo 12 de Julio.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden de "El Sol del Perú" en el grado de Gran Cruz, al señor Rafael León Morales, ex-Embajador de Venezuela en el Perú.
- Se aprobó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la condecoración de la Orden "El Sol del Perú" en el grado de Gran Cruz, al señor don Miguel Melipica Gallo, Embajador del Perú en Japón.
- Se acordó condecorar, en su oportunidad, a los Ministros de Justicia que vendrán a Lima próximamente, con motivo de una Convención a realizarse en nuestra Capital.
- Se aprobó, a propuesta del señor Canciller de la República, condecorar al señor Frank Mitchell.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados Partes.

Quinto las doce horas, y no habiendo otro asunto más a tratar, el señor Presidente de la República, levantó la sesión.



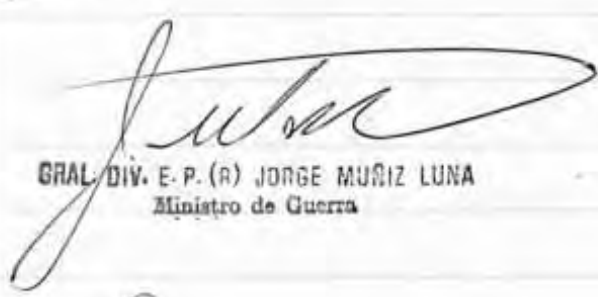
FERNANDO BELAÚNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República


MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud


INTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

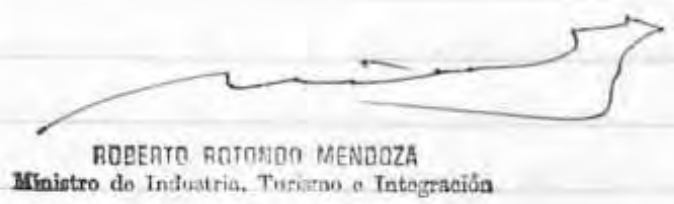

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura


ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo


JAVIER VELARDE ASPÍLLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KURZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

VICTOR ANTONIO GARCIA BELAUNDE
Secretario
General de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintiseis de junio de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del mismo; a excepción del señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Botondo Mendocza.

También asistió a esta reunión el jefe del Instituto Nacional de Planificación; el jefe del Sistema Nacional de Información, Doctor Miguel Ángel Alva Orlandini, no pudo concurrir, por encontrarse en Europa tratando asuntos concernientes a su Despacho.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por observaciones.

Después, hizo uso de la palabra el señor Presidente de la República, quien se refirió a la visita que está realizando a nuestro país el Presidente de la República Federativa del Brasil. Dijo que se está elaborando la Declaración Conjunta que se suscribirá a las cinco de la tarde del día de hoy, en el "Salón de la Paz" de Palacio de Gobierno, donde se plasmarán acuerdos, productivos, bilaterales para una mayor cooperación en diversas áreas. Al jefe del Estado, dijo que la Declaración Conjunta, a suscribirse, tiene un nuevo enfoque de cooperación mutua, haciendo énfasis en la persona del señor Presidente José Baptista Figueiredo, una gran receptividad. Finalmente, el señor Presidente de la República, calificó la visita de muy positiva y destacó la actitud del pueblo peruano que no perdió la oportunidad de extender su afecto y su simpatía, tanto al Mandatario visitante como a su señora esposa.

Seguidamente, el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Castelling Parodi, intervino para informar al Consejo de Ministros que se está realizando una labor de divulgación con relación a la promulgación de los recientes Decretos Legislativos, en lo que atañe a su sector; recomendó, asimismo, que los otros Ministros, principalmente el de Economía, Finanzas y Comercio, realicen una labor similar, a fin de mostrar a la opinión pública los aciertos de dichas medidas.

Así mismo, se acordó, con relación al dispositivo que establece los puestos de confianza en la administración pública, aprobados en Consejo de Ministros pasado, nombrar una Comisión integrada por delegados, a nivel de Vice - Ministros, de la Oficina del Primer Ministro, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y del Ministerio de Justicia, a fin de estudiar los planes del mismo.

A continuación, el señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Muñoz, usó de la palabra y pidió, al Consejo de Ministros, se tome una determinación en cuanto al destino final del parque zonal "Tupac Katari", donde, actualmente, se encuentran más de trescientos (300) refugiados cubanos, que se han convertido, prácticamente, en un lugar inhóspito e inhabitable. Pasando este petitorio a la estruendo de la Orden del día.

A esta última de la sesión, el señor Ministro de Pesquería, Ingeniero René Demstrea Jamison, informó al Consejo de Ministros acerca de su viaje de trabajo a Europa. Habiendo, en la República Federal de Alemania, obtenido el ofrecimiento de donación de un buque, para el Perú, a través de un programa de cooperación técnica entre ambos países, el mismo que será utilizado para fines de investigación y de vigilancia de nuestras pesqueras navales marítimas. Puntualizó, que durante su estadía en Alemania se aprobó la utilización de un crédito de tres millones de dólares, destinado al mejoramiento de la infraestructura pesquera del Perú. Igualmente, se contempló el ofrecimiento de otro crédito por tres millones de dólares para 1982, a fin de contemplar el término de las obras que se efectúan en Alemania. El Ingeniero Demstrea Jamison también señaló que en las reuniones efectuadas con autoridades alemanas, fue informado que una comisión peruana, que recientemente se había visitado, les comunicó que los proyectos del sector pesquero no eran prioritarios en el Perú; dejando, al señor Ministro, constancia de su extrañeza por tal inexacta e inconsulta afirmación.

Finalmente, el señor ministro de Pesquería, expresó que había visitado Dinamarca, donde tuvo contacto con autoridades del sector pesquero de dicho país, habiendo suscrito una carta de intención con la empresa "Atlas", para obtener un crédito de diez millones de dólares (\$10'000,000.00), que serán utilizados, específicamente, en el financiamiento de la transformación de veinte embarcaciones de pesca artesanal; este convenio es probable que se suscriba a mediados de julio, cuando llegue a Lima una comisión danesa para fijar los términos del contrato.



Al señor Presidente de la República interino, nuevamente, para agradecer al señor Ministro de Pesquería por las gestiones realizadas en Europa y lo felicitó por la labor que está realizando al frente de su Cartera; recordándole, el Primer Mandatario, que el próximo domingo inaugurará el Complejo Pesquero de "La Fontilla" y el pequeño pesquero de "San Andrés", en la Provincia de Lima.

Después, el señor Canciller de la República, Doctor Javier Arias Stella, usó de la palabra para informar al Consejo de Ministros, que el Gobierno de los Estados Unidos había solicitado la cancelación de los gastos derivados del apoyo logístico que brindaban a los guarantes, como consecuencia del conflicto en la Enciclura del Condor, que asciende, aproximadamente, a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00).

Interino, seguidamente, el señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien informó, al Consejo de Ministros, que el contrato celebrado con la compañía petrolera holandesa "Shell", hasta sido ya aprobado por el Directorio de PETRO-PERU. El señor Ministro dijo que este contrato es sumamente beneficioso para el país, resaltando que los ingresos económicos que brindaría podría alcanzar los veinte o treinta millones de dólares, hasta fin de año. Agregó, que el mencionado contrato contempla una cláusula en la que se consigna el Fondo de Reserva Nacional; además, se estipula que el oleoducto que construirá la compañía "Shell" a los quince años (15) pasará gratuitamente al Perú. Además, el Doctor Kuczynski Godard, que este contrato es bastante diferente a los anteriores, pues la zona donde realizará la Shell sus operaciones es altamente riesgosa, además, la primera vez que se firma un contrato de esta índole con una compañía bastante importante. Finalmente, el señor Ministro, puso a disposición del Consejo de Ministros el contrato celebrado por PETRO-PERU con la SHELL, con el fin de estudiarlo y con la intención de debatirlo y aprobarlo en la próxima sesión de Consejo de Ministros.

A continuación, el señor Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, Jefe del Instituto Nacional de Planificación y de Cooperación Popular, informó acerca de las acciones que se vienen realizando en el caso "El Puro", por orden del señor Presidente de la República, para la remodelación y el mejoramiento de dicho Pueblo joven. Al respecto, informó que está trabajando el tractor de Cooperación Popular y se les ha dotado de cal e implementos para que las casas sean pintadas por sus propietarios, lo cual se ha

nificados, hasta la fecha, el blanqueado de 40 casas.

Asi mismo, informo, el Arquitecto Pestana Zavallos, sobre los avances para la atencion de la desocupacion en el Puerto de Salaverry mediante un programa de empoderado y adoquinado de calles.

Del señor Ministro de Trabajo, Doctor Alfonso Grados Pectorini, informo al Consejo de Ministros de su viaje oficial a Washington y Ginebra, donde participo, respectivamente, al Seminario Tripartito sobre Concertación Social organizado por la OEA, el BID y el CICTP, con participación de Organizaciones Sindicales de las Américas y a la 67ª Conferencia Anual de la Organización Internacional del Trabajo. Señalo, el Doctor Grados Pectorini, el especial interés con que en ambas reuniones fueron recibidas sus exposiciones sobre la política laboral, con énfasis en el Tripartismo que está desarrollándose a caso en el país, como complemento de la política económica del Gobierno destinada a aumentar la producción y combatir la inflación, procurando salvaguardar el nivel de ingresos de los trabajadores.

Continuo el señor Ministro de Trabajo e informo de los contactos mantenidos con los Ministros de Trabajo de América Latina, con vista a la próxima Conferencia de Ministros de Trabajo que se celebrará en Puerto Montego, incluyendo en la Agenda el tema de la Concertación Tripartita como instrumento de lucha contra la inflación, tomando como ejemplo la reforma producida en el Ministerio de Trabajo del Perú.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo que contiene normas relacionadas con la Organización del Ministerio de Educación.
- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de licitación Pública para que en forma directa adquiere los Formularios y cheques, para la utilización por parte de la Oficina de Informática.
- Se aprobó el Convenio Adicional al Acuerdo de Gases del 03 de Octubre de 1979, procedente del Ministerio de Energía y Minas, relacionado con el Proyecto Minero de TAMBO-GRANDE.
- Se Aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, por el cual se autoriza celebrar el Convenio Adicional al Acuerdo de Gases del 03 de Octubre de 1979, que celebra el Ministerio de Energía y Minas y el Bureau de Recherches Géologiques et Minières de Francia (BRGM), con el objeto de



realizar el estudio de Factibilidad del Yacimiento de TAMBO-GRANDE, Distrito de Tambo Grande, Provincia y Departamento de Lima.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Minería y Energía mediante el cual se declara de necesidad nacional la exploración y explotación del Derecho Especial del Estado denominado Tambo Grande; así mismo, se autoriza el contrato correspondiente. Este Proyecto, será remitido luego al Congreso a fin de seguir los trámites procesal-constitucionales correspondientes.

Los tres dispositivos, precedentes, fueron aprobados en cargo y coordinados su redacción final con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Agraria, Guerra, Justicia y Minería y Energía.

- Se acordó expedir un Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se aprobaban las condiciones del Crédito y el Contrato de Garantía por sesenta millones de dólares americanos (US\$ 60'000,000.00) o su equivalente en otras monedas, a ser concertado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), destinados a financiar y ejecución del Segundo Programa de Crédito Industrial.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, por el cual se declara en estado de emergencia el Centro de Instrucción de la Guardia Republicana del Perú y se exonera del requisito de licitación pública la ejecución de las obras del mencionado Centro.

- Se aprobó el Decreto Supremo por el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de concurso de precios para que en forma directa adquiriera los camiones pick-up, para utilización de la Dirección General de la Oficina de Infraestructura.

- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de concurso de precios para que en forma directa adquiriera el Material de Construcción para satisfacer las necesidades de la Sede Central.

- Se aprobó formar una Comisión integrada por representantes del Ministerio del Interior, Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, a fin de solucionar los problemas suscitados en el parque zonal "Tupac Amaru".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda y Construcción, por el cual se declara de necesidad y utilidad pública, la reubicación de parte de la población que resultó afectada por las precipitaciones pluviales y otros fenómenos naturales ocurridos recientemente en la zona de Chosica.

- Se aprobó el Decreto legislativo por el cual se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales por la cantidad de un mil seiscientos cuarenta millones trescientos noventa y nueve mil soles oro (\$1,641'399,000.00), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981; así mismo, se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales del Volumen 01 - Gobierno Central-, al Volumen 02 - Instituciones Públicas- hasta por la suma de un mil doscientos noventa y cuatro millones de soles oro (\$1,294'000,000.00); también, se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales dentro del Volumen 02 - Instituciones Públicas- hasta por la suma de cincuenta millones ciento nueve mil soles oro (\$50'109,000.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1981, conforme al detalle que contiene el texto del dispositivo (destinados al Instituto Nacional Forestal y de Fomento -INFOR-).

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales por la suma de cuatro millones setecientos setenta y siete mil soles oro (\$4'777,000.00), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981 (implementación de la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura), conforme al detalle que contiene el texto del dispositivo.

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales por la cantidad de ocho mil doscientos treinta y seis millones novecientos treinta y dos mil soles oro (\$8,236'932,000.00), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, conforme al detalle que contiene el texto del dispositivo (Oficina General de Inspecciones y Proyectos especiales de Ingeniería, Mejoramiento de Riego, Reforestación y Rehabilitación de Tierras del Ministerio de Agricultura).

- Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales por la cantidad de cinco mil veintinueve millones cinco mil quinientos ochenta y dos mil soles oro (\$5,029'051,000.00); así mismo, se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales del Volumen 01 - Gobierno Central-, al Volumen 02 - Instituciones Públicas-, hasta por la suma de un mil quinientos setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil soles oro (\$1,579'822,000.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1981; también, se autoriza una Operación de Transferecia de Partidas Presupuestales dentro del Volumen 02 - Instituciones Públicas- hasta por la suma de cinco mil setecientos cuarenta y seis millones novecientos cuatro mil soles oro (\$5,746'904,000.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1981, conforme al detalle que contiene el texto del dispositivo.



Los cuantos Decretos Legislativos precedentes, fueron aprobados con cargo y con
dinero en redacción final con el señor Ministro de Justicia.

Todos y cada uno de los presentes peticiones fueron aprobados por unanimidad
de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Siendo las tres horas y no habiendo otro asunto a tratar, el señor
Presidente de la República levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

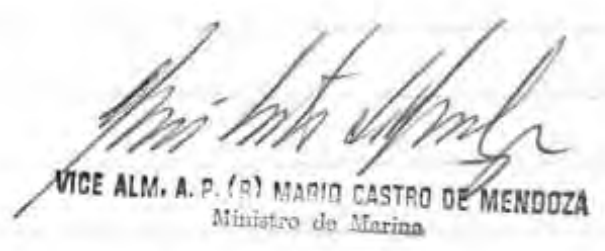

MANUTE ULLOA ELIAS
Presidenta del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

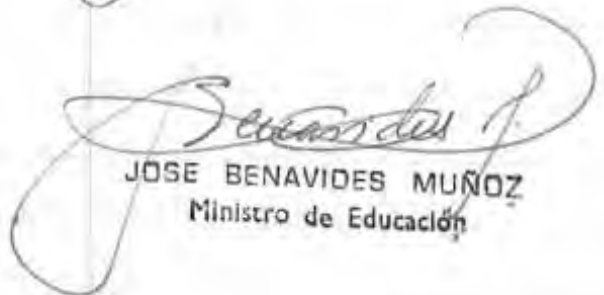

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y ORETA
Ministro del Interior


FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra


VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCIA-CACERES
Ministro de Salud


INTE. GRAL. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica


NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

[Signature]
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo

[Signature]
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda y Construcción

[Signature]
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

[Signature]
PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas

[Signature]
RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

[Signature]
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

[Signature]
VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros

51

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes tres de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros integrantes del mismo; a excepción del señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Hils Piesson Correa; así como, del señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quienes se encuentran ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.



También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, hizo uso de la palabra el jefe del Estado para informar al Consejo de Ministros que, de acuerdo a las atribuciones que le fija la Constitución en su artículo 211º, inciso 5º, convocará próximamente a elecciones municipales complementarias, en seis provincias, sumando un total de ciento dieciséis distritos; elecciones que no fueron llevadas a cabo o, en su defecto, fueron anuladas en el último proceso electoral municipal.

Así mismo, el Primer Mandatario, informó al Consejo de Ministros de la conversación telefónica que sostuvo con el señor Presidente de Venezuela, don Luis Herrera Campins, en la que se agradeció el noble gesto que había tenido al enviar, a nombre del Gobierno y del pueblo de esa hermana República, ayuda a los damnificados de los movimientos telúricos sufridos recientemente en la zona de Azacuecho.

Seguidamente, el señor Presidente de la República, se refirió a los recientes viajes que han efectuado por el interior del país los señores Ministros de Salud, Doctor Unil García Cáceres, y de Agricultura, Ingeniero Uils Person Cueva; así como, a la visita que hiciera el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jilias, a la ciudad de Arequipa, en compañía del Primer Vice-Presidente de la República y Embajador del Perú en los Estados Unidos de Norteamérica, Doctor Fernando Schwalb López-Aldana. Igualmente, hizo referencia al viaje que hiciera el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belamude, al norte del país; en donde, entre otras cosas, inspeccionó el Plan Vial a llevarse a cabo en la Cordillera del Condor.

Finalmente, el Jefe del Estado, agregó que había sostenido una reunión con líderes representativos de la denominada Izquierda Unida; calificando dicha entrevista, desde el punto de vista político, de interesante y positiva.

Acto seguido, el señor Presidente de la República invitó a ingresar al recinto de sesiones del Consejo de Ministros, al Presidente del Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo, Doctor Tulio de Andrea, a fin de que informara acerca de la difícil situación por la que atraviesa, actualmente, la Empresa Aerea Nacional AERO-PERO. A consecuencia del informe efectuado por el Doctor de Andrea, se suscitó un intenso debate donde intervinieron, principalmente, los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio, de Agricultura, de Trabajo y Promoción Social y de Transportes y Comunicaciones; proponiéndose, seguidamente, la formación de una Comisión integrada por delegados de los Ministerios mencionados y un representante de COFIDE, con la finalidad de que estudien y propongan las medidas de urgencia a adoptarse. Pasando esta proposición a la estación de la Orden del Día, el señor Presidente de la República, agradeció al Doctor Tulio de Andrea, Presidente de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), por el informe emitido y lo invitó a retirarse de la sesión.

A continuación, el Primer Mandatario, dijo que, estando próximo a realizarse el Censo Nacional, era conveniente invitar a la Doctora Graciela Fer-

mandey Baca de Valdey, Jefe del Instituto Nacional de Estadística, a fin de que haga una exposición sobre las medidas a tomarse el día de mañana 12 de Julio, denominado "Día del Censo". La Doctora Fernandez Baca de Valdey, ingresó al salón de sesiones de Consejo de Ministros e hizo una amplia y detallada explicación del proceso y de la importancia del censo a ejecutarse la próxima semana. Luego, el señor Presidente de la República, agradeció, a la Doctora Fernandez Baca de Valdey, por el informe que había efectuado y la felicitó por la labor que está realizando; invitándola, seguidamente, a abandonar el recinto de Consejo de Ministros.

A esta altura de la sesión intervino el señor ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belandier, quien se refirió al hecho ocurrido recientemente ocurrido, en días pasados, en Arequipa en los locales de los Ferrocarriles del Sur, entre algunos miembros de la Guardia Civil y de la Guardia Republicana; pidiendo, el Ingeniero Chaves Belandier, al Ministro del Interior se sancione deastrocamente a los responsables. Transmitió, finalmente, el deseo de los empleados de los Ferrocarriles del Sur, a fin de que la Guardia Republicana sea eximida de la obligación de custodiar las oficinas de dicha empresa, en Arequipa.

ORDEN DEL DIA:

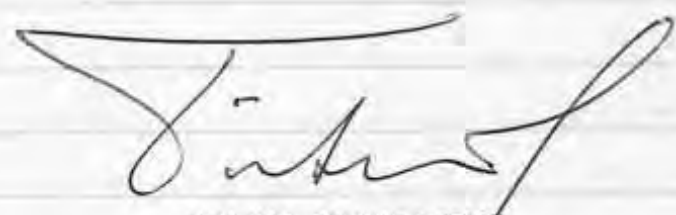
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de licitación pública, para que adquiere en forma directa cables, interruptores y terminales de conexión, para la instalación de redes eléctricas y máquinas eléctricas, a fin de implementar los Módulos Hincaguas en los diferentes Centros educativos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza, por excepción, a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú -ENTELPERU-, para que done a favor de la Asociación Pro-Vivenda de Trabajadores de ENTELPERU, el terreno de su propiedad ubicado en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se exonera a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Perú -ENAFER PERU-, del requisito de licitación pública para la adquisición de partes y repuestos Alco y Bombardier para el parque ferroviario por el presente año. Así mismo, se autoriza a la mencionada Empresa para que, bajo responsabi-



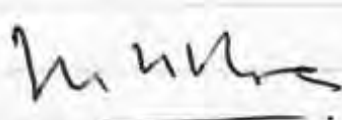
- alidad de su Directorio, contratando directamente la adquisición de partes y piezas para el parque ferroviario de ENAFER-PERU.
- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Virreyna por el cual se adjudica al Colegio de Abogados de Lima, al Colegio de Notarios de Lima, al Colegio de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú, la propiedad en condominio, del Terreno de 1,285.27 m², ubicado con frente a la calle Domingo Serteano, en el Distrito de San Pedro, de la provincia de Lima.
 - Se acordó expedir un Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por la suma de seis millones novecientos sesentinueve mil ciento sesentidos con plenas (D.M. 6'969,162.00) destinados al pago total del precio CIF Lilla de once conjuntos de Tracto-Camiones, semi-remolques y casestantes y un paquete de repuestos, contratado por el Ministerio de Guerra.
 - Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza el financiamiento hasta por la suma de siete millones setecientos dos mil ciento ochentiocho dólares americanos (US\$ 7'702,188.00), a fin de adquirir dos aviones de instrucción y equipos, destinados a la Fuerza Aérea del Perú.
 - Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se fijan las condiciones del crédito por cincuenta y ocho millones de dólares americanos (US\$ 58'000,000.00), o su equivalente en otras monedas a ser concertado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC- para ser destinados a financiar la ejecución del Proyecto: "Aeropuerto del Conador Lima - Amazonas".
 - Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se fijan las condiciones del crédito a concertarse por Industrias Militares del Perú -INDUMIL PERU-, en representación del Ministerio de Guerra, hasta por la suma de veintisiete millones seiscientos mil ochocientos cincuenta y cinco francos belgas (Fr. Bl. 27'066,855.00) y cuarentisiete millones seiscientos mil francos belgas (Fr. Bl. 47'600,000.00), destinados para el pago en parte de una planta de Lavandería Industrial y una planta de Fabricación de Municiones de Caza; en cargo a verificarse por redacción final con el Ministerio de Industria, Turismo e Integración y la Contraloría General de la República.
 - Se aprobó, con cargo a mejor redacción, el Decreto supremo procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se autorizan las repa-

- raciones de nuestras sedes diplomáticas en Washington, Santiago de Chile y Buenos Aires.
- Se aprobó el contrato celebrado entre la empresa Petrolos del Perú (PETRO-PERU) y Shell Exploradora y Productora del Perú S.A., Sucursal del Perú.
 - Se acordó nombrar una Comisión, integrada por representantes de los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio, de Aeronáutica, de Trabajo y Previsión Social y de Transportes y Comunicaciones, así como de EFIDE, con el objeto de que estudien y propongan las medidas de urgencia para adaptarse a fin de superar la situación por la que atraviesa la empresa Aérea Nacional AERO-PERU.
 - Se aprobó satisfacer la expedición del Decreto Supremo, por el cual se derogam y modifican disposiciones relativas al despacho de estaciones de radio difusión sonora y televisión, vista en anterior Consejo de Ministros.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados asistentes, siendo las once horas, y no habiendo otro punto a tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELÍAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior



FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia



ORAL: DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina

Benavides
 JOSE BENAVIDES MUÑOZ
 Ministro de Educación

Uriel García Caceres
 URIEL GARCÍA CACERES
 Ministro de Salud

INTE. GRAL. F.A.P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
 Ministro de Aeronáutica

Schiaffino

Alfonso Graos Bertorini
 ALFONSO GRAOS BERTORINI
 Ministro de Trabajo y Promoción Social

Javier Velarde Aspillaga
 JAVIER VELARDE ASPILLAGA
 Ministro de Vivienda

Fernando Chaves Belaunde
 FERNANDO CHAVES BELAUNDE
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

Rene Deustua Jameson
 RENE DEUSTUA JAMESON
 Ministro de Pesquería

Rodrigo Botondo Mendoza
 RODRIGO BOTONDO MENDOZA
 Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Yevallos
 CARLOS PESTANA YEVALLOS
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Victor Ancochea
 VICTOR ANCOCHEA
 Ministro de Agricultura

Miguel Alva Orlandini
 MIGUEL ALVA ORLANDINI
 Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

52

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diez de julio de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros de Estado integrantes del mismo. No estuvieron presentes, en esta reunión, el señor Doctor José María de la Jara y Volta, Ministro del Interior; así como, el señor Doctor Uriel García Caceres, Ministro de Salud, quienes se encuentran ausentes de la capital por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios. También asistieron, a esta sesión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social. Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don

Fernando Belaunde Tenz, abrió la sesión; disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El jefe del Estado usó de la palabra, para dar los saludos de bienvenida al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, quien regresó a Lima luego de concluir un peregrinaje por los departamentos del sur del país, inspeccionando el estado de las cañutas.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones intervino, para informar sobre la gira que acababa de realizar por los departamentos de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cuzco y Madre de Dios; habiendo podido apreciar la gran hospitalidad brindada por los Concejos Municipales. También, expresó que había tratado con el Alcalde de Arequipa, doctor José Villalobos, un convenio destinado al mejoramiento de la infraestructura vial de la Ciudad Blanca. Igualmente, destacó la labor que está realizando el Alcalde del Cuzco, señor Hernán Willy Alvarado Vásquez.

Continuó, el Ingeniero Chaves Belaunde, y dijo que había podido comprobar el mal servicio de mantenimiento de las cañutas; con excepción, del departamento de Madre de Dios. Así mismo, pudo advertir la ineficiencia, el desganado y la corrupción demostrada por algunos funcionarios de su Ministerio y de la Policía, en el debido contexto del Transporte y de las cañutas, con aplicación de los dispositivos legales vigentes. Finalmente, añadió que se tomarían medidas muy drásticas, a fin de dar término al desorden y a la indisciplina que impera en las dependencias respectivas.

El señor Presidente de la República, volvió a intervenir para dar la bienvenida al señor Ministro de Energía y Minas, doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, quien regresaba de regresar de los Estados Unidos de Norteamérica, donde había visitado las ciudades de San Francisco, Washington y New York. El Primer Mandatario, concedió el uso de la palabra al doctor Kuczynski.

De inmediato, el señor Ministro de Energía y Minas, informó ampliamente al Consejo de Ministros de su viaje al extranjero, donde había podido comprobar la preocupación que existe debido a la caída de los precios de los metales, principalmente de la plata y el cobre. Dijo, también, que como consecuencia de la política económica y financiera que está llevando a cabo el Gobierno de los Estados Unidos, las personas naturales y jurídicas se han visto obligadas a limitar sus créditos, pues, actualmente, las tasas de interés



son el doble que la inflación registrada.

Apego, el doctor Kuczyński Godard, que la decisión del Gobierno Norteamericano, de vender semanalmente un millón de onzas de plata, traerá consecuencias funestas para los productores de ese metal. Los países afectados deben protestar por dicha medida que si bien es sujeta a soberanía, generará la caída del precio de la plata en el mercado internacional. Expuso haber transmitido, debido a ello, la honda preocupación del Gobierno Peruano a numerosos representantes del Gobierno de los Estados Unidos.

Así mismo, el señor Ministro de Energía y Minas, informó al Consejo de Ministros de los diálogos sostenidos en Washington, con varias empresas mineras que están interesadas en financiar la ejecución de varios proyectos importantes; debido, principalmente, a que encuentran positiva la nueva legislación minera que impera en el Perú.

Finalmente, el doctor Kuczyński, respondió muy brevemente la brillante pregunta realizada por el señor Teniente General FAP José Gaspari Shianffino, Ministro de Aeronáutica, quien se encargó de la Cartera de Energía y Minas, durante su ausencia.

Del señor Presidente de la República, agradeció y congratuló al doctor Kuczyński Godard, por la destacada actuación que desarrolló en el extranjero.

A continuación, intervino el señor Ministro de Justicia, doctor Felipe De Teulung Parodi, quien dijo, con relación al informe del señor Ministro de Energía y Minas, que la venta de plata programada por el Gobierno de los Estados Unidos, es una verdadera opresión a los países productores.

Seguidamente, usó de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, y se mostró sumamente preocupado por la decisión del Gobierno de los Estados Unidos, afirmando que dicho país debería considerar el impacto de estas medidas en las relaciones con los países amigos; añadió que se estudia una fórmula de reclamo por la vía diplomática conjuntamente con las otras naciones productoras de plata, a fin de que nuestro pedido sea atendido. Así mismo, dijo que este grave impacto en la economía, nos debe obligar a realizar grandes esfuerzos y minuciosos estudios, con la finalidad de poder delinear fórmulas y alternativas que ayuden a mejorar una situación

que, de hecho, es grave y delicada.

Honorablemente, el señor Presidente de la República hizo uso de la palabra y comunicó al Consejo de Ministros, su decisión de viajar el 18 de febrero próximo, al Callejón de Huaylas, donde inaugurará la Tercera etapa de la Hidroeléctrica del "Cañon del Pato".

A esta altura de la sesión, intervino el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Salas, quien expresó que la baja de los precios de los metales, principalmente plata y cobre, en el mercado internacional afecta a la balanza comercial y al presupuesto; y, por ello, se está analizando la situación, a fin de encontrar las medidas necesarias que permitan reducir el impacto en la economía nacional. Agregó, el Doctor Ulloa Salas, que existe una recesión mundial que, indudablemente, afecta a nuestras exportaciones tradicionales y no tradicionales y que, por consiguiente, menoscaba nuestro proceso de desarrollo; por este motivo, es necesario aumentar la producción petrolera, a fin de suplantar esta baja con mayores ingresos por venta de estas exportaciones.

El señor Ministro de Pesquería, Ingeniero Rene Dentura Jameson, usó de la palabra y dijo que la pesquería ocupa el tercer puesto en las exportaciones en el país; y que, a pesar de los problemas existentes en su sector, la situación se presenta favorable pues los precios se mantienen a un nivel, aún sin existir mayores aumentos. Añadió que, dentro de la política de su sector, existen márgenes para autorizar mayores capturas, pudiendo prever que el segundo semestre del año será mucho mejor que el primero. Expresó que, aunque la pesca es aleatoria, dentro de las pautas pesqueras se considera que PÉSCA-PÉRU puede terminar el año con un ligero superávit. Las mejoras en su administración y el volumen de pescados, hasta la fecha, permiten pensar que PÉSCA-PÉRU sería rentable este año; las pautas están en gran parte vendidas, aproximadamente en un 85%, y es muy probable que en las próximas semanas se firmen los contratos de renta del resto de la flota.

Acto seguido, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Peltorini, informó de la situación del empleo en el país. Expresó, que este rubro mostraba ciertos progresos, aunque poco significativos, de aumento en la oferta de trabajo, principalmente en el sector de la construcción. En suma, dijo, existe una tendencia a mejorar lentamente la ocupación.

ción en el país.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterting Pavón, volvió a intervenir, para informar al Consejo de Ministros que el próximo viernes hará entrega al Presidente del Congreso el Proyecto del nuevo Código Civil, que fuera elaborado por una Comisión, durante 16 años de laboriosa actividad, que presidiera el propio señor Ministro como representante de la Corte Suprema de Justicia de la República. El Doctor Osterting Pavón, resaltó la labor realizada por la Comisión y la importancia de este nuevo cuerpo de leyes, que consta de 2,070 artículos.

Igualmente, el señor Ministro de Justicia anunció la presencia, en Lima, de los Titulares de Justicia de Tres Continentes; quienes comprobaban, personalmente, la plena vigencia al respeto de los derechos humanos y a las garantías democráticas que se ha alcanzado en el Perú. Esta visita se debe a la realización de la Quinta Conferencia de Ministros de Justicia de los países Hispano-Luso-Americanos y Filipinos, que se iniciará el lunes próximo en esta Capital.

Finalmente, volvió a intervenir el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien se refirió a la propuesta que ha hecho llegar el Gobierno de los Estados Unidos a la Cancillería, a fin de nombrar como nuevo Embajador de los Estados Unidos de América en el Perú, al señor Frank Ortiz; estando en evaluación la aceptación de este jefe de Misión y otorgar, dentro del tiempo establecido, el agreement respectivo.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se deroga el Reglamento de Comercialización de Productos Mineros, promulgado por Decreto Supremo N° 044-76-EH/DEM y sus modificatorias.
- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final en el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se autoriza a la banca estatal y a la banca del sub-sector público, para que puedan efectuar donaciones a favor de la Iglesia Católica, en el Departamento de Ayacucho, con fines de restauración de Iglesias, Templos, Conventos, etc.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura,

mediante el cual se declara en situación de emergencia y de necesidad el arrendamiento de los inmuebles ubicados en el fr. Jaujos N° 258 y en el fr. Washington N° 1894, para uso del Instituto Nacional de Ampliación de la Frontera Agrícola (INAF) y de la Dirección General de Aguas y Puertos del Ministerio de Agricultura; acordándose que se trate directamente su arrendamiento.

- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 023-79-VE de fecha 07 de Agosto de 1979
- Se aprobó el Decreto Legislativo mediante el cual se establecen las condiciones de la línea de crédito que el Gobierno del Canadá concederá al Perú para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo del Sector Industrial Forestal hasta por veinte millones de dólares canadienses (CAN\$ 20'000,000.00), que serán amortizables en (80) ochenta cuotas semestrales a partir de 1991 hasta el año 2031 exenta de todo interés, comisión de contratación o costo de administración. Así mismo, se establecen las condiciones de la línea de crédito que el Gobierno de Finlandia concederá al Perú para la adquisición de bienes y servicios hasta por veintidós millones de marcos finlandeses (22'000,000.00) que serán amortizables en treinta y seis (36) cuotas semestrales a partir de 1989 hasta el año 2006 devengando un interés anual al rebatir a la tasa de 0.75%.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se ratifica la autorización conferida al Ministerio de Virreyna, por Decreto Supremo N° 020-81-VE de 21 de Mayo último; facultándose, a ese portafolio, para licitar la supervisión de las obras Ciudad Satélite en Santa Rosa, y otras que, por su magnitud, considere necesarias.
- Se aprobó el Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una emisión de Bonos de Inversión Pública y fijar sus condiciones por la cantidad de cuatrocientos treinta millones de soles oro (\$430'000,000) destinada a financiar la ampliación del presupuesto del sector público para 1981 en favor del Organismo de Desarrollo de Lambayeque y con destino al Proyecto Hidro-energético "Olmos".
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una emisión de Bonos de Inversión Pública y fijar sus condiciones hasta por cuatro millones doscientos veintiocho mil soles oro (\$4'228,000.00); así mismo, se amplía el presupuesto general de la República, por la cantidad



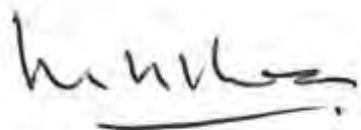
indicada conforme al detalle que contiene el texto del dispositivo.
 - Se aprobó ratificar el contrato celebrado entre la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERU - y SHELL Exploradora y Productora del Perú B.V., Sucursal del Perú; aceptando incluir en su redacción final las modificaciones propuestas por la Contraloría General de la República.

Todos y cada uno de los presentes proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Acusado las once horas con treinta minutos, y no habiendo otro asunto a tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República




MANUEL ULLOA ELIAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores




FELIPE OSTERLING PARODI
 Ministro de Justicia



GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
 Ministro de Guerra




VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
 Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ
 Ministro de Educación



TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
 Ministro de Aeronáutica




NILS ERICSSON CORREA
 Ministro de Agricultura


ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda


FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


VICTOR ANDUEZA BELAUNDE
Ministro de Justicia


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

23

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado, y contando con la asistencia de todos los señores Ministros integrantes del mismo.

También estuvieron presentes, en esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Alrededor de las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andueza García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, usó de la palabra el señor Presidente de la República, y pidió que los señores Ministros informen, al Consejo, de la situación económica y financiera en que se encuentran las empresas de sus respectivos sectores.

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Alva Felias, hizo un puntual resumen

de la situación de las empresas que dependen de su portafolio y las causas del estado deficiente en que se encuentran algunas de ellas.

Secuencialmente, intervinieron para informar sobre las entidades públicas de sus respectivos sectores, el Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard; y el Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Jönsson Correa.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, don Roberto Fontodo Mendoza, hizo un recuento de las veintisiete (27) empresas integrantes de su sector. El señor Ministro de Pesquería, Ingeniero Perce Densitia Jaramera, hizo una exposición de la problemática de PEPESEA, PESCA-PERU y EPSEP.

Nuevamente, intervino el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, quien propuso al Consejo un proyecto de Decreto Supremo, en el que se establecen fórmulas para reducir el gasto público.

Dicha propuesta originó un intenso debate entre los señores Ministros de Estado. Intervino el señor Ministro de Trabajo y Convención Social, Doctor Alfonso Grados Petrucci, quien recordó que el Presupuesto de su Portafolio significa el 0.5% del Presupuesto General de la República y que es importante no disminuir más las reducidas asignaciones con que cuenta su sector, pues de lo contrario afectaría directa y principalmente la gran labor que está realizando la Comisión Tripartita; y, a este respecto, señaló que se ha logrado una disminución notable de las huelgas y otras medidas de fuerza, pero que la actividad del Ministerio, con su nueva Constitución Tripartita, debe reforzarse puesto que la aplicación de las Jensiones sociales, por el plea de los juicios, está generando nuevas presiones de los grupos más radicalizados para llevar a un paro general que hasta ahora ha podido evitarse. Así mismo, informó que la C.G.T.P. nuevamente ha postergado su anunciado paro y también podría seguir, el señor Ministro, que fracasaría el paro mismo anunciado para el lunes y martes próximos.

El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Jönsson Correa, manifestó que su sector, de acuerdo a ley, es prioritario.

El señor Ministro de Salud, Doctor Uriel García Cáceres, expresó que el sector a su cargo necesita de grandes recursos, a fin de mejorar la salud pública en el país.

Seguidamente, el señor Ministro de Energía y Minas, Doctor Pedro Pablo Kuczynski Godard, pidió que se estudie profundamente y caso por caso las medidas tendientes a reducir más los gastos en la Administración Pública.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Justicia, Doctor Felipe Osterling Lawdi, quien agradeció al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y autoridades del Gobierno, por el apoyo y acogida que brindaron a la reunión de la V Conferencia de Ministros de Justicia de los países Hispano-luso-Americanos y Filipinas, clausurada el día de hoy. Ato seguido, el señor Ministro, repartió entre los miembros del Gabinete el Proyecto del nuevo Código Civil, que fuera entregado la semana pasada al Presidente del Congreso; así mismo, hizo entrega de un ejemplar del Plan General de Política Penitenciaria en el Perú, elaborado por su portafolio, que servirá como documento-guía para el futuro manejo del problema penitenciario; Finalmente, el Doctor Osterling Lawdi, calificó este Plan de coherente y funcional.

Ato seguido, hizo uso de la palabra el señor Ministro del Interior, quien informó al Consejo de Ministros de su presentación ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, que preside el señor Fernando Devia de Uivero. El Doctor José María de la Jara y Ueta, manifestó que había expuesto, con ayuda de gráficos y estadísticas, la problemática del sabotaje y del terrorismo en el Perú, durante más de dos horas, haciendo absuelto un gran número de preguntas de los señores Representantes.

Al problema del terrorismo, dijo el señor Ministro del Interior, no surge sino que se intensifica a partir de la restauración del Gobierno Constitucional; durante el régimen anterior se había detectado una intensa y constante actividad extremista, en diversos puntos del país, pero por existir un control de los medios de comunicación no tuvieron mayor publicidad. El señor Ministro, agregó que con la acción de las Fuerzas Policiales se ha logrado neutralizar, en gran parte, la actividad terrorista. Finalmente, el señor Ministro del Interior, expresó que había encontrado gran respaldo de parte de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, habiendo recibido expresiones y adjetivos sumamente generosos. Añadió que encontró, igualmente, un gran apoyo a la política de su sector; así como, a la idea de implementar económicamente y adecuar de medios materiales para el cabal desenvolvimiento y funcionamiento, que la ley prescribe, a cada institución de las Fuerzas Policiales.

A continuación, se pasó a la estación de Orden del Día.



ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de la cañutera Nazca-Cuzco, en los Departamentos de Ica, Ayacucho, Apurímac y Cuzco; así mismo, se autorizan los procedimientos para su ejecución.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el cual se exceptúa a la Empresa Nacional de Fierros (ENAFU-PERU) del requisito de licitación pública, para que adquiera en forma directa pilotes de fierro para continuar la reparación del Muelle Terminal Marítimo de ETEN.
- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción, procedente del Ministerio de Educación, por el cual se declara en situación de emergencia los estudios de sismicidad y la reevaluación del riesgo sísmico del Instituto Geofísico del Perú.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato de Crédito concertado entre el Ministerio de Justicia y el Banco de la Nación hasta por dos mil cuatrocientos millones de soles oro (\$2,400'000,000.00), destinados a la construcción y equipamiento de establecimientos penales.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se adiciona al inciso d) del artículo 3° del Decreto Ley N° 22404: - remuneración compensatoria por Guardia Hospitalaria.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, por el cual se propone suplir el presupuesto del sector público por seiscientos ocho millones seentimueve mil soles oro (\$608'069,000.00) en favor del Pilego Organismo Regional de Desarrollo del Sur Oriente, cuyo destino está básicamente orientado al sostenimiento de los servicios de agua potable, abastecidos en la región, al apoyo para el funcionamiento de los centros educativos de producción, así como al mejoramiento de los programas y actividades agropecuarias y de salud.
- Se aprobó el Proyecto de Ley mediante el cual se propone una suplencia presupuestal por cien millones de soles oro (\$100'000,000.00), en favor del Organismo de Desarrollo de Ayacucho, a fin de sufragar gastos

- que, como consecuencia de los picos, se produjeron en dicha zona.
- Se aprobó el Proyecto de ley mediante el cual se condona el cincuenta por ciento (50%) de los pagos que por concepto de Capital, ascendente a un mil ochocientos millones doscientos veintidos mil setecientos - - sesentiocho pesos oro (S/), 083' 222, 768.00) registrados al ejercicio de junio del año en curso, adscritas al Banco Agrario por los préstamos de sostenimiento otorgados para la campaña agrícola 1980-1981, a los agricultores afectados por la inundación causada por el desembalse de la Represa de Pochos, en el Valle de Chira, ocurrida en el mes de Mayo del presente año.
 - Se aprobó el Proyecto de ley mediante el cual se amplía el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1981, por la cantidad de trescientos millones de pesos oro (S/ 300' 000, 000.00), en apoyo a los agricultores del Valle de Chira, en el Pliego del Ministerio de Agricultura y dentro del Programa de Desarrollo de las Aguas y de los Suelos.
 - Se aprobó el Proyecto de ley, mediante el cual se exceptúa al Congreso de la República de las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 21060.
 - Se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual el Estado garantiza a través de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), los créditos a ser concertados por la empresa Sística Industrial de Chiriquo, hasta por seis millones seiscientos mil quinientos (S/ 6' 600, 000.00), destinados al financiamiento del suministro e instalación de una planta de nitrato de amonio técnico grado ANFO.
 - Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza la creación en el Pliego Presidencia de la República, dentro del Programa Huallaga Central y Bajo Mayo, a cargo de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, del Proyecto Especial Alto Mayo que será de responsabilidad de la Unidad Ejecutora, la que se encargará de implementar los estudios y obras que abraza dicho Proyecto y de administrar los recursos que se le asignen en el presupuesto del sector público a partir de mil novecientos ochentidos (1982).
 - Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Marina, conferir la condecoración de la Cruz al Mérito Naval al señor Vice-Almirante Fideu-




ero Gonzales Cuevas, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de México.

- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Marina, conferir la condecoración de la Cruz al Mérito Naval al señor Capitán de Navío Carlos Enrique Ospina Cubillos, Agregado Naval a la Embajada de Colombia.
- Se aprobó, a propuesta del señor Ministro de Marina, conferir la condecoración de la Cruz al Mérito Naval al Capitán de Fragata Juan que Silvino Amigoni, Asesor en la Embajada de la República Argentina.
- Se autorizó al señor Ministro de Aeronáutica condecorar al personal de la Fuerza Aérea del Perú al conmemorarse, el próximo 23 de febrero, el "Día de la Aviación Militar".

Todos y cada uno de los presentes generados, fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.

Siendo las tres horas con treinta minutos, y no habiendo otro asunto a tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
 Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELIAS
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



JAVIER ARIAS STELLA
 Ministro de Relaciones Exteriores

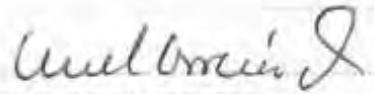

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
 Ministro del Interior

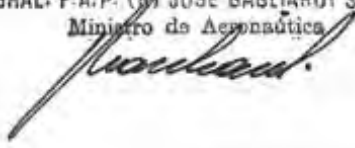

FELIPE OSTERLING PARODI
 Ministro de Justicia



GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑIZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



URIEL GARCÍA CACERES
Ministro de Salud



INTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica


NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

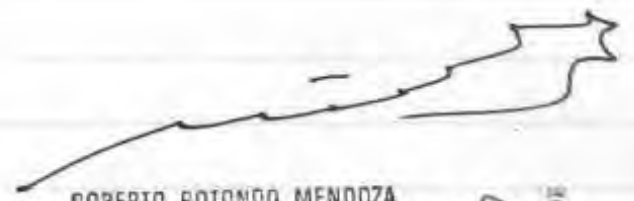

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

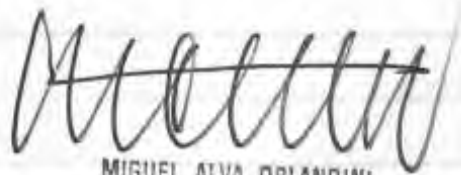

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUOZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

VICTOR ANDRÉS JAVIER BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veinticuatro de julio de mil novecientos ochentinueve, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros integrantes del mismo.

También asistieron a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, así como el jefe del sistema nacional de comunicación social. Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, hizo uso de la palabra y sometió a consideración, del Consejo de Ministros, los lineamientos generales de su Mensaje a la Nación que, de acuerdo a los preceptos constitucionales, deberá leer y entregar al Presidente del Congreso y a los miembros de las Cámaras Legislativas, que con motivo de Fiestas Patrias, se llevaría a cabo el próximo 28 de julio, en la sede del Poder Legislativo.

Después de esto, el jefe del Estado, pidió a cada uno de los señores Ministros que haga un recuento general de las labores cumplidas en sus respectivos sectores durante los últimos doce meses y que señalen, además, el grado de avance de los diferentes proyectos de desarrollo en ejecución; así mismo, el Primer Mandatario, trató con cada uno de los Ministros de Estado los temas esbozados en el Mensaje Presidencial, correspondiente a sus respectivos sectores.

Tras de escuchar y debatir, ampliamente, los lineamientos del Mensaje Presidencial, pasó este petitorio a la estación de la Orden del día.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Arquitecto Carlos Festana Zavallos jefe del Instituto Nacional de Planificación y del sistema nacional de Cooperación Popular, quien, dijo que en aplicación del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1, llamada "Ley de la Hermandad", proponía el establecimiento de los galardones, creados durante el anterior Régimen Constitucional, denominados "Lampa de Oro", "Lampa de Plata" y "Lampa de Bronce"; premios que se otorgaban con el fin de incentivar y estimular el trabajo por cooperación popular, que se realiza en toda la República.

Así mismo, el Arquitecto Festana Zavallos, propuso, en reconocimiento a

su propia labor comunal, otorgar la "lampa de Oro" a la provincia de San Lorenzo, en el Departamento de Sucre; la "lampa de plata" al Distrito de Semacá, provincia de Chuquis, Departamento de Tamborzeque; y con la "lampa de bronce" a la comunidad de San Indio, Distrito de La Joya, provincia y Departamento de Arequipa, que de conformidad al Decreto legislativo N°1, artículo 26, se hacen sucesores el importe de (35) treinta y cinco sueldos mínimos vitales anuales para la provincia de Lima, (10) diez sueldos mínimos vitales anuales para la provincia de Lima y (05) cinco sueldos mínimos vitales anuales para la provincia de Lima, respectivamente. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- del Consejo de Ministros, en pleno, aprobó los lineamientos del Mensaje a la Nación, que el señor Presidente de la República leerá y entregará, de acuerdo a los preceptos Constitucionales y con motivo de Fiestas Patrias, a los representantes ante el Congreso de la República, el próximo 28 de julio.
- se aprobó el Decreto legislativo mediante el cual se establecen las condiciones del crédito a concertarse entre la República del Perú y la Agencia Internacional para el Desarrollo - AID - hasta por un monto de cuatro millones de dólares americanos (US\$ 4'000,000.00), destinado a financiar el proyecto "Servicios Integrados de Salud y Planificación Familiar".
- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la purpura Nacional de la Coca - ENACO -, para que transfiera en calidad de donación, cuatro (04) kilos de clorhidrato de cocaína, valorizado en setecientos setentitis mil ochocientos cuarenta y cinco soles oro (S/ 773,945.00), a favor del Ministerio de Salud, para ser destinados a Institutos Nacionales de Salud, para fines medicinales y científicos.
- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, por el cual se exonera del requisito de licitación pública para que se proceda a la adquisición directa de cien mil (100,000) cobertores para bebé, destinados al Programa Madre-Niño, como consecuencia de haberse declarado la licitación pública N° 02-81 Desierta.
- se acordó expedir el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción, proce-



dente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la garantía del prestado en el préstamo otorgado por el Banco Mundial por la suma de veinticinco millones de dólares americanos (US\$ 25'000,000) destinados a estudios de electricidad.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza, por excepción, al Banco Central Hipotecario del Perú para que efectúe una donación de cincuenta millones de soles oro (S/ 50'000,000.00), a favor de la "Fundación para la Niñez Devalida".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece una escala de viáticos a los miembros de los Poderes Públicos, Funcionarios y Empleados del Sector Público Nacional que viajen fuera del territorio peruano en comisión del servicio. Este dispositivo se aprobó con cargo a mejor redacción.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza el financiamiento convenido entre el Gobierno de los Estados Unidos de América por intermedio del Federal Financing Bank y el Gobierno del Perú por los montos de tres millones de dólares americanos (US\$ 3'000,000.00) y cuatro millones de dólares americanos (US\$ 4'000,000.00), destinados a la adquisición de petróleo para la defensa nacional.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autorizan las condiciones del crédito por treinta millones de dólares americanos (US\$ 30'000,000.00), concertado entre el Banco Minero del Perú y un grupo de Bancos organizados por el Banco Arabe Latinoamericano - ARLABANK -.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza la emisión del aval de dicho Ministerio en los contratos relacionados al financiamiento que el Banco de la Nación otorgará a ciento cincuenta (152) Concejos Provinciales de la República hasta por la suma de diez mil millones de soles oro (S/ 10,000'000,000.00), de acuerdo a la relación que contiene el texto del dispositivo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fomento, mediante el cual se autoriza la postergación del pago, hasta el 31 de diciembre de 1981, los adeudos de PEPUSCA al Instituto Peruano de Seguridad Social.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se adiciona al artículo 16° del Decreto Ley N° 22404, un párrafo relacionado con la remuneración por estrategia del Desarrollo Regional para el personal del mencionado sector, que presten servicios en los Organismos de Desarrollo.
- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se sustituye el texto de la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 21 (Ley Orgánica del sector Agrario).
- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar Operaciones de Crédito Externo hasta por un monto de dos mil millones de dólares americanos (US\$ 2,000'000,000.00), y Operaciones de Crédito Interno hasta por trescientos mil millones de soles oro (S/ 300,000'000,000.00), durante sus ejercicios ochentinos (1981). Los fondos provenientes de las operaciones crediticias que se efectúen se destinarán, prioritariamente, a la ejecución de planes, ejecución de obras, realización de estudios, supervisión de obras, equipamiento y adquisiciones para el desarrollo económico y social y la defensa nacional.
- Se aprobó, a propuesta del señor ministro de Relaciones Exteriores, conferir la condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de "Gran Oficial" al señor Jorge Sargada Cruz.
- Se aprobó, a pedido del jefe del Instituto Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Cooperación Popular, otorgar la "bandera de Oro", en reconocimiento a su importante labor comunal, a la provincia de San Fernando, en el Departamento de Huancayo; haciéndose precursora, como consecuencia, a la suma de doce millones seiscientos mil soles oro (S/ 12,600,000.00), aproximadamente.
- Se aprobó, otorgar la "bandera de plata", en reconocimiento a su labor comunal al distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, Departamento de Huancayo; haciéndose precursora, como consecuencia, a la suma de tres millones seiscientos mil soles oro (S/ 3'600,000.00), aproximadamente.
- Se aprobó, otorgar la "bandera de bronce", en reconocimiento a su labor comunal, a la comunidad de San Andrés, distrito de La Joya, provincia y Departamento de Arequipa; haciéndose precursora, como consecuencia, a la suma de un millón ochocientos mil soles oro (S/ 1'800,000.00) aproximadamente.



Todos y cada uno de los presentes proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.

Siendo las tres horas con treinta minutos, y no habiendo otro asunto a tratar, el señor Presidente de la República levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República


MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

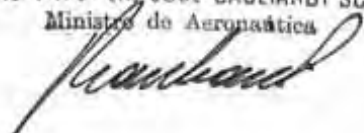

FELIPE OSTERLING PARODI
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. E. P. (R) JORGE MUÑOZ LUNA
Ministro de Guerra



VICE ALM. A. P. (R) MARIO CASTRO DE MENDOZA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


URIEL GARCIA CACERES
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. F. A. P. (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro de Aeronáutica

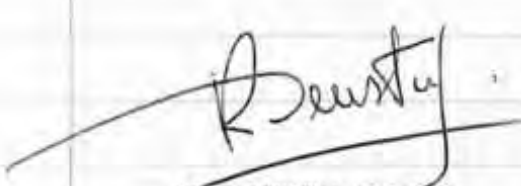

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura



ALFONSO GADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social



JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

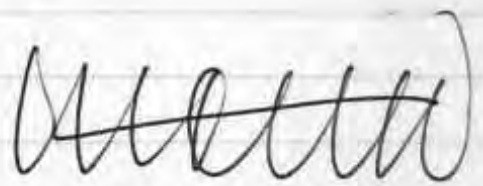

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO PABLO KUZYNSKI GODARD
Ministro de Energía y Minas


WENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería


ROBERTO ROTONDO MENDOZA
Ministro de Industrias, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social


VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Comité de Ministros

INDICE

Nº	Sesión	Página
28	del Viernes 30 de Enero de 1981	01 - 08
29	del Viernes 06 de Febrero de 1981	09 - 19
30	del Viernes 13 de Febrero de 1981	20 - 26
31	del Martes 17 de Febrero de 1981	26 - 34
32	del Viernes 20 de Febrero de 1981	34 - 40
33	del Viernes 27 de Febrero de 1981	40 - 47
34	del Viernes 06 de Marzo de 1981	47 - 53
35	del Viernes 13 de Marzo de 1981	54 - 61
36	del Viernes 20 de Marzo de 1981	62 - 67
37	del Viernes 27 de Marzo de 1981	68 - 73
38	del Viernes 03 de Abril de 1981	74 - 79

39	del Viernes 10 de Abril de 1981	80 - 86
40	del Viernes 24 de Abril de 1981	86 - 94
41	del Miércoles 29 de Abril de 1981	95 - 104
42	del Viernes 08 de Mayo de 1981	104 - 110
43	del Viernes 15 de Mayo de 1981	111 - 120
44	del Viernes 22 de Mayo de 1981	121 - 128
45	del Viernes 29 de Mayo de 1981	129 - 137
46	del Viernes 05 de Junio de 1981	138 - 142
47	del Miércoles 10 de Junio de 1981	142 - 147
48	del Viernes 12 de Junio de 1981	148 - 158
49	del Viernes 19 de Junio de 1981	158 - 165
50	del Viernes 26 de Junio de 1981	166 - 172
51	del Viernes 03 de Julio de 1981	173 - 177
52	del Viernes 10 de Julio de 1981	178 - 185
53	del Viernes 17 de Julio de 1981	185 - 191
54	del Viernes 24 de Julio de 1981	192 - 197

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se cerró el Segundo Tomo del libro de Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el señor Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, habiéndose inscrito veintisiete (27) Actas, en ciento noventa y ocho (198) páginas, numeradas del uno (01) al ciento noventa y ocho (198), según consta en el Índice precedente.



VICTOR ANTONIO GARCIA BELAUNDE
 Secretario
 Consejo de Ministros

